



JUNTA DE ANDALUCIA

BOLETIN OFICIAL

Año XIV

martes, 16 de junio de 1992

Número 54

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARIA GENERAL TECNICA. CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz n° 16.- 41002. SEVILLA.
Dirección: Apartado de Correos 100.000. - 41071 SEVILLA
Teléfonos: (95) 421 40 55 - 421 74 53

Fax: (95) 421 02 89
Imprime: Tecnographic. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

	PAGINA	PAGINA
CONSEJERIA DE TRABAJO		
Orden de 10 de junio de 1992, por la que se autorizan los cambios de fiestas locales de los municipios de Castilleja del Campo y de El Sauceja (Sevilla).	3.840	

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD		
Resolución de 22 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.	3.840	
Resolución de 26 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.	3.840	
Resolución de 26 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.	3.840	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA		
Orden de 9 de junio de 1992, por la que se hace público la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Enseñanzas Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente.	3.841	
Resolución de 19 de diciembre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz.	3.867	
Resolución de 19 de diciembre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz.	3.875	
Resolución de 11 de junio de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para la solicitud de adjudicación de destino provisional para el curso 1992/93, a Maestros Provisionales y demás colectivos pendientes de colocación.	3.882	

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION		
Orden de 1 de junio de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la Sentencia de 2 de octubre de 1991 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 4405/90.	3.890	
Resolución de 8 de junio de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el fallo de la Sentencia dictada en los Recursos núms. 13/88, y 781/89, interpuestos por don Julián Rafael Martín del Toro, expediente núm. 3210, en materia de incompatibilidades.	3.890	

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Orden de 1 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de San Fernando (Cádiz). (PD. 866/92). 3.890

Orden de 1 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de Cádiz. (PD. 867/92). 3.890

Orden de 9 de junio de 1992, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la Entidad Sydney Travel, SL, con el núm. 2081 de orden. 3.891

Orden de 9 de junio de 1992, por la que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la Entidad Top Com Andalucía, SL, con el núm. 2080 de orden. 3.891

Orden de 10 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz. (PD. 868/92). 3.891

Resolución de 1 de junio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 4 de diciembre de 1991. 3.891

Corrección de error de la Orden de 11 de mayo de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones para la ejecución de Programas Contables e Informatización de la Gestión e Inspección Tributaria de las Entidades Locales Andaluzas para 1992. (BOJA núm. 41, de 16.5.92). 3.892

Corrección de erratas de la Orden de 11 de mayo de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones para la ejecución de Programas Contables e Informatización de la Gestión e Inspección Tributaria de las Entidades Locales Andaluzas para 1992. (BOJA núm. 41, de 16.5.92). 3.892

Corrección de errata de la Orden de 27 de mayo de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Campotéjar (Granada). (BOJA núm. 48, de 1.6.92). 3.892

Corrección de erratas de la Resolución de 15 de mayo de 1992, por la que se hace público la composición definitiva del jurado calificador de los Premios Andalucía 1992 de Economía y Hacienda Autonómica. (BOJA núm. 45, de 26.5.92). 3.892

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Orden de 10 de junio de 1992, por la que se delegan en las Comisiones provinciales de Urbanismo de Andalucía, la facultad de aprobación definitiva de los Programas de Actuación Urbanística de determinados municipios. 3.892

CONSEJERIA DE TRABAJO

Resolución de 27 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan. 3.893

Resolución de 1 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, concediendo subvención a los Ayuntamientos que se citan para la contratación de jóvenes menores de 25 años de edad-Andalucía Joven. 3.893

CONSEJERIA DE SALUD

Orden de 3 de junio de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2835/89, interpuesto por don Ricardo Jiménez Díaz y otros. 3.893

Resolución de 8 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la lesividad del acto de reingreso provisional al servicio activo de don Leoncio González Sierra, en la plaza de Médico Ayudante ORL, existente en el Centro de Especialidades Esperanza Macarena, de Sevilla. 3.893

Resolución de 8 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la lesividad del acto de reingreso provisional al servicio activo de don José María de lo Lama Lamamié de Clairac, en la plaza de Médico Especialista de Análisis Clínicos, existente en el Centro de Especialidades Esperanza Macarena, de Sevilla. 3.894

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 5 de junio de 1992, por la que se convocan concursos dirigidos a Estudiantes de EGB y Enseñanzas Medias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el Poblón de la Energía y la Exposición Universal de Sevilla 1992. 3.894

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

Resolución de 20 de mayo de 1992, de la Dirección General de Atención al Niño, por la que se hace pública la concesión de subvención. 3.895

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 15 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1927/90, interpuesto por Cerámica Roisa, SA. 3.895

Resolución de 18 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dan normas para la señalización perimetral de los terrenos declarados espacios naturales protegidos. 3.895

Resolución de 1 de junio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncia la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 863/92, interpuesto por doña Herminia Peregrina Moreno. 3.896

Resolución de 4 de junio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se notifica a los posible interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo. 3.896

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

Acuerdo de 3 de junio de 1992, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Sevilla, por el que se corrige error material observado en el del día 10 de abril, por el que se nombra Secretaría en régimen de provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Aracena (Huelva). 3.896

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 8 de junio de 1992, de la Secretaría General Técnico, por la que se anuncia la contratación directa de trabajo específico (PD. 869/92). 3.897

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

Resolución de 8 de junio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica Servicios de Conservación y Mantenimiento de las instalaciones de los Servicios Centrales de la Consejería. (PD. 865/92). 3.897

CONSEJERIA DE SALUD

Resolución de 4 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 864/92). 3.897

Corrección de errores de la Resolución de 1 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocaba contratación en el ámbito de su competencia. (BOJA núm. 51, de 9.6.92). (PD. 874/92). 3.898

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

Resolución de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Deportes, por lo que se anuncia subasta can admisión previa para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 870/92). 3.898

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

Resolución de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 551/92). 3.898

Resolución de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 552/92). 3.899

Resolución de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 553/92). 3.899

Resolución de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 554/92). 3.899

Resolución de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 555/92). 3.900

Resolución de 21 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 611/92). 3.900

Resolución de 22 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 609/92). 3.901

Resolución de 22 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 610/92). 3.901

Resolución de 24 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 628/92). 3.902

Resolución de 27 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 626/92). 3.902

Resolución de 27 de abril de 1992, de la Delegación Provincia de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 627/92). 3.902

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5093/AT). (PP. 520/92). 3.903

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5100/AT). (PP. 521/92). 3.903

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5102/AT). (PP. 604/92). 3.903

Anuncio de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5103/AT). (PP. 605/92). 3.904

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Resolución de 13 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por lo que se abre período de información pública para la obra que se cita. (JA-2-CO-148). 3.904

Anuncio de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (2-MA-150). 3.907

CONSEJERIA DE TRABAJO

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Regional Andaluza de Industrias de la Carne. 3.907

Anuncio del Consejo Andaluz de Relaciones laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de Profesionales de la Piscina. 3.907

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

Edicto. 3.908

Edicto. 3.910

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL (SEVILLA)

Anuncio de convocatoria y bases generales para la provisión en propiedad, mediante el sistema de con-

curso libre, de las plazas reservadas a funcionarios y personal laboral, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 1992.

3.913

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Edicto (PP. 854/92).

3.915

1. Disposiciones generales

CONSEJERIA DE TRABAJO

ORDEN de 10 de junio de 1992, por la que se autorizan los cambios de fiestas locales de los municipios de Castilleja del Campo y de El Saucejo (Sevilla).

Recibidas solicitudes de los Ayuntamientos de Castilleja del Campo y de El Saucejo (Sevilla), proponiendo los cambios de fiestas locales, determinadas en la Orden de esta Consejería de 23 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre), estimándose conveniente autorizar los cambios solicitados, en virtud de lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio,

DISPONGO

Artículo 1°. Autorizar los cambios de fiestas locales para el presente año, determinadas por Orden de 23 de diciembre de 1991 (BOJA núm. 114 de 31 de diciembre), en los municipios de

Castilleja del Campo y de El Saucejo (Sevilla) que se detallan en el Anexo de esta Orden.

Artículo 2°. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1992

FRANCISCO OLIVA GARCIA
Consejero de Trabajo

A N E X O

SEVILLA

Castilleja del Campo: Se sustituye el 29 de septiembre por el 18 de junio.

El Saucejo: Se sustituye el 10 de agosto por el 7 de octubre.

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 22 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 7° de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

RESUELVO

Convocar el siguiente puesto directivo de Distritos de Atención Primaria, de la Gerencia Provincial de Córdoba:

Un Coordinador de Enfermería Distrito Palma del Río.

Titulación Media: A.T.S./D.U.E.

Un Coordinador de Enfermería Distrito «Valle de los Pedroches» (Pozoblanco).

Titulación Media: A.T.S./D.U.E.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Córdoba sita en Avda. República Argentina núm. 34, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum vitae.

Documentación acreditativa.

Sevilla, 22 de mayo de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 7° de la Orden de

5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

RESUELVO

Convocar el siguiente puesto directivo del Hospital «Virgen de los Nieves», de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Granada:

Un Director Económico-Administrativo.

Titulación Superior o Media.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de los Servicios Centrales del S.A.S. dirigidas a la Dirección General de Personal, sito en Avda. de la Constitución núm. 18 de Sevilla, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum vitae.

Documentación acreditativa.

Sevilla, 26 de mayo de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

RESOLUCION de 26 de mayo de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocan diversos puestos directivos de Instituciones Sanitarias.

De conformidad con lo previsto en el Art. 7° de la Orden de 5 de abril de 1990, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas por el Decreto 41/1992, de 3 de marzo,

RESUELVO

Convocar el siguiente puesto directivo en el Centro Regional

de Transfusión Sanguínea de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Granada:

Un Administrador.
Titulación Superior o Media.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes en el Registro General de la Gerencia Provincial del S.A.S. de Granada, sito en Avda. del Sur, núm. 13, en el plazo de 15 días a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, debiendo acompañar:

Curriculum vitae.
Documentación o creditativa.

Sevilla, 26 de mayo de 1992.- El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 9 de junio de 1992, por la que se hace público la relación de opositores que han superado el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública Docente.

El punto segundo de la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 12 de Mayo de 1992 (BOJA del 16), por la que se da cumplimiento a la Sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso nº 9723/91, deja sin efecto la Orden de 11 de Noviembre de 1991 (BOJA nº 103, de 22-11-91) por la que se hacía pública la relación de opositores que habían superado el proceso selectivo de ingreso a los Cuerpos de Enseñanza Secundaria, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional, en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en las modalidades de ingreso a la Función Pública docente, de acuerdo con los criterios emanados de la Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de fecha 25 de Junio de 1991.

Realizados además, en función de lo establecido en el párrafo anterior, los procesos y actuaciones que se indican en los apartados tercero, cuarto, quinto y sexto de la Orden de 12 de Mayo de 1992, todos ellos ejecutados aplicando los criterios de la Sentencia de 14 de Abril de 1992 dictada por el Tribunal Supremo, es necesario regular nuevamente todos los trámites y procesos afectados.

En su virtud, esta Consejería ha dispuesto:

1.- Hacer públicas, según anexos a la presente Orden, las listas por especialidades y orden de puntuación de los aspirantes que han superado el procedimiento selectivo de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas y Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en la modalidad de ingreso en la Función Pública Docente, de conformidad con lo establecido en la Orden de 25 de abril de 1991, con indicación de la puntuación total que les ha correspondido.

2.- Nombrar, con carácter provisional, funcionarios en prácticas de los citados Cuerpos a los aspirantes que figuran en los anexos a que se hace referencia en el punto anterior.

3.- Abrir un plazo de 20 días naturales, para que los aspirantes seleccionados presenten los documentos enumerados en la Base 8ª de la Orden de 25 de abril de 1991.

3.1.- Quedan exceptuados de este trámite todos los aspirantes seleccionados que lo hubieran cumplimentado con anterioridad.

3.2.- Quienes dentro del plazo fijado no presenten la documentación, o del examen de la misma se deduzca que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2ª de la citada Orden de convocatoria, así como quienes lo hubieran hecho con anterioridad de forma inadecuada y no lo subsanen en este plazo, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas con carácter definitivo y quedarán anuladas sus actuaciones.

4.- Con objeto de garantizar la fase de prácticas, la Dirección General de Personal hará públicas, a través de los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, las provincias a las que deberán incorporarse los aspirantes que no estén prestando servicios en Centros Docentes dependientes de esta Consejería de Educación y Ciencia. En consecuencia y para alcanzar lo indicado al principio de este apartado, se podrá ampliar el plazo de incorporación a la citada fase, así como el de la finalización de la misma, ambos previstos en la Orden de 5 de Marzo de 1992, publicada en el B.O.J.A. nº 22, de 13 de Marzo de 1992.

4.1.- La Delegación Provincial correspondiente determinará el Centro donde los aspirantes realizarán dichas prácticas. Este destino tendrá carácter provisional y el definitivo lo obtendrán a través de los sucesivos concursos de traslados a los que vienen obligados a participar.

4.2.- Los aspirantes que no se incorporen a su destino en el plazo señalado en el punto 8.5 de la citada Orden de 15 de Abril de 1992, se considerará que renuncian a los derechos que como consecuencia de la superación del proceso selectivo pudieran corresponderles.

5.- Los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo por dos o más Cuerpos o por dos o más especialidades del mismo Cuerpo, deberán ejercitar opción por uno de los puestos mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, pudiendo solicitar prórroga para la realización del período de prácticas en el otro puesto.

6.- Aquellos aspirantes que hayan superado el proceso selectivo para ingreso en un mismo Cuerpo y especialidad, en convocatorias correspondientes a distintas Administraciones Educativas, deberán, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación de esta Orden, optar por una de ellas mediante instancia dirigida a la Dirección General de Personal, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a las restantes.

7.- Aquellos aspirantes seleccionados que necesiten aplazamiento de incorporación a la fase de prácticas por encontrarse cumpliendo el servicio militar, por gestación o por otras causas debidamente justificadas, deberán solicitarlo por escrito a la Dirección General de Personal, acompañando los documentos justificativos, a los efectos de que sean apreciados por dicha Dirección General, salvo que lo hubieran solicitado con anterioridad y deseen mantener la misma opción.

8.- Asimismo, se abre un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que aquellos aspirantes que han resultado seleccionados en virtud del cumplimiento de la Sentencia del Tribunal Supremo recaída en el recurso 9723/91 y que no lo hubieran realizado en el plazo marcado por Orden de 16 de diciembre de 1991 (BOJA del 20), presenten solicitud de participación en el concurso de traslados conforme a las Bases establecidas en la citada Orden.

9.- Se faculta a la Dirección General de Personal para adoptar cuantas medidas e instrucciones sean necesarias para el desarrollo de esta Orden.

10.- Contra la presente Orden se podrá formular recurso de reposición ante la Consejería de Educación y Ciencia en el plazo de un mes, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y el artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 9 de junio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

CUERPO: PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
ASIGNATURA: FILOSOFIA				
CHECA OLMOS FRANCISCO	5152142	26-02-60	17.6500	
GONZALEZ LARA TOMAS	70732168	31-01-61	17.2500	
ORDÓÑEZ MORA JOSE	28566867	20-04-60	17.1000	
MARTOS QUESADA BERNARDO	25953685	28-11-58	17.0500	
ZURITA MARQUEZ EVELINA	27292875	2-12-62	16.9750	
MARTINEZ RODRIGUEZ ANTONIO	11384161	28-10-57	16.7500	
CUESTA ROSALES ROSARIO	24167015	18-04-60	16.6000	
MESA DEL JESUS SALVADOR	26448826	12-02-59	16.5500	
BASCUÑANA SOLER JAVIER	27263792	1-05-60	16.3500	
PEREZ MORILLA JULIO ANTONIO	24184049	13-09-62	16.3250	
ENRIQUEZ VIDAL MARIA ANTONIA	31612308	29-01-57	16.2000	
ROMERO CARBALLO M. ANGELES	28857030	14-08-60	16.0000	
ALFEREZ RUIZ MARIA NIEVES	23219888	21-05-60	15.8500	
GARCIA COLOMO FRANCISCO JAVIER	34906348	6-01-56	15.7500	
MERINERO MORENO ANTONIO	75386494	1-10-58	15.6000	
JIMENEZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	28570305	8-07-60	15.5000	
GARCIA ARTEAGA JULIO	28850444	8-08-61	15.4750	
VARGAS URQUIZU MONTSERRAT	24892900	18-08-61	15.3500	
SERRANO GONZALEZ CARMEN	6218145	26-12-60	15.1000	
PINO BERENGUEL MANUEL DEL	27256431	20-07-59	14.9500	
CABALLOS GUTIERREZ PILAR	28681087	16-09-59	14.8500	
OLIVARES BERJAGA MARIA LOURDES	798613	3-04-60	14.8500	
LLORENS PAREDES FRANCISCO ESTEBAN	30528200	16-05-65	14.7500	
RISCOS CASASOLA JACQUELINE DE LOS	25041826	1-12-60	14.6000	
ROMERO PEREZ NARCISO	31321505	19-09-58	14.6000	
BARRERA MARTOS ANTONIO JOSE	75011847	17-02-64	14.5000	
AGUDO DEL AMO DOMINGO	31140643	12-02-41	14.5000	
ROLDAN PEÑUELA DELIA	25971953	9-04-62	14.5000	
CUEVAS VICENTE MARIA JESUS	26199518	30-11-60	14.4750	
PREGIGUEIRO SANCHEZ JOSE MANUEL	32029441	22-03-64	14.4500	
SUAREZ ROJAS JULIANA	28697504	2-09-64	14.2500	
JIMENEZ ARANA JUAN	28442629	8-05-54	13.3500	RDS
CLAROS FERNANDEZ MONTSERRAT	45072398	18-11-62	11.6000	RDS

ASIGNATURA: GRIEGO

CIRERA CIRERA MANUEL	27505045	1-11-62	14.4750	
SANCHEZ HIGUERAS PEDRO	25971852	13-05-62	14.4700	
MAGARIÑO BORREGO M. CARMEN	27296460	7-10-64	12.8200	
AFAN MORA MARIA TERESA	26461128	5-05-61	12.2000	
SANTIN VILARIÑO ESPERANZA	27299147	7-06-66	11.2800	
ARAQUE ROMERO ALFONSO	25988493	16-06-65	11.1900	
ALVAREZ LOPEZ MARIA LUISA	75407323	12-06-62	10.0700	
BRIONES ARTACHO MIGUEL	79218311	12-02-67	10.0400	
BARRERA SALAS PILAR	30482149	24-07-61	9.9720	
BAÑASCO PEÑA M. LUZ	32032976	9-03-68	9.9500	

ASIGNATURA: LATIN

PELAEZ NAVARRO TOMAS	26448482	2-01-57	16.8450	
CABALLERO BABIANO EDUARDO LUIS	1110153	11-05-61	16.3100	
DOMINGUEZ ROMERO JOSEFA	25572836	26-08-62	16.1500	
DELGADO GOMEZ M. DEL CARMEN	31231270	10-07-60	15.7050	
LUQUE BOJOLLO CONCEPCION	30473856	11-12-61	15.5700	
FRANCO FRANCO CESAR	9688701	25-09-52	15.5100	
NAVAS LUQUE RAFAEL	30084266	6-09-49	15.3000	
RUIZ ARJONA ENCARNACION	80123905	17-08-62	15.2700	
DOMINGUEZ RUIZ JOAQUIN	28681467	25-04-61	15.0170	
RUIZ RODRIGUEZ FRANCISCA	26457021	7-04-62	14.7600	
AGUILAR MARTINEZ MARIA DOLORES	30064161	21-03-51	14.5510	
FERNANDEZ GOMEZ CANDELARIA	75860180	28-09-62	14.5000	
NAVARRO PIQUERAS JAVIER	5195540	19-05-64	14.4700	
GARCIA LUNA SUSANA	28857824	17-10-62	14.3500	

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL MOD
GARCIA JARA MANUEL	76240978	31-10-64	14.1100
BUENO DOMINGUEZ MANUELA	7805939	24-07-55	13.9600
SANCHEZ HIGUERAS PEDRO	25971852	13-05-62	13.8500
POYATO BERNABE JUAN JOSE	22938180	16-04-61	13.7300
ESCAMILLA MUÑOZ MATILDE	28861420	2-05-61	13.7200

ASIGNATURA: LENGUA Y LITERATURA ESPAÑOLA

CAFFERATTA LLORENS MARI CARMEN	27287769	28-06-60	18.3500
PICON ESPINA MERCEDES	29742525	25-09-57	17.4000
ALFARO TORRES DIEGO	70729108	23-09-59	17.1000
DE-LA-CONCHA CONEJERO JUAN FERNANDO	28563782	20-10-58	16.7500
ALCANTARA PALOP JUAN MIGUEL	24855841	3-08-57	16.6500
MORENO SANCHEZ JOSE MANUEL	28654959	13-08-57	16.3000
SOLIS MARTEL CARLOS	31194922	27-03-53	16.0000
GONZALEZ CACHINERO ALFONSO	25046642	17-11-62	15.9820
CORRAL PEREZ VIRTUDES MARIA	75218853	27-02-61	15.9660
FORTUNY DE LOS RIOS FRANCISCO	24883427	3-05-58	15.8700
GUTIERREZ ROMAN ISABEL	24897950	1-04-58	15.8700
BONILLA PEREZ JOSE	24123993	3-11-57	15.6500
GONZALEZ PERIAGO DOLORES	23220434	2-04-60	15.5800
GARCIA MUÑOZ MARIA FRANCISCA	24133058	1-01-56	15.1800
SALAS FERNANDEZ TOMAS	25052478	15-04-60	15.0500
SANTIAS PEREZ MARIA AMALIA	30440801	10-05-58	14.9600
GARCIA PEREDA DIEGO FRANCISCO	24821831	1-08-55	14.8800
CAMPA CARMONA RAMON DE LA	28877150	12-04-64	14.8500
ROMAN MUÑOZ ALFONSO	24878750	26-08-58	14.8000
DOMINGUEZ GONZALEZ ALFREDO PEDRO	24183782	18-12-60	14.7900
MARTINEZ DE CARNERO GOMEZ CAMINERO ANA R	6212766	8-03-58	14.6000
VICIANA CLEMENTE MIGUEL ANGEL	3077082	26-11-59	14.4750
ROJO ROMERO MARIA DE LA MONTAÑA	6985869	27-03-62	14.4000
RODRIGUEZ LUZZY ESPERANZA	31406914	13-03-60	14.3200
HERNANDEZ PARRA JUAN	27249721	4-04-58	14.1500
LOZANO PINO ANDRES	24857336	22-08-57	14.1400
HOLGUIN FERNANDEZ ELOY	8685959	8-10-54	14.1000
MARCHENA APARICIO MARIA SAGRARI	31232887	17-03-60	14.0600
GUTIERREZ CORRAL EULOGIA	25057388	30-12-62	13.9050
HIDALGO AGUILERA MARIA LORENA	24095392	10-08-50	13.8500
JIMENEZ OLIVENCIA ILUMINADA DEL CARMEN	24153045	29-11-58	13.8000
RODRIGUEZ WAFLAR CLARINES	31612709	31-03-59	13.8000
DOUCET MAILLO EDUARDO	27250141	29-05-58	13.6750
RIOS PALOMARES M. DEL PILAR	24904119	12-08-60	13.6300
JIMENEZ FERNANDEZ CARMEN	74814246	10-06-58	13.4700
ROMERO CHACON JOSEFA	30436781	30-09-57	13.4500
HIJANO CUETO M.LOURDES	52570220	26-05-64	13.2000
RODRIGUEZ VALENZUELA FRANCISCO	24131377	26-04-54	13.2000
GONZALEZ CORDERO JOSE	24843008	4-02-55	13.1500
BENAVIDEZ DAN GELOSANTO PATRICIA C.	25042990	3-11-59	13.1300
BAREA COBOS MARIA AURORA	25067049	24-07-63	13.1080
JURADO PEREZ JUAN DOMINGO	74799526	9-03-53	12.9500
PEREZ RODRIGUEZ MARIA AMOR	29758557	17-06-62	12.8000
FERNANDEZ SUAREZ MARIA ARACELI	24214025	15-03-65	12.8000
CARBALLAL RODRIGUEZ MARIA DEL CARMEN	29756495	24-09-62	12.7522
YUS ANDREU JAVIER	25142697	21-04-65	12.7000
RUIZ-CASTIZO CALERO DIEGO TOMAS	14558658	29-12-54	12.7000
CARMONA FERNANDEZ MARIA VICTORIA	25299152	24-07-55	12.7000
PEREZ-MONTES SALMERON M.ROSARIO	8781442	15-07-57	12.7000
TARRES FERRAN MARIA DEL PILAR	37265530	20-08-54	12.6000
ESPAÑA LUQUE MARIA DEL CARMEN	25950193	19-05-57	12.6000
VEGA HUERTAS JOSE	30408490	4-12-54	12.5500
FERRA ARTERO ASUNCION	23213767	8-09-58	12.5000
QUESADA FERNANDEZ EDUARDO	27278519	17-10-57	12.5000
GARCIA ORTEGA RAMON	25947490	11-08-56	12.4500
CAMACHO MEDINA LEONOR	26185581	18-03-57	12.4000
GARCIA MUÑOZ ANDRES	23225398	30-06-63	12.3500
GONZALEZ BALLESTER JOSE MANUEL	28553708	10-03-55	12.3500
ZAMUDIO VILLALBA TERESA	25565730	20-12-58	12.3400
CHARLO GUTIERREZ LUCIA	31231918	3-03-62	12.3250
GABIN MARTINEZ EDUARDO	27260583	30-09-58	12.3000
CAMPO LOPEZ JOAQUIN DEL	29780212	5-01-65	12.2500
PERAGON ROCA JUANA DE DIOS	25998867	20-11-67	12.2000

ANEXO I

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
RUIZ CALVENTE CARMEN	26443951	3-10-55	12.1300	
GUERRA VILLALOBOS M.MERCEDES	52560958	26-11-65	12.1000	

ASIGNATURA: GEOGRAFIA E HISTORIA

CARDOSO BUENO DIEGO ANDRES	28403792	26-08-53	17.9500	
CALLEJON SANCHEZ ENCARNACION	27260009	12-05-59	16.4540	
AGUILAR ANEGON JOSE FELIX	5898268	24-05-63	16.2500	
RUIZ BARRIENTOS MARIA DEL CARMEN	80122787	15-12-58	16.0560	
GOMEZ GARCIA JULIO	5650614	19-06-64	15.7830	
ARENAS SOLER JESUS MIGUEL	31220087	14-04-59	15.6000	
CRESPO GARCIA JOSE MARIA	25953182	2-05-59	15.6000	
LÓVERA SILLERO ANA	30440847	28-11-57	15.5900	
VALIENTE PARTIDA GABRIEL	28872816	12-03-65	15.5000	
ADRIAN ABAD MIGUEL ANGEL	30412617	24-03-55	15.3500	
PEÑIN RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	70627421	30-04-45	15.2660	
CORRAL FERNANDEZ MARIA DOLORES	32609104	12-04-54	15.2600	
HURTADO GARCIA ROSARIO	30414228	5-06-55	15.2000	
GONZALEZ ISIDORO JOSE	28356670	25-12-54	15.1500	
LERIA MOSQUERA MARTA	45069457	16-10-63	15.1000	
BULLEJOS BARBA FRANCISCA	25052380	7-03-60	15.0860	
BRAVO TRENAS ANTONIA	30413818	12-07-55	15.0160	
RIVAS RIVAS JOSE CARLOS	24108985	9-12-52	14.8500	
ALVAREZ GONZALEZ ANTONIA	28523812	11-07-57	14.7500	
ARIAS HORCAJADAS EMILIO	24186427	25-07-62	14.7490	
CARRASCO MANZANO BALBINA	30435836	22-02-57	14.6870	
BELMONTE CAMBIL MARI CARMEN	31211341	19-07-57	14.6620	
NAVARRI MARTINEZ MARIA	23214883	16-01-58	14.4900	
BULLEJOS FERNANDEZ MARIA ANGIUSTIAS	24136165	19-10-57	14.4840	
FUENTES CASAS FRANCISCO	8755203	31-03-52	14.4700	
PEREZ MAESTRE JUSTO	28570037	18-02-60	14.3750	
MACIAS ALVEZ MARIA JOSE	29761864	21-07-60	14.3000	
MEJIAS ALVAREZ JOSEFA	28306758	5-05-53	14.0620	
URBANO ESPEJO MARIA DOLORES	80125283	15-12-60	13.9030	
HERNANDEZ HURTADO PEDRO LUIS	28863359	1-02-62	13.9000	
RAMOS ALIAGA JOSE RAMON	27505905	4-05-63	13.8750	
AZNAZ SANCHEZ FRANCISCO	27236423	19-03-55	13.8750	
CARO HERNANDEZ CONCEPCION	29771225	26-08-62	13.8650	
CONDE SAYAGO ISABEL	75526338	13-08-54	13.7600	
PERELLO SAEZ VICENTA	25382518	5-09-62	13.7200	
PEREZ ALCALA ROSARIO	30488864	9-09-63	13.7000	
SEGORBE SOL MARIA TERESA	30427992	24-07-56	13.6000	
DOMINGUEZ GONZALEZ CARMEN	31213069	3-01-57	13.5420	
ZURITA FLORES MANUEL	30440721	14-02-57	13.5360	
RODRIGUEZ ORTIZ MARIA DEL MAR	24290055	16-05-56	13.4500	
PEREZ COSTILLAS MARIA LORETO	26203571	18-07-63	9.7000	RDs
GARCIA FENOY JOSE RAMON	27520205	19-03-67	6.7700	RDs
MARTIN CAYUELA JOSE LAZARO	29473002	6-07-59	6.6500	RDs

ASIGNATURA: MATEMATICAS

CASTRO VIVAR BENITO	30449190	6-10-58	15.3000	
MARTOS MORENO ROSARIO	25989179	4-08-65	14.8600	
CUESTA RICO ANA	25985080	28-09-63	14.6000	
IZQUIERDO MARTINEZ MARIA DEL PILAR	27491695	24-02-62	14.3000	
GOMEZ SOLERA MIGUEL	24143290	10-11-57	14.0800	
NAVARRO LARA JOSE	28546463	24-12-60	14.0000	
PEREZ PADILLA MIGUEL ANGEL	27245310	28-08-57	13.9200	
TALERO FERNANDEZ MARIA	33982016	30-01-64	13.7000	
FONTALBA GARCIA MARIA	24855106	27-05-57	13.5000	
POYATOS MARTINEZ MERCEDES CARMEN	24203397	19-01-65	13.4500	
RAMOS PALANCO ROSA	29775941	3-04-62	13.3500	
BORBON CRUZ CARMEN	24177633	9-05-67	13.3500	
LIJARCIO ALVARES JOSE ANDRES	29077405	13-07-65	13.1500	
FERNANDEZ BERBEL MARIA PURIFICACION	27493520	7-04-63	13.1000	
GARCIA MUÑOZ JUAN JOSE	27266165	23-10-59	13.0400	
ORTEGA GARCIA INMACULADA	74628243	5-12-64	12.9300	
FERNANDEZ MARTINEZ JUANA	26461998	13-12-61	12.6800	
GONZALEZ SANCHEZ JUAN	27252064	15-03-58	12.6100	

ANEXO I

-----	-----	-----	-----	-----
APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	F. NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
RUBIO LOPEZ CATALINA DEL PILAR	75372326	12-10-56	12.4000	
ALVAREZ-BENAVIDES FERNANDEZ ANA MARIA	28405960	23-04-52	12.3500	
RODRIGUEZ CARDONA LYDIA	24190487	30-06-62	12.3200	
BEATO SIRVENT JESUS	34013456	11-08-67	12.2750	
HERNANDEZ VALDES CARMEN	22452148	9-08-56	12.0500	
VILCHES JAEN INMACULADA	75860153	11-12-61	12.0000	
CHAVES MARTIN JUAN ANTONIO	25085786	18-09-66	11.9500	
SERVILLERA DELGADO ROSARIO	24204219	21-02-65	11.8000	
LAZARO PLAZA TERESA	2877849	26-04-66	11.7500	
MINGORANCE ZUÑIGA MATILDE	24168462	31-10-59	11.7500	
DURAN LOPEZ MERCEDES	3084970	23-02-63	11.7000	
ROSALES RODENAS MARIA CONSUELO	25985892	29-05-64	11.7000	
GARCIA GARCIA MARIA DE LA O	30401393	31-12-53	11.7000	
RAMIREZ RUIZ ADORACION	75692933	3-06-50	11.7000	
MARTIN ORTIZ LUISA DEL CARMEN	24194927	4-04-64	11.6650	
SANCHEZ GOMEZ CARMEN	28400148	11-03-51	11.6000	
ARRIBERE ERIZE ELENA	25093356	30-08-54	11.5600	
SANCHEZ MONTERO JOSE ANTONIO	28723716	10-06-66	11.3640	
BERENGUEL SORIA ISABEL	27524364	31-10-65	11.3500	
LIEBANA CAÑADA GREGORIO	25892097	20-08-47	11.3000	
MARIN PEREIRA FRANCISCO	28312751	2-06-43	11.2500	
TORRES CAÑO CELEDONIO	25975719	17-04-61	11.2000	
BUGELLA ROJAS JOSE ALFONSO	28341514	6-07-50	11.2000	
MARTINEZ GONZALEZ CATALINA	76233262	23-04-59	11.1000	
CANTERO JIMENEZ MARIA TERESA	25935820	25-10-56	11.1000	
TAPIA DOMINGUEZ ADELAIDA	27501015	26-04-63	11.0300	
AGUAYO LARA JOSE	78671276	22-01-64	11.0000	
CARRERA PASTOR NICANOR	10171279	1-11-50	11.0000	
GUINDOS BALASTEGUI ALFONSO	26189956	26-02-59	11.0000	
CRUZ MUÑOZ DIONISIA	8696598	20-11-56	11.0000	
MARTIN GUERRERO ANA MARIA	24106140	5-11-52	11.0000	
BRAGADO DOMINGUEZ MARIA ISABEL	31212777	2-05-57	11.0000	
APEZTEGUIA TORRES ALEJANDRO	28475464	4-03-67	10.9750	
TEVA NAVAS MANUEL JOSE	25973307	7-06-62	10.9250	
GRADO PEÑA YOLANDA RAQUEL DE	33357955	2-10-67	10.9000	
CAMPOS MUÑOZ DANIEL	27517697	3-05-66	10.8750	
PEÑALVER LOPEZ MONICA	25100782	26-09-65	10.8000	
POLAINA BAILON SEBASTIAN	25937429	18-01-56	10.7640	
FERNANDEZ CHAMORRO ENCARNACION	52551763	22-02-67	10.7500	
CASTILLO CANCA CARMEN	25093885	27-07-66	10.7500	
SANCHEZ SOCA JOSE LUIS	42794428	1-05-64	10.7000	
ALGABA DURAN ENCARNACION	30200409	12-07-65	10.5000	
LUQUE CAÑADA LORENZO	25985872	29-09-64	10.4500	
SIMON PEREZ MARIA DEL MAR	75223161	5-07-66	10.4500	
HERRERA MALDONADO ANA MARIA	24237124	17-09-68	10.3750	
FUENTES JIMENEZ ANTONIO MIGUEL	75009249	8-09-62	10.3500	
HARO LAGUARDIA FRANCISCO	52541180	17-07-65	10.3500	
UCEDA ORTEGA JOSE MANUEL	28568900	14-05-61	10.2500	
REYES DUEÑAS PEDRO	25100522	30-07-65	10.2400	
ESCOBEDO VASCO MARIA JOSE	29079910	18-06-64	10.2100	
ARCOS ANEAS JOSE	24178036	25-09-62	10.1250	
GALEOTE ESPINOSA JOSE ANTONIO	8906336	11-05-66	10.1000	
GORDILLO SANABRIA CARMEN	28887323	8-04-66	10.0900	
ALBA BAUTISTA ROSARIO	27277423	26-05-56	10.0500	
MUÑOZ ATIENZA ROGELIO	52530597	13-02-65	10.0250	
GARCIA PEREZ DIEGO	31633417	6-03-63	10.0150	
PEREZ GARCIA JUAN RAFAEL	32847906	24-10-61	10.0000	
ALARCON RODRIGUEZ FRANCISCO JOSE	25074883	28-11-65	10.0000	
SANCHEZ GALVAN ALFREDO	25073745	25-04-65	9.9900	
MENENDEZ ALTAMIRANO JULIA	33354918	8-02-67	9.9500	
GARCIA MERINO VISITACION	29776041	22-01-65	9.9500	
GARCIA SANCHEZ LUIS CARLOS	29766229	28-02-63	9.9500	
FELIPE ORTS ROSA	21980149	31-03-62	9.9250	
HABAS GOMEZ LORENZO	76240309	30-08-63	9.8000	
VILLEGAS MARTIN FRANCISCO JOSE	75219205	11-01-63	9.7600	
ANGULO JEREZ CANDELARIA	45071405	29-07-65	9.7000	
MALAGON ORTEGA ADRIANA ANGELES	52512462	23-11-67	9.6650	
BERMUDEZ REYES BALDOMERO JOSE	30448312	19-02-59	9.6500	
GARCIA FERNANDEZ ANA MARIA	24064731	16-06-49	9.6260	
COTORRUELO SANCHEZ MARIA DEL PILAR	31231797	18-10-62	9.6250	
MORENO KAYSER JAVIER	26005010	17-05-67	9.6050	
OLMEDO BELLIDO ISABEL	31652812	5-02-68	9.6000	
LOPEZ LUQUE MARIA DEL MAR	31249383	28-09-67	9.6000	

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
OSORIO BLANCO MARIA RAQUEL	24227921	5-11-67	9.6000	
CASTILLO REQUENA JESUS	27506940	16-10-64	9.5750	
MOTIÑO BLANCO FELIX	5610214	30-12-52	9.5600	
GUERRERO ALAVA ALFONSO	28474439	28-10-66	9.5000	
YELAMO BLANCO MARIA MAGDALENA	31650830	1-08-67	9.5000	
ALBA SANCHEZ BENEDICTA	25978330	20-09-61	9.5000	
MALDONADO GUGLIERI JULIA	27490035	24-05-61	9.4500	
ZARAGOZA FREIRE MARIA ASUNCION	31232361	25-01-63	9.4000	
CASTRO GALAN ARACELI	30440232	31-08-57	9.3250	
GOMEZ-ALVAREZ VIZUETE JOSEFA	8812893	19-03-64	9.3000	
LLINARES CAMACHO FRANCISCO JOSE	31831497	4-02-61	9.2500	
ESPINOSA GALLARDO MERCEDES	28873761	11-01-64	9.2000	
BELMONTE PEREZ ANTONIO JOSE	30518639	1-11-67	9.2000	
JIMENEZ ROBRES M. CARMEN ISABEL	24128500	23-12-56	9.1600	
GRIJUELA BRENES MARGARITA	31238199	7-10-63	9.1600	
MARTIN ROMERO PEDRO JOSE	30202393	13-09-65	9.1500	
NAVARRO MARTIN FRANCISCO JOSE	24211998	23-06-65	9.1250	
GRANADOS GARCIA BUENA VENTURA	79218342	22-03-65	9.1000	
ESPAÑA PEREZ FRANCISCO	30522953	21-01-67	9.0750	
RECHE LORITE FERNANDO	27522012	21-06-67	9.0750	
JARA VELAZQUEZ ANTONIO	74433729	13-12-60	9.0300	
MARTINEZ ROMERO ANTONIO PABLO	52541129	23-03-65	9.0000	
ABELLAN MULERO JOAQUIN	74437625	7-10-66	8.9900	
MONTORO JIMENEZ MARIA LUISA	24209253	13-04-64	8.9800	
CORDERO QUINTANILLA ISABEL	34052405	7-01-66	8.9000	
NAVARRO AYLLON JOSEFA	27455725	14-11-63	8.8900	
TELLEZ MONTIEL FRANCISCO	25091854	16-02-66	8.8800	
SANCHEZ-GADEO MEDINA FRANCISCO	29080587	29-07-67	8.8500	
BOOTELLO ACEDO GABRIEL ANGEL	25086489	6-04-66	8.7500	
CARVAJAL JIMENEZ FRANCISCO	74624188	3-08-62	8.7100	
ZAFRA ROMERO MARIA DEL CARMEN	52340041	10-02-64	8.7000	
MARTINEZ DEL CASTILLO JAVIER	33355973	27-09-67	8.6750	
BRAVO LUCAS FRANCISCA	25321133	30-07-67	8.6700	
BLANQUEZ REQUENA ANA MARIA	52512838	3-07-65	8.6500	
DAVILA DE TENA MARIA TERESA	28716088	21-09-67	8.5750	
GARCIA-LIGERO RAMIREZ MARIA ESTHER	24219522	27-03-67	8.5200	
MARTIN ALVAREZ JOSE JULIAN	29079823	21-05-65	8.4500	
MARTINEZ MEDINA ELADIO	26738253	31-01-63	8.4500	
PEREZ RICO ENCARNACION	25075642	21-07-63	8.4250	
MEDIAVILLA GRADOLPH TERESA	25098662	18-02-66	8.3300	
FERNANDEZ LEBRON MARIA MAGDALENA	31253057	21-09-66	8.3000	
LOPEZ ADAN ANA TERESA	4567392	10-12-63	8.3000	
RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	33354776	28-08-67	8.2400	
LEIVA ALARCON LUIS	24886053	2-05-60	8.2000	
TARIFA GARZON JOSE ANTONIO	8907701	27-01-66	8.2000	
JALON RANCHAL MARIA DEL CARMEN	30498791	15-06-64	8.1500	
ALGABA EXPOSITO PILAR	28573990	16-01-63	8.1100	
LUQUE RECIO FELIX ANGEL	30528151	13-12-67	8.1000	
CASADO TARANCON ANA MARIA	17844866	25-05-52	8.0500	
DELBOY CABELLO BERNARDO	34016158	14-08-66	8.0450	
GOMEZ PEREZ MARIA FERNANDA	30440647	15-10-57	8.0000	
DIAZ PONCE JUAN ANTONIO	31843026	24-01-66	8.0000	
PRADOS SANCHEZ GERARDO CARLOS	75375890	5-01-57	8.0000	
CAPETILLO CORREA JACOBO	29741288	23-04-58	8.0000	
SORDO DIAZ MIGUEL ANGEL	31333461	20-08-66	7.9750	
MOLINA CASTILLO TRINIDAD MARIA	24210776	15-07-66	7.8750	
BAEZA BOTIA ANTONIO JAVIER	24198974	30-11-64	7.8750	
ANGUITA SANZ M. DOLORES	25987925	6-05-65	7.8700	
RODRIGUEZ GARCIA CARLOS	11766085	8-08-65	7.8500	
BENEDICTO JUSTE CARMEN	28712151	25-04-66	7.8450	
SILVA RODRIGUEZ MANUEL	52323006	24-05-66	7.7750	
ALVAREZ RIVERA MANUEL VICTOR	25080811	9-01-65	7.7700	
RUIZ SANCHEZ M. CARMEN	30414136	24-09-54	7.7250	
LOPEZ CALAHORRO BENITO	24212033	14-01-66	7.7120	
MARTINEZ DELGADO-UREÑA JUAN JOSE	31202708	25-10-53	7.5100	
DOMINGUEZ RUIZ JOSE CARLOS	30199258	1-06-63	7.5000	
MATA DOMINGUEZ RAFAEL	32015457	17-04-55	7.4750	
VICENTE ADAME FELIPE DE	28385944	29-09-50	7.4640	
HINOJOSA CUENCA EUSEBIO	75010454	12-03-62	7.4500	
PEREZ ESPINA MANUEL	75518097	19-01-51	7.4000	
GUDIOL RODRIGUEZ FELIX	52256559	12-10-68	7.3750	
NAVARRETE CUADRA CRISTOBAL	34017383	5-06-67	7.3750	
GUILLEN ESCALONA NICOLAS	27382200	8-07-67	7.3600	

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
BERNANDEZ MORENO MARIA DEL MAR	27381307	12-11-66	7.3250	
PEÑA GONZALEZ FRANCISCO GERARDO	23783285	9-10-63	7.3000	
JIMENEZ CALISALVO MANUEL JOSE	23600891	25-11-43	7.3000	
MARTINEZ SAEZ JESUS	24122818	23-11-54	7.2950	
PEINADO CALERO ANTONIO	25970375	17-11-62	7.2000	
POVEDA VERA FRANCISCA	26466217	21-12-64	7.2000	
SANCHEZ SALVADOR MARIA DOLORES	27513907	19-09-66	7.1700	
VERGNE MARTIN ANA MARIA	28711541	24-07-65	7.1250	
VILLEGAS ALCANTARA SALVADOR	27235957	7-02-55	7.0900	
ROLDAN ALONS O RICARDO	28554459	18-04-56	7.0000	
VILLEGAS ALCANTARA JOSE FRANCISCO	27250119	9-08-58	6.9300	
AYALA CONEJO ANTONIA	52284842	16-08-67	6.9000	
CANTOS MOLINA M.CARMEN	52270780	11-03-65	6.8860	
AGULLO CABALLERO MARIA DEL CARMEN	52362256	12-01-66	6.7800	
GARVIN GARCIA ANTONIO JOSE	25706039	13-05-67	6.7600	
AVILA GORDILLO JOSE LUIS	25098116	18-05-66	6.7400	
GALAN SALAZAR ANA ROSA	25704031	24-02-67	6.6500	
RUIZ JIMENEZ MANUEL	28397559	4-01-53	6.6000	
SAYO MOLINA BENJAMIN	24221277	29-03-67	6.5800	
MARTINEZ FERNANDEZ LUIS	79275054	23-12-65	6.5000	
LOPEZ ESCALONA MARIA DOLORES	28535101	4-02-58	6.4500	
RAMOS FARFAN MANUEL	52242978	15-08-66	6.4500	
VEÑOZ GUTIERREZ ANTONIO	28357925	18-02-55	6.4000	
FUENTES RODRIGUEZ JOAQUIN	75422569	18-05-66	6.3750	
LARRUBIA MARTINEZ JUAN JESUS	26200448	28-09-63	6.1800	
RUIZ FERNANDEZ JUAN	33982032	12-10-64	6.1250	
LORENZO NUÑEZ ANA DOLORES	27521209	24-05-66	5.9650	
RODRIGUEZ GARCIA EMILIA	11762902	21-01-64	5.7500	
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIANO	24215758	19-02-66	5.7100	
PELL MONTOYA JOSEFA	27513298	27-12-66	5.6250	
GARCIA RAMOS FERNANDO	24217913	1-08-66	5.5000	
GUTIERREZ MANJON-CABEZA FRANCISCO JAVIER	34014493	13-11-66	5.4500	
NUÑEZ NOGALES RAFAEL	52522058	17-10-65	5.2650	
TAPIA GARCIA JUAN MIGUEL	27506522	29-01-64	5.0000	
FARFAN ESPUNY ISABEL MARIA	52244477	5-07-66	5.0000	
CHAVEZ GORDITO MARIA DOLORES	33978018	13-03-67	5.0000	

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

PJERTA CASTILLA JOSE	23769355	18-09-55	16.7300	
CAMPOS SASTRE JOSE	5627375	16-07-58	15.3500	
CUSTODIO SANCHEZ ARMANDO FRANCISCO	31826401	11-10-58	14.9700	
CASAS PAJARES FEDERICO	31214078	4-05-58	14.7700	
TORREJON SEGADOR FRANCISCO JAVIER	6964359	31-07-57	14.6800	
CORNEJO CAMPOS ENCARNACION	28378842	10-08-48	14.3700	
TORRES LORENTE ANTONIA	45063558	21-12-58	14.3550	
SILLERO SILLERO ANTONIO	30465723	14-10-59	14.3000	
LAZARO SANCHEZ JUAN MANUEL	75221112	1-10-64	14.2500	
FERNANDEZ CUEVAS FELIPE FERNANDO	9688987	4-09-51	14.2000	
CAMPOS GARCIA JOSE ANGEL	31634542	8-12-63	14.1850	
MARTIN RUBIO MATILDE	42882084	22-12-59	14.1500	
GIL CANO MARIA CONCEPCION	5628641	6-05-59	14.1200	
MARTINEZ LACAÑINA MARIA DOLORES	28858973	27-06-61	14.0000	
ROMERO SANCHEZ MARIA VISITACION	75006822	31-12-57	13.7000	
PAZO SANCHEZ MARIA DEL PINO	31243674	28-11-64	13.6350	
HANS HANS FELISA	28447711	11-05-59	13.2500	
SERVAN AMAYA JESUS MARIA	31395374	31-12-55	13.2200	
GONZALEZ GARCIA MANUEL	24172050	26-09-60	13.1000	
GARCIA GIMENEZ DOLORES	22943581	14-01-63	13.0500	
ROCHA MAQUEDA CONCEPCION	27854052	31-12-47	12.9800	
RODRIGUEZ RODRIGUEZ MANUEL	31191242	3-03-54	12.8300	
ABREU ORTA ANTONIO RAMON	29475726	18-02-61	12.7750	
AVATE MORA YOLANDA	25046756	31-07-61	12.7200	
LOPEZ MARTI JOAQUIN SANTIAGO	52750921	25-07-66	12.7000	
García Jimenez, M ^a del Carmen	31199618	20-01-63	12.7000	
Lluengo Rodríguez, Juan José	6977582	05-03-60	12.7000	
FRANCO GARCIA ANGEL	27501436	2-03-62	12.6500	
FERNANDEZ ROBLES JOSE CARLOS	8783709	10-09-57	12.5200	
RODRIGUEZ GARCIA JOSE LUIS	27298466	21-06-65	12.5000	
LLORENTE RODRIGUEZ SALVADORA	28449466	15-03-58	12.4500	
IGARTUBURU CHINCHILLA JOSE MANUEL	31231684	1-01-63	12.4300	

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
MARTINEZ QUESADA MARIA DEL CARMEN	24150295	27-08-57	12.4300	
JIMENEZ PRIETO ANTONIO JOSE	23777324	8-10-60	12.3500	
VACA HERNANDEZ FRANCISCO	31243523	16-04-62	12.3200	
LORENZO TORVISCO MARIA DEL MAR	8817725	24-05-65	12.2950	
ESPIGARES DIAZ ELENA	24138313	10-08-56	12.2400	
MACIAS MORALES FERNANDO	28446869	28-11-54	12.2300	
RECIO CAÑAS FRANCISCO JAVIER	31227220	20-06-60	12.2200	
GARCIA LOPEZ LUIS	29726159	4-10-54	12.1500	
POZO MARTINEZ MARIA DEL CARMEN	27242653	4-12-56	12.1300	
FLORES GARCIA MARIA DEL CARMEN	6988140	13-03-63	12.1100	
RUANO GARCIA M. ENCARNACION	28574707	18-12-60	12.1000	
FERNANDEZ IGLESIAS JOSE PEDRO	75535207	19-08-61	12.0800	
MUDARRA CONTRERAS ELVIRA ISABEL	27288802	23-10-62	12.0000	
RAMOS BARBADILLO MARIA NIEVES	31243276	5-11-64	11.8100	
SAIZ RODRIGUEZ-NAVARRO MARIA LUISA	27153866	8-12-41	11.8000	RDS
BENARQUE FONSECA FRANCISCO JAVIER	28858001	13-05-61	11.7950	
PEREZ PEREZ JOSE LUIS	24777203	15-08-51	11.7700	
CRIBADO PORTERO FERNANDO	30466646	24-04-60	11.7450	
QUIROS BLAZQUEZ RAFAEL ANGEL	30526643	19-11-67	11.7100	
CASTILLO LOBATO ANTONIO	28426879	28-08-52	11.7100	
GUERRERO SERRANO IRENE	25988213	27-07-65	11.6850	
ABRIO NAVARRO CONSUELO	31599263	4-11-56	11.6620	
PEREZ ROMAN DOLORES	31612109	29-04-59	11.5750	
GARCIA-VERDUGO CASO CARLOS	9181700	20-11-66	11.5600	
GONZALEZ GONZALEZ BLANCA	24165278	14-02-62	11.4250	
BAUTISTA TOLEDO FRANCISCO	75004141	10-02-57	11.3850	
MUNOZ ALFONSECA MANUEL	31222105	10-09-59	11.2820	
GOMEZ PARRA JESUS	31244686	5-06-64	11.2600	
GALLEGO ARRUFAT JUAN ANTONIO	24151087	15-08-59	11.2000	
SUAREZ PEREZ MODESTA	8775260	7-09-55	11.2000	
BONAT MARTINEZ MANUEL	31219856	14-06-58	11.1500	
PEREZ GARCIA EMILIO	70029207	25-05-54	11.1500	
PEREZ DE HARO MARIA JOSE	27244416	22-12-56	11.1500	
IGLESIAS SUAREZ MARIA JOSE	10576356	18-03-56	11.1500	
NIETO SANCHEZ CONSOLACION	27296382	10-05-65	11.1300	
PUELLES GONZALEZ DE AGUILAR MARIA DE LA	31198422	25-09-53	11.1140	
ACEDO GARCIA MIGUEL	30493251	7-10-63	11.0800	
CALLEALTA MARTIN PEDRO MANUEL	31246153	4-04-66	11.0700	
SOLA JABEGA RAMON MARIA	45269759	13-09-60	11.0500	
CABRERA TORRICO JOSEFA	75699119	18-02-58	11.0300	
GAZZO RIVAS JAVIER	31239472	30-07-64	11.0000	
MEMBIELA JURADO ANTONIO	30535910	25-11-67	10.9700	
MUNOZ MARTINEZ FCO. JAVIER	27509465	4-01-66	10.9600	
CASTILLEJO MUNOZ RAFAEL	25075463	1-05-65	10.9300	
VECINO RIERA PILAR	28302957	25-05-51	10.8950	
MANZANO CABANILLAS MARIA DEL CARMEN	79263241	17-05-67	10.7750	
RAMOS LEON ANTONIO	28305200	8-01-51	10.7700	
AGUILERA BERMUDEZ VICTORIA	52250078	15-10-61	10.7550	
JIMENEZ PERAN DIEGO	23202429	18-07-54	10.7000	
VAZQUEZ BERNAL BARTOLOME	31223968	25-08-60	10.6300	
DELGADO HUERTAS MARIA ESTRELLA	24217925	11-10-65	10.5000	
GARCIA POYATOS FRANCISCO JAVIER	24206235	11-09-65	10.5000	
RODRIGUEZ ZAPATA ROSARIO	24186854	28-07-61	10.4750	
SERRA MARTIN MARI ANGELES	28683759	1-04-62	10.4250	
SANCHEZ ALONSO MIGUEL	38434035	20-04-65	10.4200	
MACEDO GARCIA JOSEFA	8813331	5-01-65	10.4100	
SIERRA FERNANDEZ JOSE LUIS	27512956	6-03-66	10.3750	
GARCIA ARJONA RODRIGO	25320077	9-10-66	10.3200	
FAJARDO ALONSO MARIA ANGUSTIAS	29079282	21-07-65	10.3000	
MORALES BERNAL SUSANA	25087973	14-10-65	10.3000	
LUQUE MARTINEZ PURIFICACION	24204790	17-01-64	10.2950	
QUIJANO GUTIERREZ EMILIO	24134100	28-03-58	10.2500	
VILLEGAS SANCHEZ FRANCISCO	5397054	2-04-64	10.2500	
LIBRERO ALVAREZ FIDEL	29761871	21-02-63	10.1700	
GOMEZ FLORES ISABEL	8805932	30-08-62	10.0500	
MOLINA ZAPATA ANGEL JOSE	27440838	23-02-63	9.9800	
CASTRO LOPEZ MANUEL	31229217	29-08-60	9.9350	

ASIGNATURA: CIENCIAS NATURALES

VELASCO ORTEGA LUIS 28514260 14-02-56 17.6000

ANEXO I

-----	-----	-----	-----	-----
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT.	TOTAL MOD
PEÑALBA MIRANDA ELOISA	16794661	25-05-62	17.	3800
GARCIA RODRIGUEZ TOMAS	28421993	6-10-51	17.	3000
PANDO VAQUE MARIA TERESA	13711968	18-11-56	16.	6840
BARBERO BENITEZ MANUEL	31822250	7-01-57	16.	2900
GUTIERREZ SANCHEZ MARIA LOURDES	25997114	5-12-63	16.	1660
PAREJA VILCHES MARIA ELOISA	24104363	4-09-53	16.	0400
FERNANDEZ ARAGON INMACULADA	26185636	8-12-55	15.	8580
GARCIA GALERA EMILIA	31215684	22-03-58	15.	4900
PUENTE MATIAS MARIA LUISA	29723669	26-07-54	15.	1600
MORENO DURAN MARIA DOLORES	75805946	30-12-60	15.	0800
HERNANDEZ BAQUERIZO BIENVENIDA	31395783	27-04-55	15.	0100
GARRIDO RAMOS MARIA ISABEL	30453387	11-07-59	14.	9200
BENITEZ-DONOSO LOZANO ANTONIO	7432845	1-01-54	14.	7270
MARTINEZ REINA ROSARIO	52250482	3-05-62	14.	3800
GALLARDO URIBE VIRTUDES	28389117	17-09-50	14.	3400
GARCIA GEA AMALIA	23230472	17-05-62	14.	2900
DAMIGO CALVO AURORA	28516225	15-03-56	14.	2140
ROMO DUARTE JUAN LUIS	25555923	16-01-55	14.	1100
REYES RUIZ JUAN ANTONIO	24138223	1-11-58	13.	7500
GARCIA HERNANDEZ ELENA	25949981	8-03-58	13.	7300
RUIZ GUERRERO DOLORES	74814563	5-10-58	13.	6550
PLAZA ORPEZ INMACULADA ESPERANZA	23765046	25-07-53	13.	2440
GARCIA LEBRON M.TERESA	24904346	1-09-60	13.	2150
NEMESIO SANCHEZ CARMEN	27497163	28-01-63	12.	8650
RIO JIMENEZ TRINIDAD DEL	24092655	15-04-50	12.	8500
GIL SEGURA LUIS	25134501	31-05-63	12.	8300
TORRES JIMENEZ MANUEL	24183504	15-04-63	12.	7500
ZAMORA SIMON ANA	24126736	11-01-55	12.	7000
MILLAN GOMEZ JOSE LUIS	24860899	31-10-58	12.	6300
VACA MACEDO MERCEDES	28540679	12-08-60	12.	3630
GARCIA RECIO DOROTEA MARINA	80128052	23-08-61	12.	3500
ALVAREZ DIONISIO FRANCISCO	24295217	16-10-61	12.	3300
MARTIN ANTEQUERA MANUELA	23782269	16-11-62	12.	3150
VALLE LORENZO MARIA LUZ	7452743	7-12-60	12.	3090
PEREZ MEJIAS RAFAEL	31624493	22-07-61	12.	2400
ROMAN GUERRERO JOSE MARIA	31399573	25-04-58	12.	1900
GARCIA JIMENEZ ENCARNACION	22937906	26-04-60	12.	1700
GONZALEZ HERRERO MANUEL	31331903	10-10-66	12.	1600
MOYA CORRAL MARIA DE LOS ANGELES	31233548	11-07-61	12.	1250
FERNANDEZ CHAVERO MARIA VIRTUDES	76238960	23-10-63	12.	1150
GOMEZ DE LARA TRIGO JOSE MARIA	27792870	25-07-43	12.	0400
TORRECILLAS CABRERA EDUARDO	24296436	13-05-60	11.	9700
RUBIO JUNCO M. JOSE	660626	17-10-55	11.	9500
CHICA ESPINOSA ENCARNACION	25943962	4-10-55	11.	9000
SAAVEDRA DEL RIO CONCEPCION	30454450	21-09-59	11.	8830
LOPEZ GIRON ANTONIO	31604009	31-01-58	11.	8700
VALENZUELA RUIZ JOSE	25976479	22-12-62	11.	8500
MAZUELOS PEREZ MANUEL	75403272	8-01-59	11.	8300
SANCHEZ GOMEZ JOSEFA	45266761	14-04-56	11.	7500
MORIANA CATALAN GERTRUDIS	80126284	31-03-62	11.	7300
LOPEZ MARTINEZ MANUELA	24107738	17-11-54	11.	6700
GALLO RODRIGUEZ MARIA PILAR	75423846	12-10-66	11.	6200
MORENO SORIANO CRISTOBAL	74436637	6-05-63	11.	6100
HIGUERAS MARTINEZ MARIA DEL MAR	29077990	18-09-64	11.	6050
CAMPOS MAZA FRANCISCO	26196154	11-11-61	11.	5334
GOMEZ AMBROSIO CARMEN	80127960	31-05-63	11.	4900
PEÑA ARANDA ARACELI	25951324	17-06-58	11.	4500
MUNOZ ALMAGRO MARIA DEL ROSARIO	74169170	26-11-56	11.	4400
LEIVA COBO ANTONIA	26449973	1-01-58	11.	3100
MALDONADO GONZALEZ FRANCISCO	23787246	22-12-65	11.	2400
ALCALA SALMERON MARIA GADOR	24143685	2-05-57	11.	2400
RUBIN CORDOBA EDUARDO	28447914	13-10-57	11.	1759
SAMALEA ARISTOY MARIA JOSE	31216284	14-08-58	11.	1406
RIVERO PALLARES FRANCISCO	28518859	3-11-56	11.	0960
GARCIA CARO M. VICTORIA	52521915	10-12-66	11.	0700
ESTEVEZ GARCIA JOSE	3084630	25-07-64	11.	0200
RIO JIMENEZ MARIA DE LOS ANGELES DEL	24116409	16-01-54	11.	0100
PEREZ ORTEGA ADRIAN	25048416	21-12-62	11.	0000
DOMINGUEZ GOMEZ MARIA FERNANDA	29773331	6-07-64	11.	0000
MUNOZ MERINO ESPERANZA	25558911	8-05-57	11.	0000
SANTAELLA PINEIRO ELENA MARIA	74628881	26-01-65	10.	9500
GIMENEZ NACHER PATRICIA S.	19837767	27-04-61	10.	9300
FLORES REUS RICARDO	30494139	13-02-51	10.	8957

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
SANCHEZ LILLO ANTONIO	5891564	8-12-58	10.8440	
ORTEGA LOPEZ ANTONIA	34011037	5-06-65	10.8300	
NIETO ROLDAN MARGARITA	28674492	26-01-60	10.7872	
PARRADO MARTINEZ ANTONIA	29784558	30-01-63	10.7790	
OSUNA GOMEZ MARIA LUISA	28670187	27-09-58	10.7140	
LOPEZ GOMEZ FRANCISCO JAVIER	29078310	17-09-65	10.6800	
GALLARDO PINTO MARIA DEL ROSARIO	28677316	5-02-59	10.6500	
LERA RODRIGUEZ SANDRA	27290460	1-04-62	10.6000	
AGUILERA ORTIZ MARIA LUISA	74630671	17-09-66	10.5300	
GUTIERREZ POZO GABRIEL	29780947	21-04-66	10.5200	
REDONDO ORTEGA JOSE JUAN	24187102	24-09-62	10.4500	
RUIZ RAMIREZ M.CARMEN	52574856	8-03-66	10.4500	

ASIGNATURA: DIBUJO

CHICA ARMENTEROS MERCEDES	25996167	22-05-64	15.1700	
JIMENEZ MOLINA EULALIA	24297066	26-12-62	15.0500	
QUESADA FERNANDEZ ESPERANZA	25919862	19-05-53	14.8800	
CHICA PANCORBO MANUEL LUIS	25974086	9-06-61	14.0700	
GAMEZ GONZALEZ ANTONIO	24285205	11-12-52	14.0500	
VILLANUEVA ECHEGOYEN NURIA	73066859	15-05-62	13.9200	
ESCAMILLA CASTILLO CONCEPCION	25944768	19-12-55	13.1600	
DIAZ MILLAN MARIA VICTORIA	27326094	1-03-59	13.0400	
GALLARDO LOPEZ CONSOLACION	28690716	21-07-63	13.0300	
REYES CABEZA ISABEL	28674491	10-12-58	12.9700	
APARICIO CARMONA CRISTINA	31631043	26-06-63	12.9400	
CASO GARCIA JUAN	1379514	27-11-50	12.8250	
JIMENEZ GARCIA ENCARNACION	24295605	25-06-61	12.8220	
RAMIRO OLIVIER JAIME	31200698	22-01-55	12.7200	
PRAXEDES GOMEZ JOSEFA CINTA	29758375	3-04-62	12.7000	
BAUTISTA JURADO MARIA ANGELES	75701675	22-12-60	12.5330	
AGUADO DOMINGUEZ ANA ISABEL	3805510	8-06-59	12.4700	
BARBA ROBLES JUAN ALFONSO	75531974	28-10-57	12.4500	
GONZALEZ RAMOS INMACULADA	28570303	17-03-60	12.2800	
MARTINEZ DE HARO SILVESTRE	75193305	1-10-47	12.2660	
PEREZ DE PERCEVAL DE LA CAMARA CARMEN	27183425	28-11-46	12.2000	
ROMERO JANEIRO ROGELIO	25567315	15-02-61	12.1400	
MUNOZ TORRES RAMON	30482331	7-03-61	12.1400	
HURTADO SERON ANTONIA	24903307	15-04-61	11.8700	
YUSTA BENACH FRANCISCO	24163068	21-12-59	11.8660	
HERNANDEZ MANCHA TOMAS	28573665	4-06-63	11.8400	
RAGEL RAMOS JUAN CARLOS	31820226	3-11-54	11.8000	
ARROYO DURAN ELENA	27826765	13-09-44	11.7900	
BASCUÑANA QUIRELL MARIA LUISA	31210746	26-01-57	11.7700	
ROJAS BERNAL FRANCISCO	24876525	11-11-57	11.6000	
DIAZ-JARA OTERO ROSARIO	28502136	16-09-53	11.4700	
MARTINEZ SOLER PRUDENCIO	27225583	17-06-54	11.4500	
PADILLA ROSADO JOSE	31637202	17-04-64	11.3300	
HARO GONZALEZ SALVADOR	29084377	8-06-68	11.1830	
JIMENEZ LOPEZ REMEDIOS LORETO	23223797	10-12-61	11.0460	
RODRIGUEZ MONTERO JOSEFINA	28461977	1-01-61	11.0400	
QUESADA FERNANDEZ MARIA ANGELES	24207353	7-08-65	10.9660	
NUEVO FRIAS MARIA ISABEL	74902742	6-04-65	10.8750	
GOMEZ MAYORGA CONCEPCION	9176780	31-08-65	10.7000	
MURIEL CARNERO MANUEL ANGEL	7805951	28-05-55	10.6330	
ORTIZ HERNANDEZ DIEGO BALDOMERO	27518960	29-03-65	10.5500	
ESPILDORA GARCIA FERNANDO JAVIER	27383788	26-11-65	10.4300	
CLAVERO RASERO MARIA SALUD	30509393	11-04-64	10.2580	
MAESTRE CALLEJA MARIA DOLORES	28476021	27-06-67	10.2300	
GOMEZ-PASTRANA BOYANO PEDRO	25985697	27-10-64	10.1700	
BENDALA AZCARATE ENRIQUE JOSE	29786726	13-06-67	10.0900	
JAIMEZ GARCIA MARIA VICTORIA	52520677	7-05-64	10.0830	
GARCIA PUIG ANTONIO	24295445	8-06-62	5.5700	RDs

ASIGNATURA: FRANCES

FLORES GARCIA MARIA DOLORES	34040817	17-12-63	15.8500	
MORAL JIMENEZ JOSE	8788765	16-12-58	15.2000	
MARTINEZ CORCOLES MILAGROS	5164865	20-04-61	14.9830	

ANEXO I

-----	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
-----	-----	-----	-----	-----
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
DIAZ CABRERA ALBERTO	30196020	8-10-59	14.6000	
ALVAREZ COLLADO MARIA DEL PILAR	26464239	18-03-62	14.5500	
FERNANDEZ MOYA LUISA	27510646	17-12-64	14.5000	
ANGUITA INFANTE FRANCISCO JAVIER	2524987	26-08-60	14.2000	
MONTOYA RAMIREZ ROSALIA	45270009	22-04-59	13.9500	
GOMEZ CARVAJAL JUAN LUIS	80125208	29-11-61	13.7500	
AMO MORENO LUISA MARIA	30475920	31-05-61	13.7500	
LOPEZ RUIZ MONTSERRAT	24240055	4-10-66	13.7400	
ZAFRA DOMINGUEZ MARIA FRANCISCA	75411352	21-04-62	13.6800	
CAPILLA GOMEZ ENRIQUE	30477645	27-06-61	12.9780	
LOPEZ MESA ANTONIA	25966344	8-07-60	12.8500	
GARCIA PALOMINO MONTSERRAT	25674783	13-03-66	12.7500	
CRAVIOTTO LUPION MARIA MERCEDES	8904444	19-09-63	12.7500	
MORALES SANCHEZ MARIA TRINIDAD	27505443	14-01-64	12.7500	
PRADOS OLLETA MARIA DOLORES	24167755	11-04-61	12.6833	
VERDE RODRIGUEZ ANTONIO LUIS	28574509	26-02-60	12.6300	
CASTRO NAVAS ARACELI	80127933	6-10-60	12.5500	
VENTERO BERNAL ANGELICA	34031913	30-10-65	12.5000	
MARTINEZ CUEVAS ENCARNACION	27516607	14-01-66	12.3300	
OLIVERO GARCIA M CARMEN	28575168	2-09-62	12.1000	
MARTINEZ JARA REMEDIOS	22455640	19-02-56	12.0500	
PEÑA FERNANDEZ MARIA ENCARNACION	24203952	11-05-65	11.9000	
JURADO PEREZ RAFAEL	52572106	16-03-64	11.8750	
ORTEGA GONZALEZ JOSE MIGUEL	27526416	7-04-67	11.7500	
GARCIA CAPILLA GLORIA	24218262	9-08-64	11.5250	
JAEN SANCHEZ MARIA BELEN	28861568	23-02-63	11.5250	
DIAZ OSTOS MARIA DEL VALLE	75356953	18-04-54	11.3600	
RUEDA LORENTE ANTONIA	27517550	24-01-65	11.2500	
DIAZ TORRALBO JULIO	30432016	19-06-57	11.2060	
CALVO ROMERO MARGARITA	30465088	15-08-59	11.1750	
MARIN MOYA ANTONIA	26449500	6-02-59	11.1100	
GONZALEZ MONTOYA ANTONIO	23780427	2-10-62	10.9400	

ASIGNATURA: INGLES

MARTINEZ GOMEZ MANUEL	26196514	21-06-62	15.7820	
NUÑEZ CERRATO M.ROCIO	75404155	30-12-60	15.1700	
REINA NIEVES PEDRO	31628278	9-03-61	15.1400	
VERA SAURA ROSA ISABEL	22963597	1-01-67	15.1240	
GRIMALDI CAMPOS MARIA DEL CARMEN	31238181	28-02-63	14.6300	
SANCHEZ MARTINEZ ANA	23243315	6-12-53	14.4620	
TORRADO ROSAS CARMEN	33971643	29-09-63	14.4500	
MARIN CORBACHO DOMINGA ISABEL	80040819	12-01-66	14.3100	
CASTELLANO GONZALVO ROCIO	25095279	28-10-63	14.2750	
FERNANDEZ PIÑERO AURORA	32847785	21-07-63	14.2500	
MORON CARO MARINA	75404019	11-09-61	14.2300	
ADALID FUENTES MARIA DOLORES	45275555	20-01-65	14.0600	
DIAZ AGUAZO NICOLAS	1327242	30-10-37	14.0500	
COBOS DURAN TRINIDAD	52361842	4-03-64	13.7500	
HINOJOSA BOLIVAR ALICIA	30473439	6-11-60	13.7500	
REGUERO NAJARRO CARMEN IRENE	23786175	29-03-65	13.7450	
DIAZ MARTIN BRIGIDA	23776456	5-01-60	13.6000	
BARCO GARCIA JOSE LUIS	28572941	21-06-62	13.5820	
PEREZ CASTELLANO NICOLAS	75322108	1-04-51	13.4400	
MARTOS FERNANDEZ INMACULADA	31243135	16-11-64	13.2800	
ORTEGA MARTIN ARACELI	24174919	25-09-61	13.1600	
GARCIA VEGA PILAR	25967660	20-07-60	12.9500	
RODRIGUEZ MARTINEZ ISABEL	75215611	14-02-60	12.6780	
RAMOS CALERO MARIA JOSE	30509793	15-03-65	12.6650	
NAVARRETE RAMIREZ-MONTESINOS ERASMO	29790583	1-03-66	12.6520	
GARCIA GARCIA JOSE RAMON	32847805	8-03-63	12.6500	
RASCON VIGARA ISABEL I.	26736878	14-12-57	12.6320	
RUIZ SANCHEZ LOURDES	24215700	26-11-65	12.5370	
COLOMBO FLETHES MARIA TERESA	31243737	12-01-65	12.5200	
SANCHEZ BARRANCO MARIA TERESA	29736987	7-07-55	12.5100	
LESMES CRIADO ANTONIO	30493876	18-01-63	12.3500	
CUADROS MUÑOZ MARIA SALVADORA	52532090	7-01-64	12.3500	
AGUILA AGUILA JUANA	27501178	9-02-62	12.3200	
CARDOSA JIMENEZ M. ANGELES	28562954	16-03-58	12.3100	
FERNANDEZ QUEVEDO ISABEL	27491863	20-06-59	12.2800	
PALACIOS GONZALEZ BERNANDA	24128601	27-09-56	12.2800	

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D. N. I.	F. NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
GALLEGO NAVARRO MARIA DEL MAR	1170623	21-03-51	12.2300	
ALVAREZ RAMALLAN MARIA ANTONIA	2882971	19-06-68	12.2100	
BOLAÑOS PEREZ ALONSO	8820087	18-03-66	12.0800	
FUENTES REYES JOSE	28576952	10-02-64	12.0000	
SOTO RIBA MARIA DEL CARMEN	31644230	28-09-65	11.9700	
OLIVARES GARCIA ESTRELLA	28866674	22-02-64	11.9200	
PALACIOS COBOS MARIA FELISA	74617631	27-08-58	11.9000	
PAEZ JIMENEZ MILAGROSA MARIA	32851434	11-06-64	11.8800	
SEMPERE CABELLO ROCIO	28464927	16-06-62	11.8500	
LOPEZ MENDEZ MARIA JOSE	79264659	29-11-66	11.8300	
SANCHEZ MORUNO MARIA TERESA	76244602	8-04-66	11.8200	
HUERTA CUENCA AMPARO	74501060	15-10-61	11.8000	
ROMAN TENDERO MANUELA	25983455	28-02-64	11.7500	
GARCIA MESA MARIA JOSEFA	52550117	17-06-64	11.7500	
DOMINGUEZ PONCE MANUEL	31234387	19-06-62	11.6800	
SALINAS ANDUJAR MARIA DOLORES	27509236	29-08-64	11.6000	
LAZARO JIMENEZ DE CISNEROS EMILIO	23219564	12-12-59	11.5800	
SANCHEZ MADRID FRANCISCO JAVIER	75702887	1-10-66	11.5750	
BERBEL GARCIA ANTONIO DAVID	27536486	14-11-67	11.5500	
MARTIN GASPAR JOSEFA	25706534	4-12-65	11.5050	
CEBRAN LINARES MARIA VICTORIA	25076947	17-07-64	11.4990	
MACIAS AGUADO SARA PILAR	24189951	12-10-63	11.4950	
LUMBRERAS GARCIA MARIA FERNANDA	6979633	24-03-60	11.4900	
CRESPO VILLAREJO JUANA	30496292	29-09-63	11.4600	
CALDERON GARCIA M.ESPERANZA	33971193	9-06-63	11.4000	
RODRIGUEZ MONERED ANA	25946951	14-12-56	11.4000	
ROL JIMENEZ CARLOS	76006099	15-10-63	11.3950	
MUÑOZ MOLINA MARIA CARMEN	30493453	26-04-62	11.3890	
DURA BRAVO JOSE MANUEL	31233268	8-10-62	11.3800	
ALVAREZ CORTES DOLORES	27503640	11-02-63	11.3750	
NINO BERNAL JOSEFA	31232529	30-01-62	11.3300	
AZAUSTRE GIL CRISTOBALINA	25944085	28-01-56	11.3000	
GUILLEN BEJARANO M.DOLORES	75424397	19-08-66	11.2100	
LUCAS RISOTO MANUELA	26739005	1-03-63	11.2100	
CANTERO RAMIREZ ANTONIO MARIA	24216722	22-08-66	11.1600	
LOPEZ CABRERA ELISA MARIA	8911370	18-07-67	11.1000	
MARTINEZ RODRIGUEZ MARIA DEL MAR	29478964	17-04-67	11.0400	
FERNANDEZ LOPEZ MARIA DE LA OLIVA	31247761	18-01-67	11.0400	
ITURRI FRANCO MARIA LUISA	28873242	8-07-64	11.0100	
SANCHEZ MORUNO MARIA FERNANDA	80033239	30-06-62	11.0100	
JARA SANCHEZ-VIZCAINO M. DEL CARMEN	28474525	13-09-65	10.8500	
GARCIA HERRERA ANTONIO	28874822	22-02-64	10.7600	
MEDINA GARRIGUEZ CARMEN	30467202	15-12-58	10.7600	
RUIZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN	52550950	30-03-65	10.7500	
CARRASCO PRADOS FERNANDO	24779219	12-06-51	10.7400	
PEREZ RODRIGUEZ ROSA MARIA	28719440	14-09-66	10.7400	
JIMENO GUTIERREZ JAVIER	3401403	24-02-48	10.6700	
LOPEZ-PELAEZ CASELLAS JESUS	25995905	20-03-67	10.5900	
TORRES LETRAN MARIA JOSE	52311876	2-02-68	10.5100	
ANGEL CRESPO VIVENTE	28706620	7-09-62	10.4700	
MARFIL OLINK VICTORIA	25093293	9-09-66	10.4400	
ROZAS BELMONTE MARIA	23229139	16-02-65	10.4050	
MONTERO FLORIDO ANA MARIA	33506435	24-06-66	10.4000	
CARRERAS CAMPILLO CARMEN	25980687	16-07-63	10.3900	
PERA ESCALANTE M.ROSARIO	31642756	25-08-65	10.3440	
GIMENEZ MACHADO DIEGO	27514795	3-05-66	10.2750	
MARTINEZ CAMACHO MARIA DOLORES	52511563	1-05-66	10.2700	
SANCHEZ CASTELLANOS RAFAEL	28581168	14-11-63	10.2700	
FRANCO DE LAS CASAS MYRIAM	27297832	22-09-65	10.2600	
BARBA LADERAS EVA MARIA	52134535	12-04-67	10.2500	
SANCHEZ HOLGADO ANA	52256246	1-08-66	10.2500	
CHICANO MORENO M.DEL CARMEN	26207627	2-10-66	10.2400	
CASTILLO VERA JUAN CARLOS	25078088	4-11-64	10.2350	
FUENTES CACERES MANUEL	27526711	22-12-67	10.2300	
PEREZ ROMAN M.NELIA	25572634	14-07-64	10.2200	
PAMIES SANCHEZ ASENSIO	28999742	2-06-66	10.2200	
VIUDES BAENA MARIA JESUS	34001280	2-05-66	10.2120	
PEREZ RICO MARIA JOSE	31850157	24-10-67	10.1620	
RECHE SANCHEZ MARIA CONCEPCION	75223925	27-10-67	10.1400	
MARTINEZ URIBE ALBERTO	33359644	25-06-66	10.1120	
ORTEGA RODRIGUEZ MARIA	23784857	1-04-64	10.0890	
PEREZ RONCERO CARIDAD-ROSA	11720561	26-09-58	10.0600	
RUIZ LOPEZ SARA	28853219	26-10-61	10.0300	

ANEXO I

APellidos y nombre	D.N.I.	F. NAC.	PUNT. TOTAL MOD
BANDERA PARDO MARIA VALVANERA	25704132	14-12-67	9.9900
RODRIGUEZ-DE-VERA LOPEZ JUAN RAFAEL	27293269	26-07-64	9.9700
CORDOBA SERRANO MARIA ELENA	31248606	31-01-67	9.9600
MARTINEZ MARTINEZ RAQUEL	28879381	25-01-66	9.9600
GIJON AROCA MARIA DEL MAR	28574484	17-04-63	9.9500
MARTINEZ DOTOR MARIA ISABEL	52511640	27-05-66	9.9050
RUBIO GUTIERREZ INES	31659121	23-08-66	9.8700
GORDO CARMONA MATILDE	24195732	1-08-61	9.8500
CAPEL GARCIA EVA MARIA	27526080	2-02-66	9.8500
PUENTE BARRIOS BLANCA DE LA	30519030	15-10-66	9.8250
LUQUE LIÑAN MARTA	30509837	31-07-64	9.8100
TORRES MARTINEZ JOSE	26000845	19-01-68	9.8000
MORILLO ROMAN EMILIA MARIA	28583247	10-08-66	9.7750
MARTINEZ JIMENEZ INMACULADA	27298459	7-08-66	9.7500
ALVAREZ DAVILA M.FERNANDA	28880351	25-06-66	9.7500
NIETO USERO JUAN	27514582	9-01-66	9.7500
CARRASCO SAENZ ISABEL	27300126	12-01-67	9.7400
PONFERRADA ALBA MARIA AUXILIADORA	52353034	23-05-65	9.7250
PEREZ RUIZ MARIA ENCARNACION	30519080	6-09-66	9.7100
GALAN REVUELTO DOLORES	30513271	21-06-66	9.7000
FERNANDEZ RODRIGUEZ MERCEDES	28463507	28-03-61	9.6500
NUÑEZ FLUXA OLIMPIA	31838520	17-05-65	9.6000
MORANO MONTENEGRO DOLORES	52240793	22-12-64	9.5760
OLMEDILLA ALONSO CARMEN	50697786	6-10-60	9.5620
CARRASCO ESPINA MARIA LEONOR	75541985	16-03-66	9.5020
CORREA MARTIN ANA MARIA	23792186	5-07-66	9.4800
GARCIA DIAZ EVA MARIA	28480102	5-07-67	9.4300
SIERRA POLO SOLEDAD	24149985	14-07-60	9.4300
ROSADO MORALES MARIA	25704611	5-09-67	9.4100
REDONDO CAMACHO ANTONIA	30512303	10-10-65	9.4000
SUAREZ CORREAL ANA MARIA	25703275	23-05-66	9.3200
MARTINEZ PLAZA MILAGROS	26468776	9-08-64	9.3200
CAMPOS GUEVARA FRANCISCA ISABEL	75225842	20-08-67	9.3100
MORAL PINTENO FERNANDO	28857039	5-11-62	9.2650
LAZO CORDOBA JUAN FRANCISCO	34017019	5-10-67	9.2500
FERNANDEZ MORALES MARIA ESTRELLA	52573510	9-11-67	9.2500
GOMEZ ORTEGA MACARENA	28871598	29-12-64	9.2250
RUBIO BANON MARIA ISABEL	29068574	10-04-66	9.1900
RODRIGUEZ ARCE VIRGINIA	75409418	16-03-91	9.1650
ARAGON MORALES ANTONIO JESUS	25100553	19-08-67	9.1490
MALDONADO HERNANDEZ MARIA DOLORES	8905764	23-10-66	9.1300
RODA FOSELA LOURDES	32032963	31-10-67	9.1100
GAGO GUERRERO YOLANDA	50302622	29-05-60	9.0500
CARRASCO ROSADO FRANCISCO JAVIER	42807341	4-09-62	9.0500
DIAZ RAMOS MARIA DEL MAR	27514555	23-09-65	9.0350
RIVERO MIGUEZ JOAQUINA	29777058	8-05-65	9.0180
LOPEZ CRUZ JOSE LUIS	52352363	21-06-66	9.0000
LUIS NIEVES ALFONSO	30556148	31-03-63	9.0000
MAQUEDA FLORES RICARDO	24227674	23-06-67	8.9900
GARCIA PEREZ FRANCISCO JOSE	52702638	25-08-67	8.9600
DE-FARIA SERRANO MARIA DEL CARMEN	34054620	17-08-67	8.9600
CASTILLEJO CORDERO PILAR	30531212	10-07-67	8.9600
ATIENZA MARTINEZ M.HUERTAS	27302724	8-05-67	8.9550
GARCIA VELASCO LUISA MARIA	24238045	21-11-67	8.9300
PEREZ PEREZ MARIA ISABEL	11701700	10-09-53	8.9120
ALONSO ARELLANO MARIA ESTHER	75783720	7-05-67	8.9000
LOPEZ BRAVO ANGELES	52532823	23-10-67	8.8500
RUIZ DEL FRESNO FRANCISCA	25051754	18-06-61	8.8250
SOMOLINOS LOZANO M.NATALIA	25092297	29-07-66	8.8000
ROMERO RUIZ MARIA ISABEL	25090522	19-05-66	8.8000
TORRALBO BAREA MIGUEL ANGEL	52542680	24-06-66	8.8000
LIZANA FERNANDEZ JORGE	24204497	30-06-64	8.7850
GALVEZ ORTEGA M.DEL CARMEN	25094166	27-12-66	8.7750
CUADRADO CORRALES MARIA ANGELES	28578912	30-07-64	8.7600
ANDUJAR VALLE MRIA ANTONIA	28719626	23-07-67	8.7400
SANTAMARIA REY ANGIUSTIAS	31256896	19-10-67	8.7300
VILLEN PULIDO ANTONIO	25997726	18-08-67	8.6620
ROLDAN BENITEZ JOSEFINA	33352057	1-08-58	8.6500
AGUILERA CANTERO CARMEN	25079481	15-04-64	8.6470
GRANDE PASCUAL BEATRIZ ELENA	33376323	7-02-67	8.6400
GARCIA LOSADA M.AMPARO	28881840	14-07-66	8.6250
FRANCES MONTAÑES MARIA DEL CARMEN	24228342	22-06-66	8.6100
RESURRECCION GEMIO ROSA MARIA	32854450	8-11-66	8.6100

ANEXO I

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL MOD
ARENAS MOLINA MARIA DEL PILAR	27522442	3-05-66	8.6000
PEREZ VALLEJOS JOSEFA LUISA	25972431	28-07-61	8.6000
URIBE CARREÑO DIEGO	27520215	29-03-67	8.5990
DIAZ RODRIGUEZ MARIA JOSE	52561652	10-06-67	8.5990
RODRIGUEZ LOPEZ JOSE MARIA	28888278	28-02-67	8.5850
GARCIA DEL TORO LUISA	28716595	28-08-07	8.5800
VILCHEZ CAMPAÑA ANTONIA	52361941	11-07-66	8.5620
GONZALEZ LEIVA LUIS MANUEL	29771789	21-05-64	8.5500
BARRIOS CASTRO IWNACULADA	24252991	17-10-66	8.5400
RECHE EGEA MARIA DEL CARMEN	24229981	15-07-67	8.5400
ORIHUELA FILLÓL DANAÉ	31839047	19-07-64	8.5380
ARROYO JIMENEZ FCO JAVIER	52540204	6-12-66	8.5350
VALVERDE FERNANDEZ ESPERANZA	28878197	17-03-65	8.5300
VALLEJOS CARBALLO CARMEN	25998170	15-05-66	8.4900
FERNANDEZ-VICTORIO HERNANDEZ FRANCISCO	51382728	22-11-66	8.4500
GONZALEZ MORENO JUAN JOSE	79218130	7-07-66	8.4500
RODRIGUEZ CARMONA AGUSTIN	34023466	22-06-66	8.4420
RAYA RODRIGUEZ MOISES	52574145	10-05-65	8.4000
NAVÁRRO LOPEZ M. CARMEN	25101498	19-08-67	8.3800
RODRIGUEZ REINA PURIFICACION	25099449	20-09-66	8.3650
CHILLA CASTRO MARIA DEL CARMEN	25580416	16-06-66	8.3600
RINCON NEVA JOSE MARIA	31332591	25-07-67	8.3600
GARCIA-TENORIO DEL CERRO CRISTINA	27332677	14-12-65	8.3500
MARTINEZ SAENZ VIRTUDES	24222264	16-10-66	8.3300
CUADROS COLINO MARIA ISABEL	25983242	4-02-64	8.3200
PRIÓ BARBARROJA BALBINA	30511365	27-11-64	8.3120
CANTERO GARCIA MARIA JOSE	52753657	4-03-67	8.3000
HERNANDEZ PORTILLO JOSE	25073227	15-07-64	8.3000
LUQUE MORENO REMEDIOS	25707181	10-08-65	8.2800
GALLARDO DE GOMAR EDUARDO	31236665	28-02-64	8.2600
LOPEZ LASTRES ANTONIO	34001568	17-11-66	8.2550
MARTINEZ AGUILERA MARIA ALEJANDRA	27522035	5-05-67	8.2500
LARA DAVILA ANTONIO	25986163	29-06-66	8.2500
RUIZ VILLAREJO DIEGO	26207335	19-09-66	8.2500
RABAL HIDALGO MARIA DEL CARMEN	23233929	12-10-67	8.2500
SIXTO FERNANDEZ MARIA JOSE	31653655	18-11-67	8.2400
GUTIERREZ COYLE MARIA TERESA	31841249	24-02-66	8.2350
ALCAIDE CARRERA FELIX JOSE	28584998	23-05-67	8.2200
JIMENEZ MEDINA ROSA MARIA	29083174	30-08-66	8.2100
GALLARDO DE LA ROSA MARIA DOLORES	28717218	27-11-67	8.2000
OTERO DELGADO MARIA CRUZ	31251651	25-06-67	8.1300
MORILLO CASTRILLON PILAR	52291741	26-06-66	8.1100
CONTRERAS AGUERO ISABEL	27525996	2-03-67	8.0800
LOPEZ LOZANO TERESA	23789933	9-07-67	8.0500
GUTIERREZ OTERO MARIA ROSA	31259267	11-09-67	8.0100
SANCHEZ MARTIN MARIA ISABEL	7857014	4-01-65	8.0020
FERNANDEZ MORENO MANUEL JESUS	24221497	0-00-00	8.0000
MARTIN TOVAR ANA MARIA	33370977	9-01-67	7.9850
YAÑEZ BLANCO EFIGENIA	9759126	2-05-66	7.9700
FLORES FERNANDEZ FUENSANTA	27469741	1-10-67	7.9500
LOPEZ LOPEZ CARMEN	31333690	2-12-66	7.9200
SANTAMARTA LERMA MARIA LLANOS	5191719	28-03-67	7.9000
BENJUMEA ALARCON MARIA	28521011	1-07-57	7.8700
FERNANDEZ DOMINGUEZ MARIA DOLORES	52561517	31-07-66	7.8450
GUERRERO TREVIÑO MARIA DE LOS ANGELES	31247971	3-02-67	7.7600
MALAGON GALLEGO ANA MARIA	51657667	14-07-65	7.7500
FERNANDEZ RAMOS M. DEL CARMEN	33354886	15-09-66	7.7300
VILLASANA ORTEGA ANA MARIA	27379774	5-09-62	7.7250
JODAR ESPA VICTOR	23782963	27-05-64	7.7100
HERRERA DEL REY MARTA	29794217	28-09-66	7.7000
MIRANDA GARCIA CARMEN ROSA	42841256	24-03-66	7.6500
SANCHEZ MERINO ANTONIO	43039060	26-06-66	7.6400
CASTRO RIVERO INMACULADA	6558682	14-11-66	7.6300

ASIGNATURA: FORMACION HUMANISTICA

PEÑIN RODRIGUEZ MARIA DEL PILAR	70627421	30-04-45	17.7620
SERRANO OLIVAN LUCIA	30405260	14-05-54	16.9250
VALLEJO ORTEGA ANTONIO	25965856	3-12-59	16.8500
ESPEJO SANCHEZ MARIA DOLORES	30442269	22-08-57	16.7250
LOZANO CAMARA RAFAEL	25949782	11-05-58	16.6500

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
FUENTES CASAS FRANCISCO	8755203	31-03-52	16.4500	
GIL SALVADOR FCO DE ASIS	75394655	17-12-58	15.1900	
VICENTE CARMONA JOSE LUIS	29694231	19-01-49	14.3000	
URBANO ESPEJO MARIA DOLORES	80125283	15-12-60	14.0250	
VISO MILLAN GRACIA	2885.1187	31-10-60	13.9750	
VAZQUEZ DELGADO ANGELES	29430148	25-01-54	13.8500	
MAESTRE GUZMAN M. MAGDALENA	28558175	19-06-56	13.8100	
PEREZ SOLERA MARIA ESPERANZA	25994948	6-12-64	13.7620	
TORRES CAMPOS MARIA JOSE	26476045	6-09-66	13.7300	
GUTIERREZ PEINADO JOSE JOAQUIN	31327486	24-05-60	13.6000	
GUTIERREZ LOPEZ ANTONIO	28507605	23-03-55	13.6000	
MUNOZ MARTIN MARIA DEL MAR	27253729	22-01-59	13.6000	
DE-LOS-SANTOS RUIZ GREGORIO	28519461	15-03-57	13.4900	
RODRIGUEZ AGUILERA ISIDRO	30038771	10-09-47	13.2600	
GARCIA PEREZ RICARDO	28502642	4-12-54	13.2500	
MUNOZ GARCIA FRANCISCO JOSE	28536555	12-04-59	13.1500	
REYES BARRERA MARIA ANGELES AMALIA	30416805	2-01-56	13.1000	
MARAVAR GARCIA ALFONSO	75518600	9-09-51	13.0000	
ALFONSO BORRALLO ANTONIO	18775254	21-09-56	12.8000	
GOMEZ BAJO MARIA DEL CARMEN	10179608	11-01-57	12.7250	
LEON RIOBO MARIA DEL CARMEN	31204182	26-01-55	12.7250	
CARA RODRIGUEZ JORGE	27250551	26-05-57	12.7000	
GARCIA DEL PINO PURIFICACION	28504908	8-01-54	12.6400	
TIRADO CABRERA MARIA LUISA	30040218	15-01-46	12.6000	
LOPEZ MARTINEZ MARIA TERESA	24284165	29-01-51	12.4300	
PRIETO ARAGON JUAN MANUEL	27300025	4-08-66	12.3500	
PULIDO PULIDO ISABEL MARIA	25929050	26-07-54	12.2000	
MASSIA MARQUEZ MARIA JESUS	27276710	13-01-57	12.1000	
GOMEZ FERNANDEZ LUCIO	34953739	21-03-65	12.0770	
LOPEZ MARIN GINES	22966909	21-09-66	12.0000	
BARONA RABADAN JUAN	30400818	19-03-54	12.0000	
LUQUE REVUELTO RICARDO	30516548	11-06-60	11.9660	
ORTIZ GARCIA-DONAS JUAN CARLOS	75396638	12-07-60	11.9500	
HERRERA GARCIA FRANCISCO JAVIER	42162640	22-09-61	11.6800	
CONTRERAS MONTES MARIA DEL CARMEN	28515347	16-02-56	11.5750	
ORTUÑO TORRES MARIA DOLORES	51663610	18-10-65	11.5000	
FARFAN RAMOS CARLOS	28883371	8-10-64	11.3100	
GARCIA CUEVAS LUCIA MARIA	25048548	4-08-62	11.2600	
GARCIA RODRIGUEZ ROSA MARIA	29722514	23-06-54	11.2000	
LUQUE ALVAREZ JAVIER	51057330	12-11-54	11.1400	
GARCIA FENDY JOSE RAMON	27520205	19-03-67	7.3500	Rds

ASIGNATURA: FORMACION EMPRESARIAL

ROMAN GALLEGO MERCEDES	31623699	6-09-61	17.2900	
SANCHEZ ORTIZ DE LANDALUCE MARIA JOAQUIN	31625651	18-03-62	17.2000	
GOMEZ ARMARIO JUAN DE DIOS	31232771	27-08-60	17.0000	
GILES TORRADO FERNANDO	51171970	19-12-44	16.1250	

ASIGNATURA: DIBUJO Y TEORIA DEL DIBUJO

MUNOZ NAVARRO RAFAEL	30932171	18-08-41	13.6780	
MARIN DOMINGUEZ ANTONIO	31240251	2-01-65	13.6710	
LOPEZ DOMINGUEZ JOSE MARIA	31600345	15-03-57	13.1860	
VALDIVIA PALAU ANTONIO LUIS	25967652	11-07-60	13.1680	
APARICIO ZOYO JOSE	27253309	17-09-58	12.3930	
PARRAS MORENO JOAQUIN	25952494	22-09-58	12.2410	
JIMENEZ CAMPOS ALBERTO	28455630	5-04-56	11.9160	

ASIGNATURA: MUSICA

GARCIA GOMEZ FRANCISCO JOSE	74621379	20-05-61	13.2333	
ZEI CARRILLO MARIA LUISA	25961352	9-01-60	13.2016	
MEDINA CRESPO ALFONSO	25830241	18-05-37	13.0000	
TORRES ORTIZ JOSE LUIS	31825758	25-07-58	12.7520	
TABCADA RODRIGUEZ MARIA ROSARIO	24163042	11-05-61	12.6833	
MANSILLA FLORES MARIA VICTORIA	24076903	11-06-50	12.6666	

ANEXO I

APPELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NAC.	PUNT. TOTAL MOD
RÉAL RODRÍGUEZ MAGDALENA	28279859	19-11-45	12.3666
BELBEL UTRILLA ROSA MARIA	39098330	16-08-44	11.9166
GARCIA DE LAS MOZAS ASCENSION	2079660	22-05-52	11.8233
ABRAS SANTIAGO ESPERANZA	30424482	1-07-56	11.5533
LEON LOPEZ ISABEL	29400180	9-04-41	11.3833
MARTELL CLAROS MARIA ISABEL	45051760	10-05-49	11.2666
CAPEL TUNON JESUS	25982940	12-04-64	10.9400
VEGA ELIAS MARIA JOSE DE	33971459	22-02-68	10.1666
CARRILLO BERNAL JOSE AGUSTIN	24886515	12-12-59	9.9700
PARRENO CEBALLOS INMACULADA	25078931	16-09-63	9.3500
AGUILERA PORTALES LUCIA	25080708	14-09-65	9.0166
FABANA JIMENEZ LUCIA	17106955	25-06-42	8.2666
BROTONS BOIX M. FERNANDA	21451311	6-06-62	8.2566
OLIVER GARCIA JOSE ANTONIO	24228570	14-04-64	7.6666
SORIANO MARCOS PEDRO ANGEL	25431226	10-01-66	7.4833
SABATER ALBERTUS JOSE ANTONIO	74181125	1-09-62	7.3833
GARCIA MARTIN M. LUISA	12672898	21-02-46	6.9666
MATAS AGUILERA ALEJANDRO	32021638	27-09-58	6.7513
COME CASTAÑEDA RAFAEL	31818746	20-08-55	6.7233
MURILLO EXPOSITO FRANCISCO JAVIER	17854971	8-10-55	6.5333
ANGUITA BARREDA MARIA DOLORES	28473891	13-02-64	6.4500
ANTON SEGUI FRANCISCO JAVIER	21431544	9-02-62	5.8083
TARATIEL GARCIA MARTA ISABEL	9269790	7-02-62	5.6000
PEREIRA DELMAS JOSE MANUEL	28850848	27-01-61	5.1166

ASIGNATURA: EDUCACION FISICA

MARTINEZ GARFIA FERNANDO	29752200	22-03-61	16.1000
HERNANDEZ NAVARRO JUAN ALFREDO	27274819	23-12-55	16.0600
CUETO VALLÉ FERNANDO	31226435	8-10-61	15.4000
FERNANDEZ FERNANDEZ ELIGIO JOSE	28538087	5-05-59	14.3800
MARTOS PEÑA ERNESTO	25052213	2-02-61	14.2230
GOMEZ MORA JOSE	31215462	11-12-57	14.1380
FLORENCIO CASTELLANO SALVADOR	27906647	4-11-54	13.6130
TORIBIO GOMEZ JESUS	3431975	24-12-60	13.3280
ESCOBAR VAZQUEZ JOSE ANTONIO	28279502	11-03-47	13.2560
GOMEZ LOPEZ JUSTO	25916828	31-07-52	13.2500
GRANDE SEPTIEN ENCARNA	31218555	4-09-58	12.9800
MEDINA CHAMORRO CRISTOBAL	25961408	29-07-61	12.9140
ESPEJO TORRES ANTONIO	25950440	22-01-58	12.8890
DELGADO SERRANO ANGEL	28573177	2-04-63	12.8500
CABRERA RODRIGUEZ JACINTO	25985727	13-09-61	12.7830
MENCIA VALDENEBRO CARMEN	51823075	17-07-47	12.7680
ALVAREZ MARCOS JUAN	29745981	8-09-58	12.7500
ROMAN MUÑOZ ALFONSO	24878750	26-08-58	12.5100
GOMEZ RIVERA GUILLERMO	24203646	12-05-65	12.4670
BAEZA JIMENEZ FERNANDO	28654717	5-11-57	12.4000
GARCIA GOMEZ ANA SUSANA	28451510	29-03-52	12.3350
SANCHEZ GARCIA JOSE MANUEL	31629741	15-01-63	12.3020
CANO MELLADO-DAMAS ALEJANDRO	28704230	12-07-64	12.3000
PINAZO GOMEZ FRANCISCO	27247479	8-12-57	12.1940
RÍOS GOMEZ MARIA DE LA MERCEDES	27277516	29-04-57	12.1810
NAVARRO PEREA MIGUEL	30396018	14-11-51	12.1500
CONDÉ DE CAVEDA JULIO	820007	29-05-65	12.1370
ALVAREZ MEGIAS FRANCISCO JAVIER	5167993	5-03-64	12.1000
BONO GALINDO FRANCISCO	75383089	1-12-55	12.1000
PAREJO GONZALEZ ANA MARIA	28654347	26-02-58	12.1000
MORENO GALINDO JORGE	29080129	14-09-67	12.0280
ROSADO FARELO CANDIDO	29683645	16-11-46	12.0000
LLORCA PEREIRA MANUEL	29762297	15-07-61	11.9050
PEREZ MARTIN SANTIAGO GUILLERMO	21418722	30-06-59	11.8670
LOPEZ SANCHEZ LUCAS JUAN	31226390	15-10-60	11.8210
SANTOYO SANCHEZ FRANCISCO	24194952	15-02-62	11.8170
GARRIDO MERIDA JOSE MATEO	25096977	12-12-67	11.7600
MARTIN MESA MARIO	28681724	7-12-60	11.7270
CREMADES MARQUEZ ANTONIO	30515330	27-11-65	11.7080
CASTILLO LUQUE MARIA ISABEL	30505747	18-12-65	11.7000
NIETO JIMENEZ LUIS FRANCISCO	24075987	29-05-50	11.6830
SANCHEZ LAMOLDA FRANCISCO JAVIER	24198422	9-01-64	11.6250
MUÑOZ JACINTO JOSE LUIS	27295196	16-02-65	11.6120
QUINTANA VALVERDE MARTA	28711959	6-11-65	11.6100

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.	F. NAC.	PUNT. TOTAL MOD
ALMENDROS LORENZO ISIDRO	24846103	25-06-56	11.5470
JIMENEZ LOPEZ MARCOS	24183055	25-11-62	11.5170
ARIZA VARGAS LEOPOLDO	30514961	5-11-65	11.4000
BAENA CANTILLO JUAN	30469848	15-02-62	11.3500
ALVAREZ MORENO SALVADOR VICENTE	31407178	20-01-61	11.3440
GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	25988314	15-08-64	11.3000
RODRIGUEZ GOMEZ ALONSO	29470453	1-10-55	11.2870
PALACIO VAQUERO DOLORES	27283786	4-05-59	11.2080
ORTIZ ORTIZ JOSE MARIA	27287425	29-05-61	11.1120
GUTIERREZ LOPEZ ANTONIO	28507605	23-03-55	11.0450
RULL GARCIA CLOTILDE	24173752	10-08-61	11.0030
MARTINEZ LOPEZ EMILIO JOSE	26206591	5-12-65	11.0000
LOBATO GOMEZ ANA	5251156	27-02-63	10.9600
GIMENEZ FUENTES-GUERRA FRANCISCO JAVIER	30519290	15-09-66	10.9500
NUÑEZ BERMEJO MIGUEL	76108287	30-09-62	10.9220
CABALLERO OLMO AGUSTIN	75740771	26-02-62	10.8860
MORENO MONTERO ALVARO	30512079	2-02-66	10.8700
TORRES PEINADO SACRAMENTO	25970587	30-10-60	10.8000
CARRION RAMIREZ JOSE CARLOS	25061599	4-03-64	10.7670
OLIVARES VILLEGAS JAIME	24209799	12-01-66	10.7610
JIMENEZ ARRABAL JOSE MARIA	24832526	12-09-55	10.7530
GALAN GOMEZ JOSE AGUSTIN	28451638	4-04-56	10.7350
GABARRO CAMPOS JOSE MANUEL	28858689	13-02-64	10.7260
MARTINEZ DE LA OSSA FRANCISCO JAVIER	27379995	27-01-65	10.7250
TERCEDOR SANCHEZ PABLO	24214220	2-02-64	10.6830
OLIVA MONTERO LUISA	29751632	26-03-59	10.6750
VARGAS-MACHUCA VILLANUEVA MERCEDES	45064816	1-04-60	10.6000
SEGURA MORENO CARMEN	31216091	21-11-56	10.5900
RODRIGUEZ VAZQUEZ JOSE ANTONIO	24222147	22-05-67	10.5610
PEDRAZA RODRIGUEZ JUAN	31232820	1-02-63	10.3930
ESCABIAS MONTES MARIA ISABEL	30451695	29-01-59	10.2100
MORENO ROJAS M. DOLORES	24169594	13-11-58	10.1910
MUNOZ CARRION SUSANA	25100454	22-02-66	10.1330
MURO JIMENEZ MARIA JOSE	24210036	25-04-65	10.1000
BONILLA ROMERO MANUEL	27275716	6-01-57	10.0350
HERNANDEZ PRADOS ALBERTO	24193404	26-05-66	10.0170
LORENZO-ARROYO POUCKET FRANCISCO JAVIER	5402744	5-11-65	9.9200
RODRIGUEZ CARMONA ANTONIO	75391805	1-07-58	9.8770
VAQUERO CORRAL MARIA DEL CARMEN	70788774	14-01-50	9.7890
GONZALEZ ALAEZ MARIA ESTHER	50814181	2-02-65	9.7870
MONTORO RUIZ NURIA	24202827	7-01-64	9.6830
ROLDAN MARIN RAMON	27904910	3-01-55	9.6610
JIMENEZ MEDINA JOSE LUIS	24229975	30-08-65	9.6500
MORENILLA BURLO LUIS	29080433	28-05-67	9.6280
RUBIO URQUIJO PEDRO JAVIER	5896261	25-07-62	9.6170
MOLINA CABALLERO MANUEL	30449038	2-06-58	9.5330
MURO RIVAS JUAN ANTONIO	23777225	27-02-62	9.5310
LOPEZ BERROCAL MIGUEL	78962317	23-07-66	9.3830
MARTINEZ HIDALGO MANUELA	24213886	4-12-65	9.3780
ALVAREZ VEGA MERCEDES	28686610	18-03-61	9.3600
GALINDO LEON CARMEN	34070021	9-03-64	9.3260
PERABA VALENZUELA ANTONIO	25946235	16-05-57	9.2690
NUÑEZ JIMENEZ JOSE RAMON	27284390	25-10-59	9.0010
MORENO VIDA EUGENIA	29080638	3-10-66	8.8940
BARREDO ACEDO FELIX	24220410	5-04-67	8.8610
SOTO PALOMO SERAFIN	24092157	11-10-52	8.8220
PEREZ CURBELO NIEVES	43756053	29-03-67	8.8110
GOMEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	22922963	17-10-56	8.7080
AGAPITO LOPEZ FRANCISCO	24904203	8-12-59	8.6800
GARCIA CARDENAS FRANCISCA	52561537	16-01-66	8.6700
MARTINEZ RODRIGUEZ CAROLINA	24253486	6-11-67	8.5000
VEGA JABALERA MANUEL	24299767	17-04-67	8.2500
MARTIN GARCIA NATIVIDAD	27292351	10-12-61	8.2160
LEMUS PULIDO MERCEDES DE	9177897	16-05-65	8.0350
MORENO QUEL MARIA LUISA	25970030	17-06-61	8.0280
FRAILE ESTIVAL FRANCISCO MANUEL	28274836	10-09-46	7.9670
PEÑA OSTOS FRANCISCO	30452858	4-03-59	7.8750
DIAZ AGUADO JORGE	24129988	22-09-56	7.8670
AGUILERA TEBAS ANTONIO MARINO	24142779	2-12-57	7.7500
BAREA MUNOZ MARIA LUISA	30499015	23-07-64	7.7500
SANCHEZ GALLARDO JOSE MANUEL	52513159	28-05-66	7.6670
CALVO BENITEZ MARIA DE LOS REYES	24207663	6-01-65	7.6000
RECIO MIR NURIA	28521127	24-12-56	7.3830

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL MOD
GOMEZ MUÑOZ ANTONIO	26472605	25-04-67	7.3670
MORALES MUÑOZ SALVADOR	24869421	10-08-58	7.3380
EXTREMERA ACEITUNO MIGUEL	25983185	18-05-64	7.2830
BARROSO MORILLA JOSE MANUEL	75418385	3-10-62	7.2750
MARTINEZ PIVIDAL ANTONIO	23232047	23-09-65	7.1720
SALAZAR VALENZUELA FRANCISCO JOSE	24179176	6-02-62	7.1440
JIMENEZ ARTAÑO FRANCISCO JAVIER	24190757	4-10-64	6.8170
DIAZ GONZALEZ PEDRO	29764297	7-03-61	6.7850
HARO RUIZ MARIA SORAYA DE	32033627	7-04-66	5.9280
DIAZ MACIAS PEDRO	28532200	23-01-58	5.6800
MACHUCA JIMENEZ RAFAEL	52242341	8-06-64	5.6340
LOPEZ FIDALGO AURELIANO	11936584	13-04-65	5.6280
BERMUDEZ DEL VALLE ANTONIO	25990980	16-11-65	5.5000
RODRIGUEZ RENDON FRANCISCO	52301501	21-01-66	5.4050
RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE	24188356	20-03-63	5.3500

ASIGNATURA: TECNOLOGIA DEL METAL

MORAL RICO BARTOLOME	25940488	14-10-56	13.2160
HURTADO CARRION FRANCISCO	25268407	10-01-45	13.1000
CARAVANTES JIMENEZ JOSE ANTONIO	26196096	20-06-61	12.9300

ASIGNATURA: TECNOLOGIA ELECTRICA

CARMONA GOMEZ FRANCISCO	30421918	17-05-56	12.9180
ARUFE MARTINEZ LUIS	31227871	28-01-60	11.5300
DOMINGUEZ PALACIOS GOMEZ ALFONSO CARLOS	28546085	16-05-60	11.4410

ASIGNATURA: TECNOLOGIA ELECTRONICA

AGUILAR DURAN SUSANA	8810959	15-05-64	12.1330
ELICHE MUÑOZ MANUEL	25969480	3-01-61	12.0170
SANCHEZ GARCIA RAMON	27500057	21-05-63	11.8250
VALERO MARI SILVIA	25063826	13-01-62	11.3670
HACHMI HADDOU MUSTAFA	33372627	9-03-51	11.2200
GUTIERREZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	31588686	24-01-55	11.1700
JORDAN GOMEZ BARTOLOME	31405597	29-01-60	11.1100
SANCHEZ DOMINGUEZ VICENTE	28351409	19-11-53	11.0830
DIONISIO GARCIA JOSE	8100219	23-03-58	11.0680
GARCIA JIMENEZ FRANCISCO	24236752	20-06-66	11.0500
MARTINEZ RODRIGUEZ DAVID	29476006	29-09-63	10.9030
DOBLAS MATSUNOV JULIO	33353888	4-04-67	10.7680

ASIGNATURA: TECNOLOGIA DE AUTOMOCION

CALLE SANCHEZ DIEGO DE LA	31611857	26-09-58	11.1000
RAZZOUK DAUDI MOHAMED	25682496	15-02-52	9.8550
MARTOS SOTO ANTONIO	30392797	8-03-53	8.2600
DUEÑAS FERNANDEZ JOSE PEDRO	24196340	22-10-64	5.1300

ASIGNATURA: TECNOLOGIA DE DELINEACION

RAYA LUNA PEDRO LUIS	30460074	12-12-60	12.9290
GAMERO DEL MORAL MARIA ROSA	28321419	14-03-46	10.8400

ASIGNATURA: TECNOLOGIA ADMINIST. Y COMERC.

SANJUAN MUÑOZ ALECIA	30198710	27-08-61	17.0000
SECO FERNANDEZ MARGARITA	30201275	29-01-64	15.5300
CORTIÑAS PEDROCE MANUEL	31215268	6-10-58	15.4400
LERATE HERRERA CARMEN	31242085	8-02-65	15.2800

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	PUNT.	TOTAL MOD
CORTES ALMAZAN VICENTE	24845034	20-11-58	15.	1300
RAMIREZ MEJIAS JUAN	28556553	8-12-56	14.	7300
FERNANDEZ RIVERO SOCORRO	31630257	1-02-60	14.	4900
CABELLO PADIAL MARIA DEL CARMEN	29077348	26-02-65	14.	3000
MARTIN PULIDO MIGUEL	23769878	20-02-56	14.	2400
DOMINGUEZ CARRETIE CLOTILDE	28676807	5-01-60	14.	2000
GUTIERREZ SANCHEZ ANA MARIA	75742182	5-12-61	14.	1400
PEREZ MARRAS JOSE MANUEL	29730900	5-03-55	14.	0800
QUESADA VILLEGAS FRANCISCA	24159499	5-04-60	14.	0800
GARCIA VELAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	31215065	22-03-58	13.	9900
FERNANDEZ RAMIREZ M. DEL AGUILA	28859179	28-10-59	13.	9800
CAMPOS JIMENEZ JOSE MIGUEL	28345760	1-01-59	13.	8100
ANGUANO PEREZ FRANCISCO JOSE	30474377	9-12-62	13.	7330
GOMEZ MESA MARIA DOLORES	24843394	19-06-56	13.	6900
MATEOS MATEOS JOSE MARIA	31445634	13-09-37	13.	6600
LOPEZ ORTIZ INMACULADA	34020247	16-01-61	13.	6470
PEÑA PEREZ ELOISA	28852010	23-11-61	13.	6000
MONTES MARQUEZ CARMEN	28575622	21-01-60	13.	4000
CLAROS ALVAREZ JOSE CARLOS	24835791	19-07-56	13.	3000
DIAZ PEREA MARIA TERESA	75534078	6-07-62	13.	2300
CHAMORRO ORTEGA JOSE	25974023	23-04-62	13.	1400
LOPEZ DE LA FUENTE JUAN JESUS	24299143	7-03-64	13.	1300
SANCHEZ SILVA JUANA	31834408	12-07-61	13.	1000
LOPEZ ALZAS JOSE JOAQUIN	28661646	2-11-57	13.	0000
CORNEJO CAMPOS ANTONIO	28389355	6-03-51	12.	9300
HERAS ARCOS MARGARITA DE LAS	24147796	7-02-58	12.	9300
CASTRO ALVAREZ MANUEL	25572669	28-01-64	12.	8000
RUBIO VAZQUEZ FRANCISCO	33970733	19-10-63	12.	7050
CARRIZOSA MONTERO DE ESPINOSA JUAN ANTON	51693572	20-04-49	12.	6750
PONCE PEREZ FRANCISCO	29757001	18-10-60	12.	6130
CUBEROS GAMIZ MIGUEL	24093057	11-09-52	12.	4500
MATEO PALMA ELENA	28708915	30-03-65	12.	4000
VALENZUELA LOPEZ JORGE	74622075	26-04-62	12.	4000
JIMENEZ CARRION JOAQUIN	26463164	18-07-64	12.	3800
BUENO FLORES EZEQUIEL	2506387	1-05-56	12.	3330
OROZCO SEGURA ANGELES FRANCISCA	31233269	21-02-63	12.	3150
MARTIN QUERO JOSE ANTONIO	28861714	10-06-63	12.	1300
JUSTICIA HERVAS JOSE ALFONSO	75006921	19-12-57	12.	0800
LOPEZ SABIO ISABEL	27260115	19-10-59	12.	0600
JIMENEZ JIMENEZ ANDRES	23207221	19-04-56	11.	9800
GARCIA CASANOVA AMADOR	45271290	11-09-60	11.	9650
ALLENDE RODRIGUEZ CRISTINA	32028489	11-08-63	11.	9300
PRIETO MOYANO M. CARMEN	31232847	18-04-63	11.	8350
ALCOBA SALMERON JUAN ANTONIO	27492750	18-03-63	11.	8100
LOPEZ RIOS M AFRICA	25087839	17-01-66	11.	7300
HERMOSO PASTOR ANTONIO	75399730	26-12-61	11.	7000
HERNANDEZ LASSO MARIA LUISA	28540774	21-05-60	11.	7000
OJEDA INFANTE MANUELA	28573952	19-04-63	11.	6000
ARROYO JARABA MANUEL	30499123	2-02-64	11.	6000
MONTOYA LAZARO BEATRIZ	78030848	4-04-66	11.	5600
GARCIA VELAZQUEZ ANTONIO JESUS	31233280	6-06-62	11.	5000
FERRADA GOMEZ JOSE	31610719	6-06-59	11.	4500
MOHEDANO SANTANA JUAN MARIA	28546907	28-01-60	11.	4000
PELAEZ ROLDAN RAFAEL	52552101	20-06-65	11.	3750
DOMINGUEZ CALVO F. JAVIER	24876261	7-08-60	11.	3300
GONZALEZ GARCIA MANUEL	52252704	13-02-66	11.	3100
ESBORRONDA ANDRADE JOSEFINA ISABEL	31231666	1-10-61	11.	3000
GARCIA MARMOL ANA CRUZ	75222433	4-04-67	11.	2400
REY FERNANDEZ PILAR	34040992	25-01-65	11.	2000
FLORES LUQUE BEATRIZ	24871876	28-06-57	11.	2000
MARTINEZ PEREZ JAVIER	25974882	6-07-62	11.	1870
GOMEZ PAEZ JUAN	24844289	22-12-56	11.	1800
RIOS RUIZ MARIA DOLORES	29765361	20-08-60	11.	1670
LUPIAÑEZ MORAL VIRGINIA	31654074	7-07-68	11.	1600
LENDINEZ CASTILLO FERNANDO	8905485	25-04-66	11.	1600
RUIZ VIÑAS JOSE MANUEL	80128686	3-03-61	11.	1600
FAJARDO GONZALEZ CORAL	28546452	31-07-59	11.	1600
CANO CERVANTES BEATRIZ	75212189	13-03-57	11.	1500
MARTINEZ GONZALEZ LUIS	27493710	17-08-61	11.	1300
GONZALEZ PASTOR MARIA ROSARIO	11725564	7-10-58	11.	1000
GARRIDO QUINTANA MARIA ANGELES	29747440	7-08-58	11.	1000
GOMEZ HERNANDEZ ANA MARIA ISABEL	7753522	3-11-45	11.	0850
PERAGON MARTINEZ CARLOS ANTONIO	25970974	18-10-60	10.	9670

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F. NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
FRIAS FERNANDEZ ANTONIO	25570204	3-09-63	10.9600	
JIMENEZ JIMENEZ PEDRO ANGEL	25993326	21-08-66	10.9470	
FUENTES TORRES MARIA DEL CARMEN	28880901	2-10-65	10.9350	
PRIETO MAYSOUNAVE MARIA CRISTINA	75419806	21-12-65	10.9100	
MACIAS MEDINA JUANA	29772110	30-12-63	10.8750	
TIRADO PAREJO PAULA	28898113	17-06-66	10.8300	
ALAMO RODRIGUEZ CRISTOBAL JOSE	28702975	4-04-64	10.7000	
PEREZ ESPEJO MARIA FRANCISCA	24162449	18-08-59	10.6800	
REDONDO MARAÑON ROSARIO MARIA	29765987	16-02-61	10.6730	
MARTIN GUARDADO JUAN ANTONIO	52251513	31-05-65	10.5600	
SAN MIGUEL ESPRESATI ISABEL	31239083	22-09-63	10.4500	
BALBUENA URBANO EMILIO	28699175	20-09-64	10.4500	
BENITO VAZQUEZ FRANCISCO JAVIER	75533944	4-01-63	10.4500	
ZAMBRANO CORDERO CONCEPCION	31634058	8-06-61	10.4500	
LOPEZ FERNANDEZ MARIA BELEN	24182581	12-09-62	10.4300	
GARCIA VELA FCO. JOSE	75407296	18-02-62	10.4100	
ZURITA ESCUDERO INMACULADA	30462476	9-01-61	10.3400	
DELGADO PEREZ MARIA JOSEFA	31228062	20-01-61	10.3300	
MATEOS SALIDO JESUS	25999213	17-01-67	10.2900	
GALLARDO MANCERA ISABEL MARIA	28550615	5-07-55	10.2500	
LEAL CALERO PURIFICACION	30203147	3-03-67	10.1670	
LOPEZ CID JUAN ANTONIO	27329582	17-03-63	10.1500	
PINAZO MARTOS MARIA FRANCISCA	25092481	11-06-65	10.1100	
ALMANSA NIETO JUAN ANTONIO	27508150	27-10-64	10.0750	
CABALLERO PEREZ-ALOE MARIA PIA	33971571	10-02-65	10.0500	
MATA NAVARRETE JUAN JOSE	29762877	18-09-62	10.0330	
SANCHEZ BARRANQUERO JUANA	33352669	23-08-65	10.0200	
GARCIA MORILLA CARLOS RAMON	24198585	4-11-63	10.0100	
LOPEZ MOLINA JUAN	24866548	3-09-57	9.9600	
RULL MARTINEZ MERCEDES	24203259	24-07-65	9.9600	
GARCIA ORRICO EFRAIN	27296743	18-07-64	6.0600	RDS
FERNANDEZ SANCHEZ FRANCISCO	75400858	10-09-59	5.0100	RDS

ASIGNATURA: TECNOLOGIA SANITARIA

MOLINA GIL JUAN CARLOS	29734832	24-12-56	13.9250	
GIL RAMOS JUAN MANUEL	28661290	21-07-57	13.6450	
MARIN MORALES JOSE JESUS	27236737	23-12-55	13.2000	
JUNQUERA GONZALEZ JOAQUIN JOSE	31215121	29-05-58	12.2430	
LEON CLAVERIA RAFAEL	30433315	16-01-58	12.1400	
SALAS PICHARDO JOSE MANUEL	29751080	2-12-59	11.9271	
PEREZ BESA MANUEL	31193350	3-01-53	11.4660	
CASTRO FERNANDEZ ALFREDO	27283575	18-07-59	10.2183	
RELAÑO RUIZ RAFAEL	30437701	20-02-58	9.9300	
LOPEZ GUTIERREZ CARMEN NIEVES	23778612	12-02-61	9.6000	
ZEA MONTERO MERCEDES	27328961	23-12-60	9.5700	
SANCHEZ RUIZ ANA MARIA	2090884	12-07-55	9.0430	
LOPEZ SIERRA SUSANA	31845802	17-10-65	8.9000	
ROMERO MORENO JOSE MARIA	75535080	25-12-61	8.7256	
JIMENEZ MALENO MARIA DEL CARMEN	46535919	23-05-64	8.6000	
ORTIZ REINA ROSA MARIA	26463646	9-10-62	8.3460	
VAZQUEZ MAESTRO MARIA TERESA	27292005	27-05-63	8.2871	

ASIGNATURA: TECNOLOGIA DE LA MADERA

MAESTRE RIOS ANA MARIA	29475843	15-08-63	9.7230	
MOLINA FERRER EMILIO	31179634	24-11-49	8.7500	

ASIGNATURA: TECNOLOGIA DE PELUQUER. Y EST.

SOTO MORA FRANCISCO M.	25555247	16-11-54	11.4000	
IBANEZ ATIENZA JUAN CARLOS	24187239	1-09-63	10.2600	

ANEXO I

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
ASIGNATURA: TECNOLOGIA SERVICIOS COMUNIDAD				
SIMANCAS CABRERA M.PILAR	24129613	20-02-55	16.3200	
ARJONA CHIRADO MANUEL	31321527	7-09-58	15.6400	
LOPEZ CAPILLA JULIAN	24097560	10-05-53	14.9500	
CARMONA MONTORO FRANCISCO	30449117	1-10-57	14.8000	
ASIGNATURA: TECNOLOGIA HOSTELER. Y TURISMO				
MORENO PARRA MARIA AUXILIADORA	31641769	17-05-65	14.4100	
MORILLA GALLEGO M. ANGELES	28669365	25-01-59	11.1000	
CORRAL DE DIEGO BLANCA	30501837	29-05-63	11.0500	
ASIGNATURA: TECNOLOGIA DE IMAGEN Y SONIDO				
PAREJA PEREZ RAFAEL JOSE	27265337	18-05-60	11.0500	
FONSECA AGUILAR VICTORIA	30036392	3-01-48	10.8770	
CASTRO Y VELASCO JESUS JACINTO DE	14881424	11-09-49	10.3810	
ASIGNATURA: TECNOLOGIA INFORMATICA GESTION				
CORDERO CABELLO ANTONIO	28663966	7-03-59	15.7200	
BARINGO FERNANDEZ FRANCISCO	5898506	29-12-61	12.9800	
ARAGON BELTRAN JUAN JOSE	31400735	5-12-57	12.7900	
GUTIERREZ FERNANDEZ JULIO JOSE	8906036	21-09-66	12.6000	
JIMENEZ GARCIA ANGUSTIAS	75361532	12-07-54	12.5670	
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA FRANCISCA	25971443	12-08-61	12.4330	
DUGO BENITEZ CARLOS	27903306	4-11-53	11.4830	
ROSA QUIJANO JOSE LUIS	28424853	20-09-52	11.4000	
FERNANDEZ FERNANDEZ RICARDO	25570999	14-05-63	11.2500	
GALVEZ BORRERO MIGUEL ANGEL	29781818	10-06-65	11.0500	
ESTEBAN OLLER GINES ANGEL	23234549	5-08-66	11.0470	
CASTILLO GOMARIZ RAFAEL DEL	43420132	21-07-67	10.7130	
MORENO PRIETO CATALINA	76221466	13-03-55	10.6830	
PADILLA RUIZ JOSE MARIA	29788181	19-03-67	10.6230	
CHINCHILLA MORENO SEBASTIAN	75059943	11-08-56	10.5230	
URBANO MONTERO JOSE ANTONIO	25100239	20-04-66	10.4930	
RODRIGUEZ GARZON MANUEL JESUS	24186320	3-04-63	10.4330	
LOPEZ MURIEL ANTONIO LEONARDO	32854349	11-08-66	10.2870	
GONZALEZ LUCAS FERNANDO	27477997	13-05-69	10.2450	
VALENZUELA ENTRENA JUAN MANUEL	52532716	29-04-68	10.1700	
ROMAN RODRIGUEZ ANGELES	52513303	24-04-67	10.1500	
JUAREZ CLAVAIN EUGENIO	32849867	21-05-64	10.0830	
ORTEGA PUERTA ANTONIO	24223949	26-07-67	9.9600	
CORDOBA PEÑA JOSE	52543587	7-11-67	9.8200	
GARCIA RIVAS RAFAEL	28538488	30-08-59	9.5500	
RECA BLANCO FCO.JAVIER	52544237	14-07-67	9.4630	
MORENO GARCIA CRISTOBAL	26475361	6-12-67	9.1630	
RIVERA PEREZ ANA	28692843	3-04-63	9.1200	
RUBIA MATEOS MANUEL JESUS	27525219	4-07-68	8.8500	
LOPEZ OJEDA SEBASTIAN	26472431	10-08-67	8.6630	
CABRERA ALZA FRANCISCO JOSE	25083759	30-11-64	8.6500	
ROMAN GALVEZ RAMON	24221024	22-04-66	8.4500	
GUILLEN REDONDO JOSE MARIA	25317524	12-08-65	8.3200	
FERNANDEZ DELGADO FRANCISCO	24220863	14-04-67	8.1500	
DUQUE DOMINGUEZ FELIX	29433159	26-01-64	8.0830	

ANEXO II

CUERPO: PROFESORES TECNICOS DE F.P.

APellidos y Nombre	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL MOD
--------------------	--------	--------	-----------------

ASIGNATURA: PRACTICAS DE ELECTRICIDAD

ORTIZ LUCAS RICARDO	26739372	28-07-65	14.6000
ROMAN GUERRERO MANUEL	31229673	3-03-61	13.2000
MARQUES MUÑOZ-REPISO ANTONIO	30444932	20-11-58	12.5000
RODRIGUEZ MOLERO MIGUEL ANGEL	24247778	5-12-68	12.1000
RIOS MARTIN FRANCISCO DE LOS	24832297	17-12-55	11.9000
ALVAREZ PEREA MANUEL	24167611	22-10-58	11.5500
PEREZ PEREZ FRANCISCO JAVIER	31629615	5-10-60	11.5000
POZO ROMERO JUAN JESUS	28563479	23-09-57	11.4500
MUNOZ GARCIA ANSELMO LUIS	75062899	10-04-62	11.4250
LORENZO ROJANO JOSE LUIS	27280948	22-11-57	11.2500
ZAMBRANO SANCHEZ ANTONIO MARIA	6975326	26-09-59	11.2500
CASTILLO ROSA JOSE RAMON	34044100	19-10-67	11.1000
NAVARRO LOZANO JOSE MANUEL	28694174	15-03-62	10.2000
GUERRERO SANCHEZ MIGUEL	28714994	25-07-67	10.0000
RUIZ VAZQUEZ FERNANDO	52270934	26-12-63	9.5000

ASIGNATURA: PRACTICAS DE ELECTRONICA

GARCIA GALLARDO DOMINGO	29788948	7-12-67	16.6000
DIAZ LEON VICTOR MANUEL	28710193	25-09-65	13.5000
MORENO RODRIGUEZ ANTONIO	25971367	1-01-62	13.3750
MOYA ALVAREZ-OSSORIO FCO JAVIER	27279525	3-03-58	13.2500
PASCUAL FOMERO CARMEN	28861229	15-03-62	12.0000
COBOS LOPEZ JUAN CARLOS	28860520	10-01-63	11.9500
GOMEZ PELAEZ JOSE JESUS	74797806	21-12-51	11.8500
COBO REYES ANTONIO	26470706	22-08-67	11.5750
CARRILLO MESA ANDRES	75422362	15-10-66	11.2500
FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIO	75532617	9-03-59	11.1000
RUIZ RUBIO MANUEL LUIS	25986900	19-10-64	11.1000
QUESADA ROMERO ANTONIO	24290319	4-08-56	11.1000
ORDONEZ MORA ANTONIO	28574658	29-07-62	10.8500
OLLERO LOBATO JAIME	28556478	29-07-55	10.5000
MUNOZ GUERRERO EMILIO	26470805	12-06-67	10.5000
RUIZ MONTALBAN MANUEL	24168534	2-07-61	10.4500
TOVAR JIMENEZ JOSE	25051646	4-03-63	10.2500
PELAEZ SALIDO ANTONIO	52570288	28-04-64	10.2500
RUIZ MAESO JOSE	26458644	27-11-60	9.8500
PORRAS RAMOS OCTAVIO	30200682	9-04-65	9.8000
SALAZAR ORTEGA ENRIQUE	28400067	16-05-53	9.7500
CALVO-RUBIO BURGOS FRANCISCO	30467011	31-05-61	9.2250
HURTADO TORRES JOSE MARIA	26201474	13-12-63	8.7000
LOPEZ ALARCON JUAN MANUEL	14578169	13-11-59	7.2500
VILLAR ROMERO LUIS ANSELMO	34062753	17-01-67	5.5000

ASIGNATURA: PRACTICAS DE AUTOMOCION

FERNANDEZ DELGADO MANUEL	30482754	27-01-63	14.3500
NOGALES RUIZ JOSE	52521343	2-04-65	13.4990
ALVAREZ HERRERO JOSE VICENTE	31229862	16-02-62	12.9240
JIMENEZ BOCANEGRA JUAN MIGUEL	75545275	11-02-67	12.6750
PUENTE MATIAS ANTONIO	75531972	10-01-58	12.5580
ABRIL MADRID RAIMUNDO	24200885	7-09-63	12.0830
MIRANDA CORDOBA ANTONIO	30480051	25-01-63	12.0410
MARTINEZ CORREA JOSE G.	52521504	30-07-66	11.5160
GARCIA LOPEZ JOSE	27237953	19-08-56	11.4740
MUNEZ HINOJOSA JOSE ANTONIO	16254814	22-04-62	11.4530

ASIGNATURA: PRACTICAS DE DELINEACION

LOPEZ RAMIRO ARTURO	27228312	15-11-54	13.5000
SANCHEZ VILLANUEVA JOSE LUIS	25566278	10-08-58	12.9000

ANEXO II

-----	-----	-----	-----	-----
APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL	MOD
ALCALDE PECERO M. JULIA	28357743	30-07-54	12.8000	
BUSTO LOPEZ JOSE MANUEL	32868685	9-11-64	11.4460	
BASCON OLIAS FRANCISCO JOSE	28582811	16-05-66	11.4000	
ASIGNATURA: PRACTICAS ADMINIST. Y COMERC.				
COBOS LUCENA M. ISABEL	27291422	27-02-62	18.0290	
TORRES CAMBRON ANA MARIA	30197874	13-11-58	17.9550	
LLAMAS ALCALA MARIA DOLORES	30194800	28-03-58	17.7970	
ORTIZ NAVAS MARIA SALUD	80122147	14-09-59	17.7360	
JIMENEZ PASADAS DULCENOMBRE	24151604	29-06-59	16.9650	
CANO CAMACHO FCO. JAVIER	28865753	1-10-61	16.4440	
JIMENEZ SANCHEZ MARIA LIBRADA	75399888	29-05-61	16.4340	
REDONDO POZUELO MARIA DEL CARMEN	75700851	10-02-63	16.4160	
DUQUE FERNANDEZ ROSARIO	29784363	6-08-65	15.0820	
DOMINGUEZ MORA MARIA ESTRELLA	29779012	18-07-65	14.6120	
ORNEÑO ALONSO JOSEFA	5656265	10-02-68	14.4770	
NAVARRO ALCANTARA PILAR	80127841	3-12-62	14.4760	
MUÑOZ GARCIA ENCARNACION	4164362	24-03-65	14.4200	
ARRIAZA SAMPEDRO MARIA DEL CARMEN	25965757	8-08-59	14.4050	
PINO CUEVAS RICARDO DEL	25269737	8-07-45	14.3520	
RUIZ JAIME CONCEPCION	74815220	31-08-58	14.3250	
GALAN GARCIA MARIA DEL CARMEN	32851609	16-07-64	14.2360	
MARTINEZ MARCOS ANA	24181467	16-09-59	14.2310	
TERRADILLOS SANCHEZ MERCEDES	7849806	22-01-64	13.8820	
LIZANA DIAZ DEOGRACIA	52531517	21-04-66	13.8650	
BAUTISTA BARRAGAN ANA	80037368	23-11-60	13.6700	
QUILES PARDO MARIA	27506810	23-04-65	13.6640	
CARRASCO MORENO INES	32848602	13-09-62	13.6560	
GALBIS VALERO FAUSTINA	30203273	11-01-66	13.5860	
PEREZ SANCHEZ DOLORES	28549759	9-02-60	13.5830	
RIO CABEZAS CRESCENCIA DEL	25562772	10-03-59	13.5350	
LOPEZ BUDIÑO AURELIO JESUS	31825515	2-11-57	13.4110	
MARTINEZ BLANCO MARIA ROSARIO	30423165	17-01-56	13.2390	
LEON CARO DE LA BARRERA BELEN	30476795	6-04-62	13.0630	
ARRANZ PEÑA ELENA	9288098	28-05-65	12.9590	
FERNANDEZ RUIZ MARIA DEL MÁR	29080384	6-02-66	12.9240	
MARTINEZ MARCOS JOSE	24165226	8-02-58	12.9020	
CASTILLO GARCIA FRANCISCA	74624077	21-02-61	12.8280	
NAVARRO CARO ROSARIO	30471384	1-06-59	12.7890	
BERNAL AGUA JOSE ANTONIO	74816400	20-05-63	12.6450	
BASCON LARA M. ANGELES	75395955	1-03-61	12.6100	
NAVARRO PLO MARIA TERESA	22481636	18-08-59	12.5250	
MARTINEZ GODINO RAFAEL	25993034	26-01-66	12.4760	
MARTINEZ VILCHEZ ENCARNACION	74612301	1-01-54	12.2200	
PEREZ BONACHERA OLGA	24293571	21-02-58	12.1850	
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	24206440	12-12-61	12.1740	
ALMAGRO BOCANEGRA JOSE	28710295	30-08-66	11.9880	
LOPEZ MOLINA JUAN	24866548	3-09-57	11.9560	
SANCHEZ BRENES MARIA MERCEDES	28705346	11-05-65	11.9430	
JIMENEZ ALMAGRO INMACULADA	31647080	31-12-65	11.9370	
SANCHEZ OLMEDO JOSEFA	52281025	17-07-63	11.8530	
ROMAN SEDANO ENRIQUE	30505342	23-07-64	11.8250	
VELO BUENO JOSE	29759681	16-11-62	11.7500	
CONTRERAS IGLESIAS MANJEL ANDRES	75861779	30-11-66	11.7440	
GARCIA MENDEZ CRISTOBALINA	29762272	30-12-62	11.7430	
ELENA LOPEZ ANA MARIA	30533475	15-07-65	11.7180	
RAMOS PARRA PURIFICACION	11710249	3-05-56	11.6750	
SALMERON FRIAS MARIA SOLEDAD	24180937	12-03-60	11.5100	
MAYA DE LA CRUZ GRACIA ISABEL	24204638	13-06-65	11.4680	
SANCHEZ RODRIGUEZ JUANA	29777375	8-03-64	11.4400	
ESCOBAR GUERRERO ISABEL	31832448	15-10-62	11.4230	
ARTACHO SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	24211566	21-05-66	11.3170	
CRiado RODRIGUEZ-CARRETERO MARIA ASUNCIO	30414765	4-09-54	11.1630	
AMAYA MILLAN RAMON	25107375	19-08-66	11.0230	
MORENO LOPEZ JOSEFA	78961093	22-09-60	8.3800	RDS

ANEXO II

----- APELLIDOS Y NOMBRE -----	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL MOD
ASIGNATURA: PRACTICAS DE QUIMICA			
AGUILAR CORREDERA MARIANO	30444741	29-09-58	11.0330
LOPEZ AZOR VICTORIANO	27509231	8-08-63	10.8140
ROFA FERNANDEZ ANA MARIA	29727527	22-03-55	9.3320
ESCRIBANO FERNANDEZ MARIA LUISA	45060990	29-01-56	9.2700
ASIGNATURA: PRACTICAS SANITARIAS			
SANCHEZ HUESO MARIA DEL CARMEN	31225254	6-03-60	15.7910
SANCHEZ ANDUJAR CARMEN	28462257	23-08-60	15.6630
JIMENEZ APARICIO MARIA ANGELES	24171853	3-05-60	14.4970
MASERO HIDALGO ANTONIA	8796382	24-07-61	14.3900
GARCIA DIAZ PILAR	26465625	5-03-63	14.2140
ORTEGA PACHECO ARMANDO	25573335	15-06-64	13.6950
MUÑOZ CASQUETE MARIA ISABEL	8801854	8-07-60	13.4620
GAMEZ MONTALVO CARMEN	25982911	18-06-63	13.3980
CORNEL MURILLO JOSE	26190378	3-05-59	12.5750
CARRION MARTINEZ DIEGO	27511487	29-08-63	12.1350
ORTEGA CEBREROS NATIVIDAD	24193173	1-10-62	12.0250
FLORES REUS RICARDO	30494139	13-02-51	11.6920
DESONGLES AZQUETA FLORENTINO	27827986	9-11-45	11.6540
GRACIANI LUCINI M.JOSE	28346746	6-04-52	11.5340
LEMUS GONZALEZ ROSARIO	28696878	20-06-60	11.4110
LATORRE RODRIGUEZ ARACELI	24168704	7-02-60	11.3990
OLMO GARCIA ANA MARIA	31640157	14-11-64	11.3500
ALVAREZ GONZALEZ MARINA	31199204	10-06-54	11.3500
GOMEZ DELGADO MARIA DEL CARMEN	31624480	24-07-61	11.3150
FERNANDEZ LARIOS BLANCA	31638608	5-12-62	11.0620
TRUJILLO LEÓN-SALAS INMACULADA	30436398	9-01-58	11.0370
PALMA FRIAS TERESA	24133560	18-06-57	10.7560
GARCIA GALVEZ MANUEL FCO	27511933	29-09-64	10.3900
HERRERA GARRIDO MARIA NIEVES	25995298	28-01-67	10.2000
HUERTAS FUENTES ANA MARIA	2521652	23-03-60	9.8250
ASIGNATURA: TALLER DE LA MADERA			
OTERO PEREZ JUAN MANUEL	31223130	6-02-59	15.2000
GARCIA ESPEJO SALVADOR	25052160	31-10-59	14.5650
JIMENEZ SANCHEZ CARLOS	27498113	22-10-63	12.4830
DIAZ ROSA MARIO JESUS	24873800	12-08-58	11.7500
SANTOS ALVAREZ SANTIAGO	31228646	20-05-60	11.6660
ASIGNATURA: TALLER PELUQUERIA Y ESTETICA			
ALCAZAR FERNANDEZ SERVANDA	27882941	1-03-47	15.3750
GARCIA AHUMADA M.DOLORES	28573458	17-06-61	14.5300
FUENTES ARIAS CATALINA	28470357	14-10-64	13.3320
PAEZ VICENTE JOSEFA	75409904	4-04-62	13.2490
CAMPOY MOYANO MARIA DOLORES	25093410	31-10-64	12.6010
PIÑAR GONZALEZ INMACULADA	26200433	27-12-60	11.1840
ALBA DE VARGAS PURIFICACION	28564797	16-11-57	10.4910
ASIGNATURA: TALLER DE ARTES GRAFICAS			
MORALES SANCHEZ JOSE ANTONIO	31403595	22-09-58	13.3500
TALENS CLIMENT ANTONI	73943982	25-04-66	12.7000
BORDAJANDI QUIRANTE MANUEL AGUSTIN	74612963	28-08-59	10.0000
PAZO CORDEIRO VICTOR MANUEL	35314797	15-02-69	6.2850

ANEXO II

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	F.NAC.	PUNT. TOTAL MOD
ASIGNATURA: PRACTICAS AGRARIAS			
CARRIZOSA MONTERO DE ESPINOSA MIGUEL ANG	30187071	21-08-51	12.2300
PEULA LOPEZ MIGUEL JOSE	74625911	1-02-64	8.1600
RUIZ ROJAS JOSE MARIA	25227815	21-01-36	8.1000
SANCHO MARTOS ESPERANZA	52253835	18-07-65	7.5100
ASIGNATURA: PRACTICAS SERVICIOS COMUNIDAD			
ARJONA CHIRADO MANUEL	31321527	7-09-58	16.3850
ALECHA OLAZAGOITIA MARIA CRUZ	16257850	14-06-61	15.8710
ROMAN CARRILLO JUANA	30421912	4-08-55	15.7580
LOPEZ SEGURA INMACULADA	24816972	29-12-54	14.8910
ARAN DOMINGO M DEL PILAR	24814895	1-03-54	14.2480
LORENZO MARTIN JOSEFA	29745141	4-01-59	13.5550
ROMERO TURNES MARIA ISABEL	31401469	23-05-58	13.2580
NIETO AMOROS INES	24890078	20-10-59	13.0650
ARIZA GARCIA MARIA	30424164	25-03-56	12.7580
CAMPAÑA LUNA ISABEL	30434445	7-09-57	12.6450
GARCIA RUIZ TERESA	30441601	13-06-55	12.2310
GIL LOPEZ ANTONIO JOSE	30456749	29-05-58	11.8520
BARBERO CALVO MARIA ARACELI	30440107	28-04-56	11.8250
HARO ROLDAN MARIA DEL CARMEN DE	24180139	9-02-63	11.8000
RODRIGUEZ ROCA FRANCISCO	24802500	8-11-53	11.4330
ASIGNATURA: PRACTICAS HOSTELERIA Y TURISMO			
HERNANDEZ RUIZ JOSE MARIA	24139999	27-02-58	12.5260
MOLINA LIZANA PEDRO	52522033	1-07-65	11.5020
LIZANCOS BERRIOS JOSE LUIS	24164026	31-05-60	10.9510
VAQUERIZO SALAS RAFAEL RAIMUNDO	28472594	26-04-65	10.1320
GARCIA RUBIO RAFAEL	52520766	29-02-64	10.0280
ANTEQUERA MORENO ANDRES ANGEL	29081427	18-03-67	9.9180
AMO FRAILE JOSE	27505591	31-08-64	9.5840
VARGAS PLAZA ANGEL	24213400	9-01-66	9.5650
CAMPOS GUILLEN GUILLERMO	28586253	22-10-66	9.1710
SALMERON GARCIA ANTONIO	24119472	13-11-54	9.0770
SUAREZ LOPEZ ISABEL	28886176	12-09-66	6.7210
CRESPO MAÑAS JUAN MANUEL	27247244	6-02-58	6.0330
ASIGNATURA: PRACTICAS DE IMAGEN Y SONIDO			
DOÑA MARTIN PEDRO	25070196	1-09-64	12.8300
NOGALES MONCADA MANJEL ROBERTO	45272873	29-08-61	11.2950
BERLANGA FERNANDEZ VICTORIA	74804588	4-04-54	10.2900
BERMEJO FELICIANO JUAN	31225039	20-01-60	9.9600
RAMON GARCIA-ALMENTA JOSE M.	25053644	31-03-63	8.3000
MANCERA PONCE MIGUEL	25070318	3-10-63	6.8900
SANCHEZ OLIVEIRA ENRIQUE	29731388	4-05-56	6.6000
ASIGNATURA: PRACTICAS INFORMATICA GESTION			
VICO LIZANA ANTONIO	26457343	2-01-63	15.3500
PEREZ GALINDO JOSE LUIS	52290890	25-04-66	13.3500
HIGUERAS APARICIO ANGEL	25969005	11-12-61	12.9000
VARGAS BLANDINO FERNANDO	31327763	17-11-63	11.7000
OSTOS DE LA MATTA CARLOS	52240607	29-05-65	11.1500

ANEXO III

PROFESORES DE MUSICA Y ARTES ESCENICAS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>	<u>P. TOTAL</u>
<u>ASIGNATURA: PIANO</u>		
MUNZON GALLARDO, Mª Luisa	26001080	12'323
ORTIZ OTERO, Mª del Mar	24218868	11'875
GOMEZ RODRIGUEZ, Jesús Mª	21456914	11'509
GARCIA CALERO, Pilar	3434212	11'358
PEREZ TORRECILLAS, Leopoldo	75208490	11'001
EGEA VAZQUEZ, Inmaculada	27523494	10'807
SILVA FERNANDEZ, Ana Mª	25090663	10'430
DIAZ COBOS, Alejandro	25098813	10'245
IGLESIAS MUÑOZ, Isabel	5256346	9'804
SEGURA BERNAL, Dolores	28693464	9'785
COLLADO ALVAREZ, Arnold W.	28900696	9'782
RUIZ LANZARAN, Carmen	28583223	9'664
RAMOS MILLAN, Francisca	30786005	9'620
CLAROS GARCIA, Rosario	25084745	9'430
BENAVIDES GONZALEZ, Ana Mª	25088340	8'472
MACIAS GARCIA, Mª Nieves	28587574	8'120
GARCIA MORILLO, Mª Cruz	3106904	8'089
PEREZ NUÑEZ, Consolación	29767144	7'810
CHICANG PEREZ, Fernando	34027445	7'575
REINA LOZANO, Encarnación	30547423	6'670
OLAYA CABREPA, Juan	28884163	6'591
TOMAS SANTOS, Luis	38543603	6'000
<u>ASIGNATURA: SAXOFON</u>		
GOMEZ DIAZ, José Mª	21642449	12'500
ROMERO RAMIREZ, Alfonso	52273343	12'010
<u>ASIGNATURA: TROMPETA</u>		
RODRIGUEZ AZORIN, Jesús	29067118	12'475
VIDMA MORENO, Bartolomé	26216242	10'750
<u>ASIGNATURA: SOLFEO Y TEORIA DE LA MUSICA</u>		
CRUZ LOPEZ, Victor de la	24156653	14'261
CARO GABUCCIO, Dolores	25921786	13'578
FERNANDEZ FERNANDEZ, José Abel	5899074	13'502
TORRES VENDRELL, Francisco	19469108	13'154
FERNANDEZ CANTON, Zensaida	25102109	12'940
MOYA CASTRO, Enrique	26213285	12'827
ALMENDRAL DEL RIO, Inmaculada	25928020	12'758
MUÑOZ AMOR, Lucio	12730210	12'618
MADERO LOPEZ, Mª Dolores	24179343	12'594
CARDENAS LAFUENTE, Ana Mª	25311450	12'148
RUBIO GALAN, Manuel Fco.	52132561	12'046
MARTINEZ MADRID, Josefa	26170613	12'000
FERNANDEZ ORTEGA, Isabel	27500139	11'822
UREÑA CASTRO, Rita Remedios	25866944	11'751
GARCIA CALVENTE, Josefa	28332703	11'610
QUINDO MARTIN, Rocío	25084541	11'598
PLATAS RESPALDIZAS, Jesús	28508904	11'564
MONGE MAGISTRIS, Ana Mª	31848159	11'286
HORTAS RODRIGUEZ-PASCUAL, Angel	31651998	11'206
GAMIZ LOPEZ, Catalina	28391372	10'974
JURADO DIAZ, Raquel	30791586	10'890
GARCIA PORRAS, Pascual	34018578	10'104
RODRIGUEZ MELLADO, Nieves	27118875	9'770
MACIAS CATICA, Eloísa	31319737	9'608
JIMENEZ LOPEZ, Candelaria	74617711	9'418
LLADOS PRATS, Nuria	40886842	9'112
UÑOZ TORO, José	34018075	8'799
BOZA RITE, Ana Mª	29321714	8'780
POSAELAS ALMAGRO, Enrique	28056514	8'280
GARRIGOS GARCIA, Rafael Mª	20417671	8'129
LOPEZ HENS, Antonio A.	30493077	8'072
HERNANDEZ GARRIDO, Miguel	27952378	8'010
BARON ESCAMILLA, Rafael	30513576	7'784
PEREZ DE TUDELA DELGADO, Ana E.	52547958	7'616

BEDMAR ESTRADA, José E.	30511883	7'372
MARRADES CABALLERO, Eduardo	52733002	7'314
MARTIN SANCHEZ, Isabel Ana	25562523	7'130
MARTINEZ MUÑOZ, Mª del Mar	5646126	6'914
<u>ASIGNATURA: GUITARRA</u>		
RIVAS PEREZ, José Mª	28307542	15'580
AGUT FONT, Mª Isabel	18935141	14'360
FENOLL VERDU, Ana Mª	29003993	13'690
SANCHEZ PICADIZO, Antonio	19847327	10'970
CERA VERA, Manuel	29772198	9'970
MARTINEZ RUIZ, J. Miguel	30528963	9'720
PEÑALOSA VEGA, J. Antonio	28674713	9'683
MARTINEZ MATA, Isabel	28388558	9'652
VIDUEIRA AVILA, Luis	24229421	9'470
ROSAL CARRASCO, Manuel de	30482530	9'410
<u>ASIGNATURA: VIOLIN</u>		
RAMIREZ AGUILAR, Pilar	25090881	12'700
MARTIN HERRERA, Helena	24861588	12'100
PEREZ DE ARAGON, Aurora	27298069	8'702
RODRIGUEZ MARTINEZ, P. Victor	803992	8'342
<u>ASIGNATURA: FLAUTA TRAVESERA</u>		
GONZALEZ RUANO, Miguel Angel	28664893	16'230
PALOMAR MANZANARO, Aurora	24187897	14'060
<u>ASIGNATURA: CLARINETE</u>		
VIZCAINO OLMO, José	28865260	10'820
TRONCOSO GUILLEN, José Miguel	28732911	10'580
<u>ASIGNATURA: INICIACION MUSICAL</u>		
VILASECA CAMACHO, Juan Carlos	25097662	11'250
<u>ASIGNATURA: INDUMENTARIA</u>		
GONZA ARCEDO, Manuela	28306134	14'850
PELAEZ MORALES, Mª del Mar	25052658	13'480
<u>ANEXO IV</u>		
<u>CUERPO: PROFESORES DE ESCUELAS OFICIALES DE IDIOMAS</u>		
<u>ASIGNATURA: INGLES</u>		
ROLDAN IBÁÑEZ, Blanca	5163988	14'750
ARTES MAZO, Frances	27216090	14'100
GONZALEZ DE COBOS, Mª Fernanda	25090155	12'975
DOMINGUEZ DE MORA, Nuria	11789818	12'650
HERRERO MURCIANO, Cristina	25108531	12'125
GARDON ROMERO, Mª Rosa	46631253	10'900
TRIVIÑO CAÑESTRO, Mª Carmen	25042124	10'725
MCKENNA GLEESON, José Ignacio	44361349	10'500
CENDOYA MENDEZ-VIGO, Arantxa	25151451	9'950
SAMANIEGO GALVEZ, Victoria	9307093	9'900
NAVARRETE RAMIREZ-MONTESINOS, Erasmo	29790583	9'600
MARQUES CEJUDO, Lourdes	800214	9'350
SANZ SAINZ, Angel Luis	24227531	9'100
MARTINEZ BERNAL, Mª Carmen	38501464	9'000
JIMENO GUTIERREZ, Javier	3401403	8'650
FLORES RAMOS, Ana Mª	8915819	8'650
CERRIAR LINARES, Victoria	25076947	8'550
TORRALBO BAREA, Miguel Angel	52542680	8'500
SAN AGUSTIN KNOWLES, Jacqueline	25095152	8'300
CARRASO GIL, Gaspar	27330156	7'725
GARCIA ALVAREZ, Catalina	11941757	7'500
GARCIA TRIVIÑO-ARBOLEDA, Rosario	25987072	7'300
VEGA CARBALLO, Pilar	11410171	7'250
BELTRAN MARTIN, Dolores	25085596	7'250
GOMEZ MAS, Hebe	27337360	6'800
<u>ASIGNATURA: FRANCES</u>		
HERRERA LUQUE, Alicia	25092406	14'260

NICOLAY HERNANDEZ, Jorge C.	7873400	13'100
SOLA GALERA, Ana	75215409	11'325
ALEJANDRE DURAN, Esperanza	34014781	10'760
BALLESTEROS GARCIA, Dolores	26458861	8'960

BASES DE LA CONVOCATORIA.

BASE 1. NORMAS GENERALES.

ASIGNATURA: ALEMAN

PRIETO LOPEZ, MA Luisa	7857717	12'350
SANCHEZ ONTENIENTE, Cristina	27467077	10'900
SANCHEZ SANCHEZ, Miguel Angel	7856823	9'100
DIEZ GONZALEZ, Blanca	24855723	7'975

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1.990, de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

ANEXO VCUERPO: PROFESORES DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑOASIGNATURA: DIBUJO ARTISTICO

SEGURA CARMONA, Diego	27266961	15'100
REYES MORON, Carmen Mª de los	27266620	12'850
SALINAS ALEJANDRE, Nieves	28684994	11'350
ALONSO CUESTA, Ildefonso R.	28298395	8'850

1.1.1 Las plazas convocadas y no cubiertas, no podrán ser acumuladas a ningún otro turno de acceso.

ASIGNATURA: DIBUJO LINEAL

RAMOS VICIANA, Fernando José	24172152	13'200
MAESTRE CALLEJA, Dolores	28476021	7'200

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, el artículo 37 de la Ley 31/1.990, el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de Diciembre (B.O.E. del 21), Los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y con caracter supletorio el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991).

ASIGNATURA: HISTORIA DEL ARTE

ESPINAR BARRERA, Concepción	28447137	14'100
MARTIN MARTIN, Francisco de Asís	23778361	13'950

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

ASIGNATURA: MODELADO Y VACIADO

GOMEZ LORENZO, Susana	28572923	17'290
ROSA RODRIGUEZ, Jesús	23777671	16'870
GAMERO VINAU, José Mª	28666978	12'970

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 El personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido y deberá de permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.

ANEXO VICUERPO: MAESTROS DE TALLER DE ARTES PLASTICAS Y DISEÑOASIGNATURA: FOTOGRAFIA ARTISTICA

MOLINA RUBIO, Manuel R.	26464018	13'380
FERNANDEZ MORENO, Francisco J.	27255488	12'495

1.6 El primer ejercicio de la fase oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de Octubre de 1.992.

En cumplimiento de lo dispuesto en Los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía núm.274 /1985, de 26 de Diciembre de 1.985, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica de Gestión, especialidad Informática de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

BASE 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas

selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Licenciado Universitario, Arquitecto, Ingeniero o equivalente, como mínimo.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurren a estas plazas, deberán ocupar actualmente, o haber ocupado a la entrada en vigor de la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, un puesto de trabajo de personal informático en la Universidad de Cádiz, mediante contrato laboral indefinido, y reunir los demás requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria.

El tiempo de servicios prestados, en el puesto de trabajo desempeñado actualmente, será computable, a efectos de antigüedad, en la fase de concurso, como servicios prestados en la escala en la que se pretende acceder.

BASE 3. SOLICITUDES.

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el Anexo V, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz, acreditativo de su antigüedad en la misma, así como de la superación de prueba selectiva para acceso al puesto de trabajo que desarrolla actualmente o que haya desarrollado, en su caso, como personal laboral.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1

"ejemplar a presentar por el interesado" del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o en la forma establecida en el artículo 51, de la Ley 6/1.983, de 21 de Julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar, en las instancias, la minusvalía que padecen. También, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

BASE 4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público, la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad convocante y en el Gobierno Civil de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de D.N.I., así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización de las pruebas selectivas.

BASE 5.- TRIBUNALES.

5.1 El Tribunal Calificador de estas pruebas es el

que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurren en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores al de la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el Boletín Oficial del Estado resolución por la que se nombrará a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la Base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8 El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el

resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de Febrero de 1.985 (Boletín Oficial del Estado del 22) o cualquier otros equivalentes.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, c/ Ancha núm.16, Telf. 223808.

5.11 El Tribunal que actúe en esta pruebas selectivas tendrá la categoría primera de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/89, de 21 de Marzo (B.O.J.A de 21 de Abril de 1.989).

BASE 6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con finalidad de acreditar su personalidad.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios, se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la Base 5.10 y por cualquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar la máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los Tribunales, y por cualquier otro medio si se estima conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la

Universidad de Cádiz, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión el aspirante podrá interponer recurso de reposición ante la misma Autoridad indicada en el párrafo anterior.

BASE 7.- LISTA DE APROBADOS.

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal, señalada en la Base 5.10, y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

BASE 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS.

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3 o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

8.2 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de las mismas se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3 Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al

nombramiento del funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La propuesta de nombramiento, deberá acompañarse de fotocopia del documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado "reservado para la Administración" debidamente cumplimentado, así como certificado a que se refiere la Base 3.1

BASE 9. "NORMA FINAL".

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 19 de diciembre de 1991.- El Rector Accidental,
Diego Sales Márquez.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

I.A. EJERCICIOS

Sistema de Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de concurso-oposición y estará formado por los ejercicios, que a continuación se indican, siendo obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cien minutos.

El Tribunal, para aquellos aspirantes que a su juicio justifiquen haber acreditado los conocimientos correspondientes a la II parte del Programa en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991), podrá acordar que el cuestionario se base solamente en la primera parte de Programa.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará seis supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la II parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los seis supuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio, será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril

I.B. VALORACION.

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera.

A) Antigüedad: La antigüedad del solicitante, a que se refiere la base 2.2, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos, los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 1 punto hasta el límite máximo expuesto.

B) Prueba selectiva: Los aspirantes que hubiesen superado, en su día, una prueba selectiva de carácter público para acceder a la condición de laboral en la Universidad, se les valorará, concediéndole cinco puntos por ello.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a la puntuación final. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

A) Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos.

B) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, y serán eliminados aquellos opositores que no obtengan como mínimo cinco puntos. A los aspirantes que no realicen este segundo ejercicio, por haberseles suprimido, de acuerdo con el apartado I.A., el Tribunal los calificará con cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición más los obtenidos en la fase de concurso.

ANEXO II

PROGRAMA OPOSICIONES LIBRES GRUPO A

I PARTE

1. La Constitución Española de 1.978: estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

3. El Estado de las autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la constitución española: vías de acceso a la autonomía e Instituciones Autonómicas.

4. La junta de Andalucía: vía de acceso a la autonomía. Instituciones autonómicas andaluzas: el Parlamento, el Presidente y el Consejo de Gobierno. El Defensor del Pueblo. El Tribunal Superior de Justicia.

5. La Administración Autonómica: principios informadores y organización. Los Consejeros; Viceconsejeros, Directores Generales y Secretarios Generales Técnicos. La Administración periférica de la Junta de Andalucía. La Administración Institucional de la Junta de Andalucía. La Ley de Organización Territorial; y la del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

6. La Administración Local: posición constitucional de Municipios y provincias. Distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas sobre la Administración Local. Tipología de los entes Locales. La Provincia: organización y competencias. El Municipio: organización y competencias.

7. La Administración Pública: concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

8. Las Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa: Autonomía y sistemas de fuentes. La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

9. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

10. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza.

11. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

12. Las competencias autónomas de la Universidad: Relación con las competencias del Estado y de las Comunidades Autónomas. El Consejo de Universidades. Especialidades de la jerarquía normativa en materia universitaria.

13. La Naturaleza jurídica de las Universidades. Discusiones doctrinales. Los Estatutos de las Universidades. Naturaleza normativa. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

14. Organización académica de la Universidad: Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitario.

15. Organos de Gobiernos: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno, especial referencia al Consejo Social.

16. Clases y régimen jurídico del Profesorado Universitario. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios.

17. La representación del personal de la Universidad. Mesas generales de negociación de Estado y de la Comunidad Autónoma en relación con el personal de la Universidad. Estructura de competencias de las distintas Administraciones y órganos de representación.

18. Régimen de alumnado. Acceso, permanencia y colación de grados. La expedición de títulos académicos. Competencias estatales y universitarias. El sistema de becas al estudio.

19. Organismos internacionales de estudio y planificación en materia universitaria. La OCDE. La UNESCO. La CEE.

Aspectos de las políticas comunes comunitarias que inciden en la Universidad. Universidades y libre circulación de trabajadores y libre derecho de establecimientos. El programa ERASMUS.

20. Las transferencias de las competencias universitarias estatales a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización actual de la Consejería de Educación y Ciencia.

II PARTE

1. Principios de funcionamiento de los ordenadores, Evolución y generaciones de los sistemas informáticos.

2. La información digital: Representación y codificación de la información. Lógica binaria y elementos de Algebra de Boole. Circuitos lógicos elementales.

3. La unidad central de proceso. Unidad de control, unidad aritmético y lógica y memoria central: estructura y funciones. La periferia. Flujos de datos y de control.

4. Memorias. Jerarquía de Memoria: Características. Clasificación por su tecnologías.

5. Memoria Secundaria. Principios de funcionamiento. Tecnologías.

6. Sistemas de Entrada/Salida. Comunicación entre la UCP y los periféricos. Control de los periféricos. Prioridades. Interrupciones.

7. Periféricos. Principios de la presentación de la información. Terminales. Impresoras. Otros periféricos.

8. Concepto de microprocesador. Sistemas basados en microprocesadores. Principales familias de microprocesadores.

9. Microordenadores: Arquitectura. Sistemas mono y multiusuario. Periferia.

10. Software o sistema lógico: Concepto y clasificación. El sistema operativo. Niveles de lenguajes de programación. Evolución histórica.

11. Concepto de sistema operativo. Estructura. Tipos de sistemas Operativos. Sistemas operativos en microordenadores.

12. Gestión de procesos por el sistema operativo. Tiempo real. Tiempo compartido. Proceso secuencial Multiprogramación. Multiproceso. Procesos concurrentes.

13. Gestión de la memoria por el Sistema operativo. Métodos de asignación de memoria. Paginación. Segmentación. Memoria virtual.

14. Gestión de la información por el sistema operativo. El sistema de gestión de ficheros. Directorios. Gestión de la entrada/salida.
15. El sistema operativo Unix. Características principales.
16. Lenguajes de programación. Análisis comparativo de los más difundidos. Lenguajes de cuarta generación.
17. Concepto de información. Teoremas de Shannon. Codificación. Detectores y correctores de errores.
18. La información en los ordenadores: Programas y datos. Representación de números y representación de caracteres.
19. Organización de datos: directa, secuencial y secuencial indexada. Organización física y lógica. Métodos de acceso.
20. El centro de proceso de datos: Tipologías organizativas. El personal informático: selección y formación.
21. Las funciones Informáticas: Dirección Informática. Explotación y Producción. Desarrollo. Sistemas.
22. Dirección Técnica del Centro de Proceso de Datos: Planificación y Control. Gestión de Recursos Humanos y Técnicos. Normalización y Procedimientos.
23. La planificación informática: Esquema general de un plan informático: Metodologías de planificación informática.
24. Teoría de sistemas de información. Concepto básico. Elementos de los sistemas de información. Objetivos de los sistemas de información. Técnicas de diseño descendentes.
25. El proyecto informático. Ciclo de vida. Fases de ejecución. Documentación. Técnicas de planificación, seguimiento y control.
26. Análisis y diseño estructurado. Técnicas. Herramientas CASE.
27. Metodología de programación: Leyes de construcción de Programas. La programación estructurada. Métodos de Jackson, Bertini y Warnier.
28. Explotación y producción. Planificación de la explotación. Control de aplicaciones y recursos. Administración del sistema.
29. Instalación física del Centro de Proceso de Datos: Seguridad.
30. Evaluación del rendimiento de un sistema informático. Monitorización. Modelos analíticos y de simulación.
31. Selección de equipos, software y servicios informáticos. Principios. etapas. Metodologías.
32. Auditoría informática. La auditoría interna y externa. Auditoría de sistemas de aplicaciones y de procedimientos. Indicadores de rentabilidad.
33. Los usuarios y la informática. Participación de los usuarios. Formación. Relación entre informáticos y usuarios.
34. Bases de datos. concepto. Diseño. Integridad, seguridad, independencia y control de redundancia. Protección física de los datos.
35. Definición física y lógica de bases de datos. Esquemas y subesquemas. Concepto de raíz y derivaciones. sistemas de enlace. Ocurrencias múltiples.
36. Acceso a las bases de datos. Facilidades de consulta a través del gestor de bases de datos. Acceso desde lenguajes de alto nivel. enlace entre monitores de tiempo real y Bases de datos.
37. Tipos de bases de datos. Modelos jerárquicos. Modelos en red: Normas CODASYL. Bases de datos relacionales.
38. Requisitos de un sistema de Gestión de bases de datos. Selección y adquisición de un SGBD. Resumen de las características de algunos SGBD actuales.
39. Bases de datos documentales. Lenguajes de interrogación. Thesaurus. Procedimientos y perfiles: Métodos de indización. Sistemas de recuperación de información: análisis comparativo.
40. Bases de datos bibliográficos. Léxicos monocampo y multicampo: Léxicos mono y multisentido. Separadores. Thesaurus. Catalogación automática. Búsquedas retrospectivas y difusión selectiva. Formato MARC.
41. Paquetes de programas. Criterios de elección. Pruebas y juegos de ensayos. Adaptación y mantenimiento.
42. Teleinformática: Introducción y conceptos básicos. Aplicaciones típicas. Componentes fundamentales de la red.
43. Concepto de transmisión de datos. Tipos de transmisión. Modems. Multiplexores. Equipos Terminales.
44. Tipos de redes. Clasificación por topología. Clasificación por tecnología: Conmutación de circuitos. Conmutación por mensajes. Conmutación por paquetes.

45. El modelo de sistemas abiertos: Conceptos básicos. Funciones de los distintos niveles.

46. Estándares y protocolos. El terminal virtual. Regulación y normativa.

47. Redes públicas de transmisión de datos: IBERPAC, RETD, RAC, IBERCOM.

48. Nuevos servicios de transmisión de datos. Facsímil. Videotex. Teletex. Ibertex. Datáfono. Teleconferencia. Correo electrónico.

49. Centralización, descentralización y distribución de sistemas informáticos. Sistemas distribuidos. Modelos de representación. Aspectos físicos y lógicos. Bases de datos distribuidas.

50. La automatización de oficinas. Objetivos: Ofimática y productividad. Herramientas disponibles. Impacto en la organización.

51. Tratamientos de textos. Sistemas mono y multipágina. Ortografía automática. Técnicas de compensación y justificación. Sistemas de autoedición.

52. Tratamiento de imágenes: Digitalizadores y scanners. Discos ópticos, numéricos y videodiscos. Software de compactación de imágenes. Capacidad de resolución. Transmisión de imágenes.

53. Redes locales. Integración de sistemas heterogéneos. Topologías. El modelo ETHERNET.

54. Paquetes informáticos integrados. Componentes. Aplicaciones.

55. Inteligencia artificial. Sistemas expertos.

56. La informática en la Administración pública: Objetivos. Planificación. Homologación. Criterios de Organización.

57. La informática en las Universidades. Areas de Aplicación. La Red de Informática Científica de Andalucía.

58. La adquisición de bienes y servicios informáticos en la administración. Pliegos de condiciones. Normativa existente.

59. Informática y derecho a la intimidad. Niveles de protección físico, lógico y jurídico. Garantía del administrado. Recomendaciones del Consejo de Europa. la situación en España.

60. Protección jurídica del software. Sistemas basados en el derecho a la propiedad industrial. Régimen de monopolio. Depósito y difusión de programas y procedimientos.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Titulares

Presidente: Excelentísimo Sr. D. José Luis Romero Palanco, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Pedro Cervera Corbacho, de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz; D. Juan Almorza Daza, del Cuerpo de Profesores Titulares de Enseñanzas Medias, en representación de la Junta de Andalucía, y D. Salvador Merele Quiros, del Cuerpo de Economistas a extinguir, en representación de la Administración del Estado.

Suplentes

Presidente: D. Juan Luis Romero Romero, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. José Buitrago Valera, del Cuerpo de Profesores Titulares de Enseñanzas Medias.

Vocales: D. José Ramírez Labrador, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, D. Alfonso Bengoa Díaz del Cuerpo de Profesores de Informática Gestión Técnica de Sistemas, en representación de la Junta de Andalucía, y D. Fernando Alcazar Marcos, del Cuerpo de Estadísticos a Extinguir, en representación de la Administración del Estado.

ANEXO IV

D. _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identidad nº _____, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala _____, que no ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En _____, a ____ de _____ de 1.99__

ANEXO V

D. _____
Cargo _____

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre: _____
Categoría a la que pertenece: _____
D.N.I.: _____ N.R.P.: _____ Fecha de nacimiento: _____ Lugar de nacimiento: _____
TURNO DE INTEGRACION _____ N.Opositor _____

FASE DE CONCURSO:

1. Destino actual: _____
2. Antigüedad en la CATEGORIA objeto de la convocatoria de integración, hasta el día de publicación de la misma: _____ años, _____ meses y _____ días.
3. El opositor arriba mencionado accedió a la plaza mediante prueba selectiva de carácter público.
4. En la citada prueba selectiva se acreditaron los siguientes conocimientos:

Y para que conste, expido la presente certificación en (Localidad, fecha, firma y sello)

RESOLUCION de 19 de diciembre de 1991, de la Universidad de Cádiz, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escuela de Gestión, especialidad Informática, de la Universidad de Cádiz.

En cumplimiento de lo dispuesto en Los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Junta de Andalucía núm.274 /1985, de 26 de Diciembre de 1.985, y con la finalidad de dar cumplimiento a la Disposición Transitoria Decimoquinta de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionada a la misma por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.e) de la misma y en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión, especialidad Informática de la Universidad de Cádiz, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA.

BASE 1. NORMAS GENERALES.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 10 plazas, de conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la Ley 31/1.990, de Presupuestos Generales del Estado para 1.991, por el sistema de plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

1.1.1 Las plazas convocadas y no cubiertas, no podrán ser acumuladas a ningún otro turno de acceso.

1.2 Las presentes pruebas selectivas se regirán por

las bases de esta convocatoria, y en cuanto le sea de aplicación por la Ley 30/84, de 2 de Agosto, modificada por la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, el artículo 37 de la Ley 31/1.990, el Real Decreto 2223/1.984, de 19 de Diciembre (E.O.E. del 21), Los Estatutos de la Universidad de Cádiz, y, con carácter supletorio el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991).

1.3 El procedimiento de selección de los aspirantes constará de las siguientes fases: fase de concurso y fase de oposición, con las valoraciones, pruebas, puntuaciones y materias que se especifican en el Anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el Anexo II de esta convocatoria.

1.5 El personal que supere las pruebas selectivas de acceso, quedará destinado en el puesto de trabajo de personal funcionario en que su puesto se haya reconvertido y deberá de permanecer en el mismo durante un plazo mínimo de dos años.

1.6 El primer ejercicio de la fase oposición se iniciará en la segunda quincena del mes de Octubre de 1.992.

Como mínimo con cuarenta y ocho horas de antelación, a la fecha en que dé comienzo el primer ejercicio de la fase oposición, el Rectorado de la Universidad hará pública la lista de los aspirantes con la puntuación obtenida en la fase de concurso. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto, en todo caso, en el local donde se vaya a celebrar el primer ejercicio de la fase oposición y en el tablón de anuncios del Rectorado de la Universidad.

BASE 2.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS.-

2.1 Para ser admitido a la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

2.1.1 Ser español.

2.1.2 Tener cumplidos los dieciocho años.

2.1.3 Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes, el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalente, como mínimo.

2.1.4 No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

2.1.5 No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las correspondientes funciones.

2.2 Los aspirantes que concurran a estas plazas, deberán ocupar actualmente, o haber ocupado a la entrada en vigor de la Ley 23/1.988, de 28 de Julio, un puesto de trabajo de personal informático en la Universidad de Cádiz, mediante contrato laboral indefinido, y reunir los demás requisitos establecidos en las presentes bases de convocatoria.

El tiempo de servicios prestados, en el puesto de trabajo desempeñado actualmente, será computable, a efectos de antigüedad, en la fase de concurso, como servicios prestados en la escala en la que se pretende acceder.

BASE 3.- SOLICITUDES.-

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán hacerlo constar en la instancia que será facilitada gratuitamente en los Gobiernos Civiles de cada provincia, en las Delegaciones de Gobierno de Ceuta y Melilla y en el Rectorado de la Universidad de Cádiz. A la instancia se acompañarán dos fotocopias del Documento Nacional de Identidad.

Los aspirantes que soliciten puntuación en la fase de concurso, que no tendrá carácter eliminatorio, deberán presentar certificación, según modelo contenido en el Anexo V, expedida por el Servicio de Personal de la Universidad de Cádiz, acreditativo de su antigüedad en la misma, así como de la superación de prueba selectiva para acceso al puesto de trabajo que desarrolla actualmente o que haya desarrollado, en su caso, como personal laboral.

3.2 La presentación de solicitudes (ejemplar número 1 "ejemplar a presentar por el interesado" del modelo de solicitud) se hará en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, o en la forma establecida en el artículo 51, de la Ley 6/1.983, de 21 de Julio, de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el B.O.E. y se dirigirá al Rector de la Universidad.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

3.3 Los aspirantes con minusvalías deberán indicar, en las instancias, la minusvalía que padecen. También, deberán solicitar las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

BASE 4.- ADMISION DE ASPIRANTES.

4.1 Expirado el plazo de presentación de instancias, el Rector de la Universidad de Cádiz, dictará Resolución en el plazo máximo de un mes declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha Resolución, que deberá publicarse en el Boletín Oficial del Estado, se indicarán los lugares en que se encuentra expuesta al público, la lista certificada completa de aspirantes admitidos y excluidos, y se determinará el lugar y fecha de comienzo de los ejercicios. Dichas listas deberán ponerse de manifiesto en todo caso en la Universidad convocante y en el Gobierno Civil de la provincia en que radique la Universidad. En la lista deberán constar en todo caso los apellidos, nombre y número de D.N.I., así como la causa de exclusión.

4.2 Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la Resolución, para poder subsanar el defecto que haya motivado la exclusión. Contra dicha Resolución podrá interponerse recurso de reposición, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Rector de la Universidad, quien resolverá lo procedente.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuera definitivamente excluido de la realización de las pruebas selectivas.

BASE 5.- TRIBUNALES.

5.1 El Tribunal Calificador de estas pruebas es el que figura en el Anexo III de esta convocatoria.

5.2 Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Rector de la Universidad, cuando concurran en ellos circunstancias de las previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo o si se hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso a Cuerpos o Escalas en los cinco años anteriores al de la publicación de esta convocatoria.

El Presidente podrá solicitar de los miembros del Tribunal declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.3 Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas se publicará en el Boletín Oficial del Estado

resolución por la que se nombrará a los nuevos miembros del Tribunal que hayan de sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en la Base 5.2.

5.4 Previa convocatoria del Presidente, se constituirá el tribunal con asistencia, al menos, de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes. Celebrará su sesión de constitución en el plazo máximo de diez días antes de la realización del primer ejercicio.

En dicha sesión, el Tribunal acordará todas las decisiones que correspondan en orden al correcto desarrollo de las pruebas selectivas.

5.5 A partir de su constitución, el Tribunal, para actuar válidamente, requerirá la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros, titulares o suplentes.

5.6 Dentro de la fase de oposición, el Tribunal resolverá todas las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

El procedimiento de actuación del Tribunal, se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.7 El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para las pruebas correspondientes de los ejercicios que estimen pertinentes, limitándose dichos asesores a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas. La designación de tales asesores deberá comunicarse al Rector de la Universidad de Cádiz.

5.8 El Tribunal Calificador adoptará las medidas precisas en aquellos casos en que resulte necesario, de forma que los aspirantes con minusvalías gocen de similares condiciones para la realización de los ejercicios que el resto de los demás participantes. En este sentido se establecerán, para las personas con minusvalías que lo soliciten en la forma prevista en la Base 3.3, las adaptaciones posibles en tiempo y medios para su realización.

5.9 El Presidente del Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios de la fase oposición, que sean escritos y no deban ser leídos ante el Tribunal, sean corregidos sin que se conozca la identidad de los aspirantes, utilizando para ello los impresos aprobados por Orden del Ministerio de la Presidencia de 18 de Febrero de 1.985 (Boletín Oficial del Estado del 22) o cualquier otros equivalentes.

5.10 A efectos de comunicaciones y demás

incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Rectorado de la Universidad de Cádiz, c/ Ancha núm.16, Telf.223808.

5.11 El Tribunal que actúe en estas pruebas selectivas tendrá la categoría segunda de las recogidas en el Anexo V del Decreto 54/89, de 21 de Marzo (B.O.J.A de 21 de Abril de 1.989).

BASE 6.- DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

6.1 En cualquier momento, los aspirantes podrán ser requeridos por miembros del Tribunal con finalidad de acreditar su personalidad.

6.2 Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en único llamamiento, siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.

6.3 La publicación de los sucesivos anuncios de celebración del segundo y restantes ejercicios, se efectuará por el Tribunal en los locales donde se haya celebrado el primero, así como en la sede de los Tribunales señalada en la Base 5.10 y por cualquiera otros medios si se juzga conveniente para facilitar la máxima divulgación, con veinticuatro horas, al menos, de antelación a la señalada para la iniciación de los mismos. Cuando se trate del mismo ejercicio el anuncio será publicado en los locales donde se haya celebrado, en la citada sede de los Tribunales, y por cualquier otro medio si se estima conveniente, con doce horas, al menos, de antelación.

6.4 En cualquier momento del proceso selectivo, si el Tribunal tuviere conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia del interesado, deberá proponer su exclusión al Rector de la Universidad de Cádiz, comunicándole asimismo las inexactitudes o falsedades formuladas por el aspirante en la solicitud de admisión a las pruebas selectivas, a los efectos procedentes.

Contra la exclusión el aspirante podrá interponer recurso de reposición ante la misma Autoridad indicada en el párrafo anterior.

BASE 7.- LISTA DE APROBADOS.

7.1 Finalizadas las pruebas selectivas, el Tribunal hará públicas, en el lugar de celebración del último ejercicio, así como en la sede del Tribunal, señalada en la Base 5.10, y en aquellos otros que estimen oportunos, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación

alcanzada, con indicación de su Documento Nacional de Identidad.

El Presidente del Tribunal enviará copia certificada de la lista de aprobados al Rector de la Universidad, especificando, igualmente, el número de aprobados en cada uno de los ejercicios.

BASE 8.- PRESENTACION DE DOCUMENTOS Y NOMBRAMIENTOS DE FUNCIONARIOS.

8.1 En el plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a aquel en que se hicieron públicas las listas de aprobados en el lugar de examen, los opositores aprobados deberán presentar en el Rectorado de la Universidad los siguientes documentos:

A) Fotocopia compulsada del Título exigido en la Base 2.1.3 c certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del mismo.

B) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, según el modelo que figura como anexo IV a esta convocatoria.

8.2 Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación o del examen de las mismas se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base 2.1, no podrán ser nombrados funcionarios, y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieren incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

8.3 Por Resolución de la autoridad convocante, y a propuesta del Tribunal Calificador, se procederá al nombramiento del funcionario de carrera, mediante Resolución que se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

La propuesta de nombramiento, deberá acompañarse de fotocopia del documento Nacional de Identidad de los aspirantes aprobados, del ejemplar de la solicitud de participación en las pruebas selectivas enviado a la Universidad convocante, con el apartado "reservado para la Administración" debidamente cumplimentado, así como certificado a que se refiere la Base 3.1

BASE 9. "NORMA FINAL".

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las Resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cádiz, 19 de diciembre de 1991.- El Rector Accidental, Diego Sales Márquez.

ANEXO I

EJERCICIOS Y VALORACION

I.A. EJERCICIOS

Sistema de Plazas afectadas por el artículo 15 de la Ley de Medidas: El Procedimiento de selección de los aspirantes por el sistema empleado, será el de concurso-oposición y estará formado por los ejercicios, que a continuación se indican, siendo obligatorios y eliminatorios.

Primer ejercicio: Consistirá en contestar un cuestionario de ochenta preguntas con respuestas múltiples, siendo sólo una de ellas la correcta, basadas en el contenido del programa de estas pruebas. El tiempo para la realización del ejercicio será de cien minutos.

El Tribunal, para aquellos aspirantes que a su juicio justifiquen haber acreditado los conocimientos correspondientes a la II parte del Programa en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991), podrá acordar que el cuestionario se base solamente en la primera parte del Programa.

Segundo ejercicio: El Tribunal presentará seis supuestos prácticos de entre las materias contenidas en la II parte del programa de estas pruebas. Los aspirantes deberán elegir dos de entre los seis supuestos. El tiempo para la realización de este ejercicio, será de dos horas.

Este segundo ejercicio podrá suprimirse para aquellos aspirantes que justifiquen que se corresponde con conocimientos ya acreditados en las pruebas superadas para acceder a la condición de laboral, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Ministros de 27 de Marzo de 1.991, hecho público por Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas (B.O.E. núm. 78, de 1 de Abril de 1.991).

I.B. VALORACION.

Fase de concurso: La valoración de los méritos en esta fase se realizará de la siguiente manera.

A) Antigüedad: La antigüedad del solicitante, a que se refiere la base 2.2, se valorará hasta un máximo de 6 puntos, teniendo en cuenta a estos efectos, los servicios prestados hasta la fecha de publicación de la convocatoria, asignándose a cada año completo de servicios efectivos una puntuación de 1 punto hasta el límite máximo expuesto.

B) Prueba selectiva: Los aspirantes que hubiesen superado, en su día, una prueba selectiva de carácter público para acceder a la condición de laboral en la Universidad, se le valorará, concediéndole cinco puntos por ello.

Los puntos obtenidos en la fase de concurso, se sumarán a la puntuación final. Estos puntos no podrán ser aplicados para superar la fase de oposición.

Fase de oposición: Los ejercicios de la fase de oposición se calificarán de la forma siguiente:

A) Primer ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, siendo necesario un mínimo de cinco puntos.

B) Segundo ejercicio: Se calificará de cero a diez puntos, y serán eliminados aquellos opositores que no obtengan como mínimo cinco puntos. A los aspirantes que no realicen este segundo ejercicio, por haberseles suprimido, de acuerdo con el apartado I.A., el Tribunal los calificará con cinco puntos.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición más los obtenidos en la fase de concurso.

ANEXO II

PROGRAMA OPOSICIONES LIBRES GRUPO B

I PARTE

1. La Constitución Española de 1.978: estructura. Los poderes del Estado en la Constitución. La Corona. Las Cortes Generales. El Poder Judicial. El Gobierno y la Administración.

2. Los derechos fundamentales. Evolución histórica y conceptual. Los derechos fundamentales en la Constitución española. La participación social en la actividad del Estado. Su inserción en los órganos de las Administraciones Públicas.

3. El Estado de los autonomías. Precedentes histórico-constitucionales. Su regulación en la Constitución española: vías de acceso a la autonomía e Instituciones Autonómicas.

4. La Organización Territorial del estado en la Constitución. La Administración Local: La Provincia y el Municipio. Las Comunidades Autónomas. Su Constitución, competencias. Los Estatutos de Autonomía.

5. La Administración Pública: concepto. La Administración y las funciones y poderes del Estado. Gobierno y Administración. Control legislativo, jurisdiccional y político de la Administración. La Administración y la norma jurídica: el principio de legalidad.

6. Las Fuentes del Derecho Administrativo: concepto y clases. Jerarquía normativa: Autonomía y sistemas de fuentes: La Ley: concepto y clases. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de Ley. El Reglamento. Clases. Fundamento y límites de la potestad reglamentaria. Reglamentos ilegales. Los reglamentos de los órganos constitucionales.

7. El acto administrativo. Concepto, clases y elementos. El procedimiento administrativo. Principios informadores. Las fases del procedimiento: iniciación, ordenación, instrucción y terminación. Procedimiento de ejecución. Los procedimientos especiales.

8. Los recursos administrativos: concepto y clases. Requisitos generales de los recursos administrativos. Materia recurrible, legitimación y órgano competente. Examen especial de los recursos de alzada, reposición, revisión y súplica. La Jurisdicción contencioso-administrativa: concepto y naturaleza.

9. Los contratos administrativos: naturaleza, caracteres y clases. Elementos. Formas de contratación. Resolución, rescisión y denuncia. Contenido y efectos de los contratos administrativos. Acomodación de la LCE a la legislación comunitaria.

10. La Naturaleza jurídica de las Universidades. Las Universidades como Administración autónoma. Los Estatutos de las Universidades. Naturaleza normativa. Los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

11. Organización académica de la Universidad: Departamentos, Institutos, Facultades, Escuelas Técnicas Superiores, Escuelas Universitarias, Colegios Universitarios.

12. Organos de Gobierno: El Rector, los Vicerrectores, el Secretario General, Los Decanos y Directores. El Gerente. Organos colegiados de gobierno, especial referencia al Consejo Social.

13. Clases y régimen jurídico del Profesorado Universitario. Clases y régimen jurídico del personal de Administración y Servicios. La representación del personal de las Universidades.

14. Régimen de alumnado. Acceso, permanencia y colación de grados. La expedición de títulos académicos. Competencias estatales y universitarias. El sistema de becas al estudio.

15. Las transferencias de las competencias universitarias estatales a la Comunidad Autónoma de Andalucía. Organización actual de la Consejería de Educación y Ciencia.

II PARTE

1. Conceptos generales de informática. Introducción a los ordenadores. Estructura de la información digital. Los circuitos lógicos: Generalidades. Algebra de Boole.

2. Arquitectura de ordenadores. Modelo general de un ordenador. Estructura y funciones. Evolución y generaciones.

3. Las memorias: definición y tipos. Memoria central: funciones y diferentes modos de acceso. Memoria secundaria: Tipos. Organización de los datos.

5. La periferia del ordenador. Soportes de la información. Unidades de Entrada. Unidades de Salida. Canales de entrada y de Salida.

6. Microinformática: concepto de microprocesador. Arquitectura de microordenadores. Sistemas mono y multiusuario. Periferia.

7. Los Sistemas Operativos. Conceptos básicos. Elementos. Sistemas operativos en microordenadores.

8. Sistema Operativo. Gestión de procesos: Tiempo real. Tiempo compartido. Proceso secuencial. Multiproceso. Multiprogramación. Concurrencia de Procesos.

9. Sistema Operativo: Gestión de memoria. Memoria virtual. Gestión de Entrada-Salida. Protección de recursos.

10. El Sistema Operativo Unix. Características fundamentales.

11. Lenguaje máquina. Fuentes y objetos. Ensambladores. Compiladores. Traductores e intérpretes.

12. Características básicas de los lenguajes de programación: instrucción de entrada-salida, bucles, transferencias de datos. Análisis comparativo de los principales lenguajes.

13. Lenguajes orientados a la informática de gestión. Lenguaje COBOL: Estructura. Organización de un programa COBOL.

14. El Lenguaje de Programación C. Características Básicas.

15. Concepto de información. La información en los ordenadores. Codificación. Corrección y detección de errores. Representación de números y caracteres. Códigos EBCDIC y ASCII.

16. La organización de los datos. Organización directa, secuencial y secuencial indexada. Organización física y organización lógica. Métodos de acceso.

17. Las funciones informáticas: Dirección, Desarrollo, Explotación, Producción y Sistemas. Tipologías organizativas en la función de Desarrollo.

18. El Centro de Proceso de Datos. Tipologías Organizativas.

19. Instalación Física del Centro de Proceso de Datos: Seguridad.

20. Teoría de sistemas de información: Concepto. Objetivos. El proyecto informático. Ciclo de vida. La documentación.

21. Fases de realización de los sistemas de información: Estudios previos: El Análisis Funcional. El Diseño Orgánico. La programación. Las pruebas. Instalación y Formación. Mantenimiento.

22. Programación: Estructura de programas. Algoritmos y datos. La programación estructurada. Metodologías: LCS, Jackson, Bertini y Warnier.

23. Programación: Cuaderno de carga. Cuaderno de pruebas. Diagramas de Entrada-Proceso-Salida. Diagramas de Flujo. Ordínogramas.

24. Programación: Tablas de decisión. Rejilla de datos. Pseudocódigos. Listas de instrucciones. Codificación.

25. Programación: Juegos de ensayos. Pruebas. Depuración. Análisis de errores.

26. Programación: Tratamiento de ficheros. El concepto de índice. Apuntadores. Registros, sus tipos. Accesos concurrentes. Seguridad y bloqueo de datos.

27. Lenguajes procedimentales y de control. Cadenas de Proceso. Comandos.

28. Logical de ayuda a la programación. Editores. Generadores de pantallas, de informes y de programas. Depuración de programas. Otros programas de utilidad.

29. Bases de Datos: Concepto. Modelos jerárquicos. Modelos en red. Modelos relacionales.

30. Bases de Datos: Diseño. Análisis previo. Asignación de recursos y medios. Viabilidad. Diseño lógico y físico. Definición de registros.

31. Bases de Datos: Facilidades de consulta a través del gestor de Bases de datos. Diccionario de datos. Enlace con lenguajes de alto nivel.

32. Bases de Datos: Integridad. Seguridad. Independencia. Control de redundancia. Protección física de los datos.

33. Bases de datos documentales. Lenguajes de interrogación. Thesaurus. Procedimientos y perfiles. Sistemas de recuperación de información: análisis comparativo.

34. Teleinformática. Conceptos generales sobre transmisión de datos: Características y tipos de líneas para transmisión de datos. Equipos terminales del circuito de datos.

35. Tipos de redes: clasificación por topología. Clasificación por tecnología. Conmutación de circuitos. Conmutación de mensajes. Conmutación de paquetes.

36. Redes públicas de transmisión de datos: IBERFAC, RAC. Servicios Telemáticos (Videotex, teletex, datáfono).

37. La automatización de oficinas: Tecnologías ofimáticas. Herramientas disponibles. Impacto en la organización.

38. El tratamiento de textos. Sistemas mono y multipágina. Ortografía automática. Técnicas de justificación y compensación.

39. El tratamiento de la imagen. Digitalizadores y scanners. Discos ópticos, numéricos y videodiscos. Logical de compactación de imágenes y acceso múltiple.

40. Redes locales. Integración de sistemas heterogéneos. El modelo ETHERNET.

41. Los paquetes ofimáticos integrados. Procesos de textos. Hoja electrónica. Correo electrónico. Agenda. Gráficos. Gestor de datos. Teléfono. Calculadora.

42. Gestión automatizada del personal: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

43. Automatización de la gestión presupuestaria: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

44. La informática en el seguimiento de expedientes: Información necesaria y aplicaciones informáticas.

45. Informática y derecho a la intimidad. La situación al amparo de la Constitución: La protección jurídica del logical.

ANEXO III

TRIBUNAL CALIFICADOR

El Tribunal Calificador estará compuesto por los siguientes miembros:

Presidente: Excelentísimo Sr. D. José Luis Romero Palanco, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

Secretario: D. Pedro Cervera Corbacho, de la Escala de Auxiliar Administrativa de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Ilmo. Sr. D. José Ramón Repeto Gutiérrez, Gerente de la Universidad de Cádiz; D. Juan Almorza Daza, del Cuerpo de Profesores Titulares de Enseñanzas Medias, en representación de la Junta de Andalucía, y D. Eugenio Ricote Gil, del Cuerpo General de Gestión, en representación de la Administración del Estado.

Presidente: D. Juan Luis Romero Romero, del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

Secretario: D. José Buitrago Valera, del Cuerpo de Profesores Titulares de Enseñanzas Medias.

Vocales: D. José Ramírez Labrador, del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad; D. José Manuel Puertas Bonilla del Cuerpo Superior Facultativo (especialidad informática), en representación de la Junta de Andalucía, y D. Francisco Jaen Pérez, del Cuerpo General de Gestión, en representación de la Administración del Estado.

ANEXO IV

D. _____, con domicilio en _____ y con Documento Nacional de Identidad nº _____, declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario de la Escala _____, que no ha sido separado del servicio

de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En _____, a ___ de _____ de 1.99__

ANEXO V

D. _____

Cargo _____

CERTIFICO: Que de los antecedentes obrantes en este Centro, relativos al opositor abajo indicado, se justifican los siguientes extremos:

DATOS DEL OPOSITOR

Apellidos y nombre: _____

Categoría a la que pertenece: _____

D.N.I.: _____ N.R.P.: _____ Fecha de nacimiento: _____

Lugar de nacimiento: _____

TURNOS DE INTEGRACIÓN N.Opositor _____

FASE DE CONCURSO:

1. Destino actual: _____

2. Antigüedad en la CATEGORÍA objeto de la convocatoria de integración, hasta el día de publicación de la misma: _____ años, _____ meses y _____ días.

3. El opositor arriba mencionado accedió a la plaza mediante prueba selectiva de carácter público.

4. En la citada prueba selectiva se acreditaron los siguientes conocimientos:

Y para que conste, expido la presente certificación en (localidad, fecha, firma y sello)

RESOLUCION de 11 de junio de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se anuncia convocatoria pública para la solicitud de adjudicación de destino provisional para el curso 1992/93, a Maestros Provisionales y demás colectivos pendientes de colocación.

Ilmos. Sres.:

Estando próxima la finalización del periodo lectivo del Curso 1.991/92, procedo dar normas para la colocación de los diversos efectivos de personal en el nivel de E.G.B. que, por no haber adquirido destino definitivo en el Concurso de Traslados del año actual, han de ser destinados provisionalmente en los puestos vacantes de los respectivos cupos provinciales durante el Curso 1.992/93.

Para una utilización más racional de los efectivos y al objeto de prestar con mayor eficacia el servicio educativo encomendado, se hace preciso aprovechar a los especialistas en puestos de trabajo de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física, y Educación Musical, para cubrir con ellos, preferentemente las necesidades de estas especialidades existentes en los distintos Centros de Andalucía.

Por otra parte, igual que en el Curso anterior, existiendo participantes que desean obtener destino en el mismo Centro o localidad y con el fin de facilitar las posibilidades de concurrencia de estas personas, siempre que sea factible, se recoge el procedimiento oportuno en la presente Resolución.

Por todo ello, esta Dirección General de Personal ha resuelto anunciar convocatoria conforme a las siguientes bases:

I.- VACANTES

I.1.- Una vez que se efectúe la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados, todos los puestos de trabajo cuyo funcionamiento está previsto en el Curso 92/93, que no han sido ocupados en propiedad definitiva o en Comisión de Servicio, incluidos aquellos que estuvieron desempeñados en el Curso 91/92 por Maestros Provisionales, se adjudicarán a los colectivos que se expresan en el apartado III.1., con arreglo a las prioridades que, asimismo se detallan.

A los efectos previstos en esta Convocatoria no se considerarán como puestos vacantes, los Puestos Docentes de Carácter Singular o los afectados por Proyectos o Programas Educativos establecidos por la Consejería de Educación y Ciencia.

I.2.- En el proceso de Adjudicación objeto de esta Convocatoria se proveerán los siguientes tipos de puestos de trabajo vacantes:

- Pedagogía Terapéutica.
- Audición y Lenguaje.
- Preescolar.
- Filología Lengua Castellana-Inglés.
- Filología Lengua Castellana-Francés.
- Matemáticas-Ciencias Naturales.
- Educación Física.
- Educación Musical.
- Los puestos de trabajo de Ciclo Inicial y Ciclo Medio, Ciencias Sociales y Lengua Castellana, con objeto de facilitar la colocación de los colectivos provisionales de mayor antigüedad, se agruparán bajo el epígrafe genérico de "Restantes puestos de trabajo de E.G.B."

II.- PARTICIPANTES

II.1.- En el presente procedimiento de colocación participarán los Maestros dependientes de la Consejería de Educación y Ciencia que integran los colectivos que se relacionan en el apartado III.1. y que estén pendientes de colocación.

II.2.- Aquellos Maestros que en esta Convocatoria concurren como provisionales y obtuvieron destino a Centro en el proceso informatizado de adjudicación del año anterior (Resolución de 30 de Agosto de 1.991), y que han ocupado dicha vacante durante todo el Curso 91/92, podrán optar por seguir destinados en el mismo Centro en el próximo Curso, siempre y cuando exista vacante del mismo puesto de trabajo -Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física y "Restantes puestos de trabajo de E.G.B."-. Los que obtuvieron destino en aquellas vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar o Educación Física que fueron acumuladas al turno general por no haberse previsto en las modalidades de participación correspondientes a estos puestos de trabajo, sólo podrán optar por permanecer en vacantes de "Restantes puestos de trabajo de E.G.B."

Para el ejercicio de esta opción en los puestos vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales y Educación Física, será necesario cumplir los requisitos de la especialidad correspondiente, y acreditarlo documentalmente como se establece en el apartado IV.2. de esta Resolución.

Para todo ello, los interesados deberán rellenar el campo "D" de la solicitud de destinos (Anexo I), en el que hacen petición expresa de permanencia en el correspondiente Centro, lo que supondrá la anulación del resto de las peticiones de su solicitud, en el caso de que exista esa vacante. Caso de que opte más de un Maestro para un solo puesto vacante, se atenderá en primer lugar al mayor tiempo de servicio en el Centro, referido a la fecha de publicación de esta Convocatoria, y en segundo lugar el N.R.P. o Número de Lista General.

Este derecho se estimará después de la colocación de los Maestros comprendidos en el subapartado 1Q del apartado III.1. de esta Resolución.

III.- ORDEN DE PRIORIDAD EN LA ADJUDICACIÓN DE DESTINOS.

III.1.- El orden de colocación en el presente procedimiento de adjudicación es el siguiente:

1Q.- Procedentes de Unidades Suprimidas.

2Q.- Maestros Provisionales, que no hayan obtenido destino en la Resolución Provisional del Concurso General de Traslados.

3Q.- Maestros que estando en excedencia hayan solicitado o tengan previsto solicitar el reingreso al servicio activo, para comenzar a prestar servicios el 1 de Septiembre de 1.992.

En cada uno de los colectivos 1Q, 2Q y 3Q la preferencia para los integrantes de los mismos vendrá determinada por su mejor situación escalafonal, coincidente en la mayoría de los casos con el Número de Registro Personal o Número de Lista General Única del Concurso-Oposición. Entre aquellos en que esto no sea así, se acudirá a la promoción en virtud de la cual

accedieron al Cuerpo, y después al número más bajo de la Lista General.

49.- Aspirantes seleccionados en las Pruebas Selectivas para acceso al Cuerpo de Maestros conforme a la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 26 de Septiembre de 1.991 (B.O.J.A. del 4 de Octubre), por la que se dan instrucciones para el cumplimiento de la Sentencia recaída en el Recurso Contencioso-Administrativo N2 2868-DF/91.

La preferencia en este colectivo vendrá determinada por el mejor número obtenido en la lista interprovincial.

50.- Interinos colocados al inicio del curso 91/92, en virtud de la lista de seleccionados conforme a la Orden de 25 de Abril de 1.991 (B.O.J.A. del 26), que no figuran en los listados referidos en el subapartado 49 anterior.

La preferencia de este colectivo vendrá determinada por el mejor número obtenido en la lista interprovincial.

60.- Los interinos sujetos al punto 12 del Acuerdo de 16 de Enero de 1.990, entre la Consejería de Educación y Ciencia y las Centrales Sindicales, que se ordenarán por tiempo de servicio, referido a la fecha de publicación de esta Convocatoria.

III.2.- Para ejercitar el derecho de concurrencia a un mismo Centro o Localidad entre dos participantes, previsto en el preámbulo de la presente Resolución, uno de los Maestros que así lo desee -siempre el mejor situado en el orden de colocación-renunciará a su puesto en el orden que le correspondiera, para situarse en el inmediatamente posterior al otro con el que quiere concurrir. Para ello, deberán solicitarlo conjuntamente en el mismo modelo de solicitud. Con este sistema se aumentan considerablemente las posibilidades de obtener un mismo Centro o Localidad dos participantes. No obstante, si entre las plazas solicitadas no existieran dos vacantes, respetando el orden de peticiones, se procederá a la adjudicación como si de dos solicitudes independientes se tratara, con los mismos números de orden que los aceptados para la concurrencia.

Este derecho de concurrencia queda condicionado a que ambos participen por el mismo puesto de trabajo.

En ningún caso podrá aparecer un mismo participante en más de una solicitud ya sea individual o de concurrencia.

IV.- PUESTOS DE TRABAJO

IV.1.- Siguiendo criterios de cualificación del Profesorado, las plazas para puestos de trabajo de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología Lengua Castellana-Inglés, Filología Lengua Castellana-Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física y Educación Musical se cubrirán con preferencia a cualquier otro puesto con Maestros que, habiendo solicitado participar por los mismos, estén en posesión de los requisitos requeridos, siguiendo también, para ello, el orden señalado en el apartado III.1.

Solamente se podrá participar por uno de estos puestos de trabajo.

Los Maestros con los requisitos de especialidad requeridos, pertenecientes al Colectivo 60 sólo tendrán preferencia en la colocación de su colectivo.

Mientras existan puestos vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar, Filología Lengua Castellana - Inglés, Filología Lengua Castellana - Francés, Matemáticas-Ciencias Naturales, Educación Física y Educación Musical en la Comunidad Autónoma de Andalucía, los que participen por alguno de estos puestos están obligados a obtener destino en ellos.

Para aumentar las posibilidades de Maestros especialistas, en el caso de vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Física, la Administración podrá reservar un número de plazas ofertadas en la Convocatoria del Proceso Selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros del correspondiente Curso.

Con la salvedad del párrafo anterior, de seguir existiendo puestos vacantes de especialistas, excepto de Filología Lengua Castellana-Inglés o Filología Lengua Castellana-Francés, se incorporarán al grupo de "Restantes Puestos de Trabajo de E.G.B." a modo de Turno General.

IV.2.- Para poder solicitar por las modalidades de participación correspondientes a los puestos indicados en el apartado I.2. de esta Resolución, a excepción del que figura bajo el epígrafe "Restantes puestos de trabajo de E.G.B.", se deberá

estar en posesión de alguno de los requisitos establecidos en el art. 17 del Real Decreto 895/89, de 14 de Julio, modificado por Real Decreto 1664/91, de 8 de Noviembre. La justificación de los citados requisitos se efectuará mediante uno de los siguientes procedimientos que deberá acompañar a la solicitud:

a) Fotocopia compulsada del Certificado de Habilitaciones.

b) Fotocopia compulsada del Título, Diploma o documento acreditativo.

c) Los maestros integrantes de los colectivos 40 y 50, del apartado III.1, que soliciten puestos de trabajos distintos o que optaron por participar en las pruebas selectivas de 1.991, acompañarán a su solicitud fotocopia compulsada del Título, Diploma o documento acreditativo.

IV.3.- Para poder solicitar puestos comprendidos bajo el epígrafe "Restantes puestos de trabajo de E.G.B." no es preciso acompañar documentación alguna a la solicitud.

V.- INSTANCIAS Y PETICIONES

V.1.- Las solicitudes se presentarán en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia de la provincia donde prestan servicios los participantes, o en los lugares y forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y art. 51 de la Ley del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El plazo de presentación de instancias será de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de esta Convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se abrirá, si procede, un plazo de cinco días naturales a partir del día siguiente al de la publicación en el B.O.J.A. de la adjudicación definitiva del Concurso de Traslados, para aquellos Maestros que habiendo obtenido destino en la Resolución provisional del Concurso de Traslados lo hayan perdido en la definitiva.

V.2.- La instancia única, se encontrará en las Delegaciones Provinciales, y se ajustará al modelo que se acompaña como Anexo I a la presente Resolución, señalándose por orden de preferencia, y siguiendo el numerico natural, las vacantes que se soliciten.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar por tal motivo lesionados sus intereses o derechos.

Los códigos de las vacantes que se consignen serán determinantes, incluso cuando exista falta de correspondencia entre nombre y código.

V.3.- Se podrá solicitar cualquier Centro y/o Localidad de cualquiera de las provincias que configuran la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta un máximo de 280 peticiones (de las cuales el número de Centros solicitados no podrá exceder de 100 y el resto de peticiones, hasta 280, podrán ser Localidades). No obstante, los puestos vacantes que van a ser objeto de adjudicación serán los que se hagan públicos conforme a lo expuesto en el apartado VII.1. de esta Convocatoria.

V.4.- Solicitud de destino a nivel Centro y/o Localidad. De acuerdo con la Lista de Códigos que figure en las Delegaciones Provinciales, pueden solicitarse, por el orden deseado, Centros y/o Localidades de cualquier provincia, bien entendido que caso de que solicite Localidad, se le asignará puesto en el primer Centro de la misma que hubiera vacante. Para ello los Centros serán procesados, en la asignación de plazas, en el mismo orden en que figuran en la Lista de Códigos de Centros. Pueden especificarse Centros concretos de una localidad y luego especificar el código de la misma, lo que será interpretado en la asignación de plazas, como "el resto de los centros de esta localidad".

V.5.- Solicitud de destino en el Código de reserva de la Delegación. Así mismo, para cubrir futuras necesidades que excepcionalmente puedan producirse, y en la cuantía que en su momento se determine, existe un Código de adjudicación para la provincia en reserva. La consignación de este Código supondrá que el Maestro quede "A Disposición de la Delegación Provincial" respectiva, pudiendo ser destinado a cualquier puesto vacante o sustitución que pueda originarse en la misma.

Una vez consignado este Código, a excepción de las solicitudes de destino a nivel provincial, no se estimarán las solicitudes de los restantes Centros o Localidades de esa provincia que figuren posteriormente.

V.6.- Solicitud de destino a nivel provincia. En previsión de que los participantes no obtuviesen puestos en algunos de los Centros o Localidades o "A Disposición de la Delegación" consignados según los puntos anteriores, se deberá indicar en el apartado correspondiente a la instancia, por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así podrán ser destinados a cualquier provincia de la Comunidad.

Se seguirá el orden de preferencia consignado para las provincias, y dentro de cada una de ellas se adjudicarán los puestos atendiendo al mayor censo de las localidades que integran las mismas. A estos efectos las vacantes de los puestos de trabajo del Código de Reserva de la Delegación se estimarán como los correspondientes al menor censo de la provincia.

La petición global de los puestos de trabajo vacantes a nivel provincial, será interpretado en el proceso de adjudicación como el resto de los centros y/o localidades que queden disponibles al llegarle su turno al participante.

V.7.- Para los Maestros que no presenten instancias, y al objeto de que puedan ser destinados de oficio a cualquier vacante de la Comunidad, las Delegaciones Provinciales rellenarán un impreso, debidamente sellado, consignando todos los datos de la solicitud a excepción de las vacantes de los puestos de trabajo.

V.8.- Los Maestros que integran los colectivos 4º y 5º habrán de consignar el número de lista que figure en los listados interprovinciales citados en el base III de la presente Resolución.

Los Maestros que integran el colectivo 6º deberán indicar el tiempo de servicio prestado, acompañando a su instancia hoja de servicios acreditativa del mismo, certificada y cerrada a la fecha de publicación de esta convocatoria.

VI.- RELACION DE PARTICIPANTES

VI.1.- Las Delegaciones Provinciales harán pública en los tablones de anuncios, la Lista Provisional de participantes, clasificados y ordenados conforme a lo dispuesto en el apartado III.1., concediéndose un plazo de cinco días naturales a partir del siguiente al de la exposición para las reclamaciones a que hubiere lugar. Los interesados habrán de presentar el escrito de reclamación en la provincia por donde participan.

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas mediante Resolución por la que se apruebe la Lista Definitiva de Participantes, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial.

VII.- ADJUDICACION PROVISIONAL DE DESTINOS Y RELACION PROVISIONAL DE PUESTOS VACANTES

VII.1.- Mediante Resolución de la Dirección General de Personal, con anterioridad a la segunda decena del mes de Julio, se harán públicos en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales los listados de la adjudicación provisional de destinos, concediéndose un plazo de reclamaciones de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la exposición.

Igualmente, se procederá por las Delegaciones a hacer pública una relación provisional de los puestos vacantes a proveer.

Contra esta relación podrán los interesados interponer, en el plazo de cinco días naturales a partir de su exposición en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales, las reclamaciones que consideren oportunas, presentándolas en la Delegación Provincial dónde se encuentren ubicadas las vacantes objeto de reclamación.

Las reclamaciones serán resueltas por la Delegación a que afecte, elevando a Definitiva la Relación anterior con las correcciones o modificaciones que correspondan.

VIII.- ADJUDICACION PUESTOS VACANTES

VIII.1.- Mediante Resolución de la Dirección General de Personal, con posterioridad a la segunda decena del mes de Agosto, se publicará en el tablón de anuncios de las Delegaciones Provinciales, la adjudicación definitiva de destinos.

Contra esta Resolución, podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Dirección General de Personal, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación en las Delegaciones Provinciales.

VIII.2.- Esta Dirección General de Personal resolverá sobre el proceso de colocación de los colectivos de aspirantes seleccionados en el Proceso Selectivo para acceso al Cuerpo de Maestros de 1.992, y restantes efectivos pendientes de colocación

VIII.3.- Contra la presente Resolución que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación, cabe interponer Recurso de Reposición conforme a los artículos 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 11 de junio de 1992.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

Ilmos. Sres. Delegados Provinciales de Educación y Ciencia en Andalucía.



JUNTA DE ANDALUCIA
Consejería de Educación y Ciencia

COLOCACION DE EFECTIVOS
CURSO 1992/93
EDUCACION GENERAL BASICA

Formulario A: Datos personales y del Centro de servicio durante el Curso 1991/92. Incluye campos para D.N.I., N.R.P., N.º Lista, Apellidos y Nombre, Centro de Destino, Localidad, Provincia, Domicilio, Calle, Localidad, Provincia, C.P., Teléfono, y opciones de colectivos.

Formulario B: SOLO EN CASO DE EJERCER EL DERECHO DE CONCURRENCIA PREVISTO EN EL APARTADO III.2 DE LA CONVOCATORIA. Incluye campos para D.N.I., N.R.P., N.º Lista, Apellidos y Nombre, Centro de Destino, Localidad, Provincia, Domicilio, Calle, Localidad, Provincia, C.P., Teléfono, y opciones de colectivos.

SOLICITUD DE DESTINO A NIVEL CENTRO Y/O LOCALIDAD

NUM ORD	CODIGO	NOMBRE DE LAS VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA	PROVINCIA	NUM. ORD	CODIGO	NOMBRE DE LAS VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA	PROVINCIA
1				53			
2				54			
3				55			
4				56			
5				57			
6				58			
7				59			
8				60			
9				61			
10				62			
11				63			
12				64			
13				65			
14				66			
15				67			
16				68			
17				69			
18				70			
19				71			
20				72			
21				73			
22				74			
23				75			
24				76			
25				77			
26				78			
27				79			
28				80			
29				81			
30				82			
31				83			
32				84			
33				85			
34				86			
35				87			
36				88			
37				89			
38				90			
39				91			
40				92			
41				93			
42				94			
43				95			
44				96			
45				97			
46				98			
47				99			
48				100			
49				101			
50				102			
51				103			
52				104			

SOLICITUD DE DESTINO A NIVEL CENTRO Y/O LOCALIDAD

NUM. ORD	CODIGO	NOMBRE DE LAS VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA	PROVINCIA	NUM. ORD	CODIGO	NOMBRE DE LAS VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA	PROVINCIA
105				157			
106				158			
107				159			
108				160			
109				161			
110				162			
111				163			
112				164			
113				165			
114				166			
115				167			
116				168			
117				169			
118				170			
119				171			
120				172			
121				173			
122				174			
123				175			
124				176			
125				177			
126				178			
127				179			
128				180			
129				181			
130				182			
131				183			
132				184			
133				185			
134				186			
135				187			
136				188			
137				189			
138				190			
139				191			
140				192			
141				193			
142				194			
143				195			
144				196			
145				197			
146				198			
147				199			
148				200			
149				201			
150				202			
151				203			
152				204			
153				205			
154				206			
155				207			
156				208			

SOLICITUD DE DESTINO A NIVEL CENTRO Y/O LOCALIDAD

NUM. ORD.	CODIGO	NOMBRE DE LAS VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA	PROVINCIA	NUM. ORD.	CODIGO	NOMBRE DE LAS VACANTES SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA	PROVINCIA
209				245			
210				246			
211				247			
212				248			
213				249			
214				250			
215				251			
216				252			
217				253			
218				254			
219				255			
220				256			
221				257			
222				258			
223				259			
224				260			
225				261			
226				262			
227				263			
228				264			
229				265			
230				266			
231				267			
232				268			
233				269			
234				270			
235				271			
236				272			
237				273			
238				274			
239				275			
240				276			
241				277			
242				278			
243				279			
244				280			

SOLICITUD DE DESTINO A NIVEL PROVINCIA

NUM. ORD.	CODIGO	NOMBRE DE LAS PROVINCIAS SOLICITADAS POR ORDEN DE PREFERENCIA
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		

En a de de 1992

Firma del solicitante,

- 04 Almería 11 Cádiz 14 Córdoba 18 Granada
- 21 Huelva 23 Jaén 29 Málaga 41 Sevilla

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DEL IMPRESO DE SOLICITUD.

CAMPO A. Datos personales y del centro de Servicio durante el curso 1991/92. Debe cumplimentar:

- D.N.I.: Especifique su D.N.I. ajustado a la izquierda.
 - N.R.P.: Especifique su N.R.P. ajustado a la izquierda.
 - Número Lista:
Los Maestros del colectivo 4º y 5º, habrán de consignar el número de lista que figure en los listados interprovinciales citados en la Base III de la Convocatoria.
Los integrantes del colectivo 6º habrán de indicar el tiempo de servicio, referido a la fecha de publicación de esta Convocatoria.
 - Apellidos y Nombre.
 - Centro de Destino: Indique el nombre y la localidad del último Centro donde prestó servicios durante el Curso 1991/92, así como el código del mismo (Véase lista de códigos).
 - Domicilio.
- (1)- Sólo deben rellenar este epígrafe, necesariamente, los pertenecientes a la 10ª y 11ª Promoción de Acceso Directo, a los Concursos-Oposición de 1984 y siguientes, y los que tengan asignado nuevo N.R.P. y los colectivos 4º y 5º de la presente convocatoria.
- (2)- No rellenar los espacios sombreados, a cumplimentar por la Administración.

CAMPO B. Colectivo al que pertenece: Indique el código del colectivo al que pertenece:

- (3)- Sólo rellenar para profesores del colectivo D6

CAMPO C. Especialistas: Si reúne los requisitos exigidos para ello y desea que le sea asignada con preferencia una vacante de especialista, señale con una X la casilla correspondiente.
Solamente se podrá consignar una de estas casillas.

CAMPO D. Maestros que optan por permanecer en el mismo Centro. Por encontrarse en la situación prevista en el apartado II.2 de la Convocatoria, habrán de indicar:

- Tiempo de servicio prestado en el Centro, referido a la fecha de publicación de la Convocatoria.
- Especialidad obtenida en el proceso informatizado de adjudicación del año anterior (Resolución de 30 de agosto de 1991). Los que obtuvieron destino por el turno general en vacantes de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje, Preescolar o Educación Física sólo podrán consignar la casilla correspondiente a "Restantes Puestos de E.G.B."

SOLICITUD DE VACANTES

1. Vacantes. Se podrá pedir cualquier centro y/o localidad de cualquiera de las provincias que configuran la Comunidad Autónoma de Andalucía, hasta un máximo de 280 peticiones (de las cuales el número de centros solicitados no podrá exceder de 100, y el resto de peticiones hasta 280 podrán ser localidades).

2. Solicitud de destino a nivel centro y/o localidad. De acuerdo con la lista de códigos que figuren en las Delegaciones Provinciales pueden solicitarse, por el orden deseado. Centros y/o Localidades de cualquier provincia, bien entendido que caso de que solicite localidad, se le asignará plaza en el primer centro de la misma que hubiera vacante y para ello los centros serán procesados, en la asignación de plazas, en el mismo orden en que figuren en la lista de Códigos.

Pueden especificarse Centros concretos de una localidad y luego especificar el código de la misma, lo que será interpretado en la asignación de plazas, como "el resto de los centros de esta localidad". De acuerdo con lo anterior se le recomienda que si todos o parte de los Centros de una localidad le interesan en un determinado orden especifique el código de los mismos en el orden que desee. Cuando no sea ésta la circunstancia le resultará más cómodo poner el código de localidad, pues ello le evitará tener que cumplimentar más casillas.

3. Consignación código "A Disposición de la Delegación Provincial..." Para cubrir futuras necesidades que excepcionalmente puedan producirse, y en la cuantía que en su momento se determine, existe un código de adjudicación para la provincia en reserva. La consignación de este código supondrá que el maestro pueda ser destinado a cualquier vacante o sustitución que pueda originarse en la provincia.

Una vez consignado este código, a excepción de las solicitudes de destino a nivel provincial, no se estimarán las solicitudes de los restantes Centros o localidades de esa provincia que figuren posteriormente.

4. Solicitud de destino a nivel provincia. En previsión de que los participantes, incluidos aquellos que concurren como especialistas, no obtuviesen destino en alguno de los centros o localidades -o en reserva- consignados según los puntos anteriores, se deberán indicar en el apartado correspondiente a la instancia por orden de preferencia, las ocho provincias de Andalucía. De no hacerlo así podrán ser destinados a cualquier provincia de la Comunidad.

Se seguirá el orden de preferencia consignado para las provincias, y dentro de cada una de ellas se adjudicarán los destinos atendiendo al mayor censo de las localidades que integran las mismas.

La petición global de vacantes a nivel provincia, será interpretado en la asignación de plazas, como el resto de los centros y/o localidades que queden disponibles al llegarle su turno al participante.

Cualquier dato omitido o consignado erróneamente por el interesado, no podrá ser invocado por éste a efectos de futuras reclamaciones, ni considerar lesionados por tal motivo sus intereses o derechos.

Los códigos de las vacantes que se consignen serán determinantes, incluso cuando exista falta de correspondencia entre nombre y código.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ORDEN de 1 de junio de 1992, por la que se ordena el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia de 2 de octubre de 1991, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia en Andalucía, recaída en el Recurso núm. 4405/90.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 4405/90, interpuesto por Don José Muñiz de Mier contra Resolución de la Consejería de Gobernación de 2 de abril de 1990, y 22 de agosto siguiente sobre situación administrativa ha recaído sentencia el 2 de octubre de 1991 pronunciada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Fallamos:

Estimamos la demanda interpuesta por Don José Muñiz de Mier contra la Consejería de Gobernación, y en su consecuencia, anulamos y dejamos sin efecto las resoluciones impugnadas, que son contrarias al Derecho. Declaramos el que asiste al actor de quedar en situación de servicio en otras Administraciones, desde el momento en que pasó de la andaluza a la Central.

En consecuencia, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ordena:

Primero: La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía que ahora se transcribe.

Segundo: El cumplimiento de la expresada sentencia en sus propios términos.

Sevilla, 1 de junio de 1992

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Dirección General de la Inspección General de Servicios, por la que se publica el Fallo de la Sentencia dictada en los Recursos núm. 13/88 y 781/89, interpuesto por don Julián Rafael Martín del Toro, expediente núm. 3210, en materia de incompatibilidades.

Para general conocimiento se hace público en sus propios términos el Fallo de la Sentencia dictada, en fecha 10 de diciembre de 1991, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, resolviendo los Recursos núm. 13/88 y 781/89, cuya pronunciamiento es del siguiente tenor literal:

Fallamos: «Que debemos desestimar y desestimamos los presentes recursos interpuestos por Don Julián Rafael Martín del Toro. Contra la Resolución ya referenciado en el primer antecedente de esta sentencia; sin costas. Y a su tiempo, con certificación de esta sentencia para su cumplimiento, devuélvase el expediente administrativo al lugar de procedencia».

Sevilla, 8 de junio de 1992.- El Director General, Juan Pedro Gómez Jiménez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

ORDEN de 1 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte colectivo urbano de San Fernando (Cádiz) (PD. 866/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Cádiz, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias

de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte colectivo urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- TRANVIAS DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Billete ordinario	75.- ptas.
- Nocturno y Festivos	80.- ptas.
- Reducido	65.- ptas.
- Pensionista y jubilados	38.- ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda.

ORDEN de 1 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de transporte urbano de Cádiz (PD. 867/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988 de 2 de Agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de transporte colectivo urbano que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA, S.A.

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
- Billete ordinario	80.- ptas.
- Bono-bus (10 viajes)	475.- ptas.
- Bono-bus pensionistas y jubilados (10 viajes)	300.- ptas.
- Servicios especiales	130.- ptas.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1992

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de junio de 1992, por lo que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la Entidad Sydney Travel, SL, con el núm. 2081 orden.

Por Don Mohamad Hosinte Razaghi Avol, en nombre y representación de la Entidad «Sydney Travel, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno, y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Sydney Travel, S.L.», con el número 2081 de orden y sede social en Marbella (Málaga), c/ Camilo José Cela, nº 21, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 9 de junio de 1992

JAIIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 9 de junio de 1992, por lo que se concede el título-licencia de agencia de viajes minorista a la Entidad Top Com Andalucía, SL, con el núm. 2080 orden.

Por Dª Marie Lourdes Direitinho, en nombre y representación de la Entidad «Top Com Andalucía, S.L.», se ha solicitado de esta Consejería la concesión del Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista, de conformidad con el Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y Orden Ministerial de 14 de abril de 1988, reguladores del ejercicio de las actividades propias de Agencias de Viajes, y vigentes en la fecha de presentación de la solicitud, habiéndose aportado la documentación que acredita reunir los requisitos exigidos por las mencionadas disposiciones legales.

En su virtud, y a propuesta de la Dirección General de Turismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 271/1988, de 25 de marzo, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, del Gobierno, y la Administración de la Comunidad Autónoma,

DISPONGO:

Conceder el Título-Licencia de Agencia de Viajes Minorista a la Entidad «Top Com Andalucía, S.L.», con el número 2080 de orden y sede social en Fuengirola (Málaga), Complejo Vegasol, local nº 2. Urbanización Torreblanca, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con sujeción a los preceptos de la Orden Ministerial de 14 de abril de 1988 y demás disposiciones aplicables.

Sevilla, 9 de junio de 1992

JAIIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

ORDEN de 10 de junio de 1992, por la que se autorizan tarifas de taxis de Cádiz (PD. 868/92).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión de Precios de Andalucía, y en uso de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1.988, de 2 de Agosto, por

el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de taxis que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

- ASOCIACION GADITANA DE RADIO-TAXIS DE CADIZ.

TARIFAS AUTORIZADAS

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
A) Tarifa base:	
- Bajada de Bandera	103.- ptas.
- Por cada Km. recorrido	54.- ptas.
- Hora de parada	1.413.- ptas.
B) Suplementos:	
- Por cada maleta o bulto de más de 60 cms.	44.- ptas.
- Servicios días festivos (desde las 00 h. hasta las 24 h.)	66.- ptas.
- Servicios nocturnos en días laborales (desde las 22 a las 6 h.)	66.- ptas.
C) Carrera Mínima	262.- ptas.
D) Servicios especiales:	
- Zona franca	39.- ptas.
- Recogida de viajeros en estación de FF.CC. y muelles	67.- ptas.
- AESA, Diques espigones, La Caleta	84.- ptas.
- Corpus, Carnavales, Trofeo, Bodas, Bautizos y Semana Santa (Jueves y Viernes Santo)	20 %

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de junio de 1992

JAIIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Economía y Hacienda

RESOLUCION de 1 de junio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con fecha 4 de diciembre de 1991.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2549/88, interpuesto por Comunidad de Propietarios el Prado de Gines, por conformidad en la facturación del agua potable suministrada por la Compañía Aljarafesa, la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, ha dictado Sentencia, que es firme, con fecha 4 de diciembre de 1991, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que desestimando el recurso interpuesto por el Procurador Sr. Pérez Pereo en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios del Prado de San Gines (sic), contra la resolución de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, en que se desestima el recurso de régimen impuesto (sic)

contra la resolución de la Dirección Provincial (sic) de la Consejería de Sevilla de 23 de septiembre de 1987, declaramos.

En virtud de la delegación de competencias, por Orden de 3 de marzo de 1992, del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 1 de junio de 1992.- El Viceconsejero, José Salgueiro Carmana.

CORRECCION de error de la Orden de 11 de mayo de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones para la ejecución de Programas Contables e Informatización de la Gestión e Inspección Tributaria de las Entidades Locales Andaluzas para 1992. (BOJA núm. 41, de 16.5.92).

Advertido error en el texto remitido para su publicación, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 2831, columna 1ª, línea 63, donde dice: "...ciaria," debe decir: "...ciaria, a las que se adjuntará certificación del funcionario competente, de la total realización del programa subvencionado.

La certificación referida al número de asiento contable será expedida una vez hayan sido presentadas la facturas acreditativas de la realización de la inversión y se haya procedido al abono de la subvención."

Sevilla, 8 de junio de 1992

CORRECCION de erratas de la Orden de 11 de mayo de 1992, por la que se regula la concesión de subvenciones para la ejecución de Programas Contables e Informatización de la Gestión e Inspección Tributaria de las Entidades Locales Andaluzas para 1992. (BOJA núm. 41, de 16.5.92).

Advertidas erratas en el texto publicado de la referida disposición, a continuación se transcriben las oportunas rectificaciones:

En la página 2830, columna segunda, línea 21, donde dice: "...18º de la Ley 3/1881,...", debe decir: "...18º de la Ley 3/1991,..."

En la misma página y columna, línea 46, donde dice: "De 2.500.000 ptas. para municipios de más de 20.000 a...", debe decir: "De 2.500.000 ptas. para municipios de más de 5.000 a..."

En la misma página y columna, línea 48, donde dice: "De 5.000.000 ptas. para municipios de más de 2.000 habi-...", debe decir: "De 5.000.000 ptas. para municipios de más de 20.000 habi-..."

En la página 2831, columna 1ª, líneas 64 y 65, donde dice: "Décimo. Obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención ", debe decir: "Décimo. Obligaciones de la Entidad Local beneficiaria".

En la misma página y columna, entre las líneas 65 y 66, debe intercalarse, por haberse omitido: "Son obligaciones de la Entidad Local beneficiaria de la subvención:".

CORRECCION de errata de la Orden de 27 de mayo de 1992, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Campotéjar (Granada). (BOJA núm. 48, de 1.6.92).

Advertida errata en el texto publicado de la citada Orden, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el título de la Orden citada, página 3.350, columna 2ª, línea 32, donde dice: "...tarifas de agua potable de Campotéjar (Sevilla).", debe decir: "...tarifas de agua potable de Campotéjar (Granada).".

Sevilla, 11 de junio de 1992

CORRECCION de erratas de la Resolución de 15 de mayo de 1992, por la que se hace pública la composición definitiva del jurado calificador de los Premios Andalucía 1992 de Economía y Hacienda Autonómica. (BOJA núm. 45, de 26.5.92).

Advertidas erratas en el texto publicado de la Resolución anteriormente citada, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

- Página 3036, 1ª columna, línea 52, donde dice: "Ilmo. Sr. D. Serrano Gálvez"; debe decir: "Ilmo. Sr. D. Antonio Serrano Gálvez".

- Página 3.036, 2ª columna, línea 19, donde dice: "Secretatio:"; debe decir: "Secretario:".

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

ORDEN de 10 de junio de 1992, por la que se delegan en las Comisiones Provinciales de Urbanismo de Andalucía, la facultad de aprobación definitiva de los Programas de Actuación Urbanística de determinados municipios.

Ilmos. Sres.:

Contrastada la experiencia positiva que ha supuesto la delegación de facultades, como medio de agilización en la tramitación de determinados expedientes en órganos periféricos de la Administración Autónoma Andaluza, así como el reconocimiento de las Comisiones Provinciales de Urbanismo como sede colegiada adecuada, por su composición, para el conocimiento de la problemática urbanística municipal es por lo que se estima conveniente dictar la presente Orden.

En virtud de lo previsto en el art. 208.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y art. 3.1 del Decreto 194/83, de 21 de septiembre, por el que se regula el ejercicio por los órganos urbanísticos de la Junta de Andalucía de las competencias en materia de urbanismo, esta Consejería haciendo uso de la facultad que contempla la Disposición Final Tercera del mencionado Decreto, y a propuesta del Director General de Urbanismo, ha tenido a bien disponer:

Primero. Se delega en las Comisiones Provinciales de Urbanismo la facultad de aprobación definitiva de los Programas de Actuación Urbanística de capitales de provincia y municipios de más de 50.000 habitantes o que afecten a más de un término municipal.

Segundo. El plazo de esta delegación será de dos años y en los acuerdos que se adopten en base a ella se hará constar esta circunstancia.

Tercero. Las resoluciones que se acuerden en el ejercicio de las competencias que se delegan en la presente Orden, pone fin a la vía administrativa en los mismos casos y términos que corresponden al órgano delegante.

Cuarto. El titular de la Consejería podrá revocar en cualquier momento la delegación de competencias contenida en esta Orden, sin perjuicio de que pueda recabar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en ella.

Quinto. En los actos, resoluciones y acuerdos que se adopten en virtud de esta delegación se hará constar expresamente tal circunstancia.

Sexto. Por el Viceconsejero se dictarán las disposiciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de la presente Orden que entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunica a VV.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 10 de junio de 1992

JUAN JOSE LOPEZ MARTOS
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Seres. Viceconsejero, Secretaría General Técnico, Director General de Urbanismo y Delegados Provinciales de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

CONSEJERIA DE TRABAJO

RESOLUCION de 27 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones que se citan.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el art. 18.5 de la Ley 3/91, de 28 de diciembre, Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para 1992, ha resuelto hacer público la siguiente relación de subvenciones concedidas al amparo del Decreto 400/90, de 27 de noviembre, de la Consejería de Presidencia por la que se crea el «Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía».

Expte.: PS.F.GR. 4/92 Fondo de Promoción de Empleo 7.392.000 ptas.
Expte.: PS.F.GR. 5/92 Fondo de Promoción de Empleo 7.560.000 ptas.
Expte.: PS.F.GR. 6/92 Fondo de Promoción de Empleo 6.420.000 ptas.

Granada, 4 de junio de 1992.— El Delegado, José Antonio Pérez de Rueda.

RESOLUCION de 1 de junio de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, concediendo subvención a los Ayuntamientos que se citan, para la contratación de jóvenes menores de 25 años de edad—Andalucía Joven.

Los subvenciones concedidas por resoluciones de esta Delegación para el Programa de Andalucía Joven, a contratar ineludiblemente antes del 31 de diciembre de 1992 entre jóvenes trabajadores desempleados que reúnan los requisitos exigidos por el art. 3 del Decreto 3/92 de 14 de enero (BOE de 15.1.92).

Expd. AJ-2/92-GR. Ayuntam. de Maracena	7.093.920
Expd. AJ-3/92-GR. Ayuntam. de Vélez de Benaudalla	5.958.042
Expd. AJ-7/92-GR. Ayuntam. de Almuñécar	11.222.550
Expd. AJ-9/92-GR. Excm. Diputación de Granada	13.933.230
Expd. AJ-10/92-GR. Ayuntam. de Loja	20.616.624
Expd. AJ-11/92-GR. Ayuntam. de Boza	20.251.026
Expd. AJ-12/92-GR. Ayuntam. de Alhama de Granada	7.041.954
Expd. AJ-13/92-GR. Ayuntam. de Guadix	20.900.088
Expd. AJ-14/92-GR. Ayuntam. de Dúrcal	2.444.868
Expd. AJ-17/92-GR. Ayuntam. de Santa Fe	5.077.470
Expd. AJ-22/92-GR. Ayuntam. de Motril	22.298.862
Expd. AJ-24/92-GR. Ayuntam. de Granada	68.466.744
Expd. AJ-25/92-GR. Ayuntam. de Pinos Puente	5.770.308
Expd. AJ-26/92-GR. Ayuntam. de Albolote	3.824.040
Expd. AJ-27/92-GR. Ayuntam. de Arenas del Rey	2.466.222
Expd. AJ-34/92-GR. Ayuntam. de Castillejar	3.740.850

Granada, 1 de junio de 1992.— El Delegado Provincial, José Antonio Pérez de Rueda.

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 3 de junio de 1992, por la que se dispone la publicación, para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-

Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 2835/89, interpuesta por don Ricardo Jiménez Díaz y otros.

En el recurso contencioso-administrativo núm. 2835/89 interpuesto por D. Ricardo Jiménez Díaz contra la Orden de 12 de mayo de 1989, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de traslado en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares, la Sala de lo Contencioso Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía ha dictado sentencia con fecha 11 de diciembre de 1991, cuyo pronunciamiento es del siguiente tenor:

«Fallamos: Desestimamos el recurso interpuesto por D. Ricardo Jiménez Díaz, D^o Trinidad Fernández Sarmiento y D. Diego Martínez Sarmiento contra la Consejería de Salud y Servicios Sociales de la Junta de Andalucía, y en consecuencia, ratificamos y certificamos las resoluciones impugnadas, que son ajustadas al ordenamiento jurídico, sin condena en cuanto al pago de las costas causadas».

En su virtud, esta Consejería, de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el BOJA, para general conocimiento y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 3 de junio de 1992

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA Y TORNERO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la lesividad del acto de reingreso provisional al servicio activo de don Leoncio González Sierra, en la plaza de Médico Ayudante ORL, existente en el Centro de Especialidades Esperanza Macarena, de Sevilla.

La Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud resuelve el reingreso de D. Leoncio González Sierra, a la sazón personal estatutario con la categoría de Médico Ayudante de Otorrinolaringología, en la plaza de Médico Ayudante ORL existente en el Centro de Especialidades «Virgen Macarena» de Sevilla.

La Resolución de la Dirección Gerencia del S.A.S. de 2 de diciembre de 1991, por la que se regula el reingreso provisional del personal estatutario al servicio activo en plazas básicas de los centros asistenciales del Organismo, remite para el personal que se encuentra en situación de excedencia en plazas de Especialistas de Cupo de la Correspondiente Área Hospitalaria, a lo estipulado en la regulación de la Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Áreas Hospitalarias del S.A.S. La mencionada Orden establece la posibilidad de reingresar, cumplidos los requisitos que para ello fija el correspondiente Estatuto Jurídico, en puesto vacante de las Unidades de Asistencia Especializada, preferentemente de la misma localidad.

Asimismo, y como desarrollo de la Ley 8/86 de 6 de mayo que plasma el nuevo modelo sanitario diseñado para la Comunidad Autónoma Andaluza, la Orden de 5 de abril de 1990 en la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del S.A.S. especifica en su contenido la estructura funcional de las plantillas de áreas hospitalarias dentro de la cual no se menciona en modo alguno la categoría/cargo de Médico Ayudante ORL que es la asignatura en reingreso provisional a D. Leoncio González Sierra.

En consecuencia con el mencionado nombramiento en la plaza de Médico Ayudante ORL por reingreso provisional del mencionado facultativo se produce una contradicción abierta con los nuevos principios de la reforma sanitaria que genera además una notoria infracción del ordenamiento jurídico representado por las disposiciones anteriormente señaladas.

A la vista de lo que antecede esta Dirección General de personal en virtud de lo previsto en los artículos 110 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 56 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

RESUELVE

Declarar lesivo para los intereses públicos el acto de reingreso provisional al servicio activo de D. Leoncio González Sierra en la plaza de Médico Ayudante ORL existente en el Centro de especialidades «Esperanza Macarena» de Sevilla.

Sevilla, 8 de junio de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se declara la lesividad del acto de reingreso provisional al servicio activo de don José María de la Lama Lamamié de Clairac, en la plaza de Médico Especialista de Análisis Clínicos, existente en el Centro de Especialidades Esperanza Macarena, de Sevilla.

La Resolución de 20 de diciembre de 1991, de la Gerencia Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Salud estima la petición de reingreso al servicio de D. José M^o de la Lama Lamamié de Clairac, hasta entonces en situación de excedencia voluntaria en plaza estatutaria de especialista en Análisis Clínicos, en la plaza de Médico Especialista en Análisis Clínicos existente en el Centro de Especialidades «Esperanza Macarena» de Sevilla.

La Resolución de la Dirección Gerencia del S.A.S. de 2 de diciembre de 1991, por la que se regula el reingreso provisional del personal estatutario al servicio activo en plazas de Especialistas de Cupo de la correspondiente Área Hospitalaria, remite a lo estipulado en la regulación de la Orden de 4 de mayo de 1990, por la que se declaran las plantillas orgánicas de diferentes centros de destino de Áreas Hospitalarias del S.A.S. La mencionada Orden establece la posibilidad de reingresar, cumplidos los requisitos que para ello fija el correspondiente Estatuto Jurídico, en puesto vacante de las Unidades de Asistencia Especializada, preferentemente de la misma localidad.

Asimismo, y como desarrollo de la Ley 8/86 de 6 de mayo que plasma el nuevo modelo sanitario para la Comunidad Autónoma Andaluza, la Orden de 5 de abril de 1990 en la que se establece el régimen funcional de las plantillas de los Centros Asistenciales del S.A.S. especifica en su contenido la estructura funcional de las plantillas de áreas hospitalarias dentro de la cual no se menciona en modo alguno la categoría/cargo de Médico Especialista de Análisis Clínicos que es la asignada en reingreso provisional a D. José M^o de la Lama.

En consecuencia con el mencionado nombramiento en la plaza de Médico Especialista de Análisis Clínicos por reingreso provisional del mencionado facultativo se produce una contradicción abierta con los nuevos principios de la reforma sanitaria que genera además una notoria infracción del ordenamiento jurídico representada por las disposiciones anteriormente señaladas.

RESUELVE

Declarar lesivo para los intereses públicos el acto de reingreso provisional al servicio activo de D. José M^o de la Lama Lamamié de Clairac en la plaza de Médico Especialista de Análisis Clínicos, existente en el Centro de Especialidades «Esperanza Macarena» de Sevilla.

Sevilla, 8 de junio de 1992.— El Director General de Personal, José Antonio Souto Ibáñez.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 5 de junio de 1992, por la que se convocan concursos dirigidos a Estudiantes de EGB y Enseñanzas Medias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sobre el Pabellón de la Energía y la Exposición Universal de Sevilla 1992.

En 1992 tiene lugar en Sevilla una Exposición Internacional de carácter Universal, al amparo del Registro concedido por la Oficina Internacional de Exposiciones (O.I.E.), en consideración al reconocimiento de la importancia universal del Quinientos Aniversario del Descubrimiento del Nuevo Mundo conforme al Reglamento aprobado por la Asamblea de la O.I.E. con el tema de la Exposición de la «Era de los Descubrimientos», y con el propósito de contribuir por parte del hombre a la comprensión de sí mismo y de sus semejantes, a través de una demostración de sus logros y de estimular la coparticipación y el intercambio de ideas que permitan sentar las bases para mayores descubrimientos y para la

coexistencia de los años futuros. Esta es la primera Exposición Universal desde Osaka 1970; y la primera en Europa desde Bruselas en 1958. Se desea una Exposición creadora, que recoja el empuje colectivo y universal de la innovación que actualice los cinco siglos transcurridos, y que inequívocamente refleje el alcance del segundo milenio de nuestra era.

La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía, tiene programadas actividades de difusión y conocimiento de un hecho de tanta trascendencia y relevancia cultural y educativa, como la Exposición Universal Sevilla 1992, capaz de movilizar millones de personas y de mostrar los logros alcanzados por la Humanidad, y las esperanzas y proyectos futuros de la misma.

En la programación de dichas actividades figura la ejecución de proyectos destinados a la población estudiantil, tendentes a informar y estimular a los jóvenes para que osimilen los mensajes y contenidos de la Exposición Universal y se sientan parte activa y responsable de esta gran empresa.

Con estos objetivos la dirección del Pabellón de la Energía y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía convocan Concurso escolares dirigidos a la población estudiantil de Andalucía, para acercar este segmento de población a la realidad que expone el Pabellón de la Energía; y a las relaciones de éste con la Exposición Universal.

En consecuencia y para la ejecución del Concurso y a iniciativa del Director del Pabellón de la Energía en Expo'92 y la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

DISPONGO:

Primero. Convocar concursos escolares dirigidos a los alumnos de Enseñanza General Básica y Enseñanzas Medias en los Centros Públicos y Privados de la Comunidad Autónoma de Andalucía, conforme a las bases que se adjuntan como Anexa.

Segundo. Autorizar al Viceconsejero de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía a dictar cuantas disposiciones complementarias sean necesarias para el desarrollo y gestión de los concursos convocados.

Sevilla, 5 de junio de 1992

ANTONIO PASCUAL ACOSTA
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO

CONCURSO PARA ESCOLARES DE EDUCACION GENERAL BASICA

1º Podrán participar en el Concurso todos los alumnos de los ciclos Inicial, Medio y Superior de E.G.B.

2º TEMA. EL PABELLON DE LA ENERGIA Y LA EXPOSICION UNIVERSAL DE SEVILLA 1.992

3º TECNICA Y MODALIDAD. En Técnica libre, los concursantes desarrollarán un dibujo, teniendo como motivo central el tema elegido. Este dibujo deberá ser individual, inédito y no premiado en otros concursos.

4º DIMENSIONES. No podrán superar la medida de 30x25 cms, en cartulina.

5º IDENTIFICACION. Al dorso de cada cartulina se indicará el título escogido, nombre y datos completos del concursante, curso y centro en el que estudia. El dibujo deberá presentarse en sobre de dimensión máxima de 36x26 cms.

6º NUMERO DE TRABAJOS. Un solo dibujo por concursante.

7º REMISION DE TRABAJOS. Los dibujos deberán dirigirse por correo a la Viceconsejería de Educación y Ciencia. Avenida República Argentina nº 21 3ªPlanta. 41011-Sevilla. Debiendo aparecer en el sobre el tema del Concurso.

8º PLAZO DE PRESENTACION. Los trabajos deberán ser presentados antes del 20 de Junio de 1.992.

9º JURADO. La composición se hará pública oportunamente. Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto los premios si así lo estimase pertinente.

10º PREMIOS. Se concederá un premio por cada ciclo de E.G.B.

DOTACION: Los premios estarán dotados con un viaje a Eurodisney para tres personas para cada uno de los ganadores de cada ciclo de EGB.

PROCLAMACION DE TRABAJOS PREMIADOS: El fallo del Jurado se hará público antes del 2 de julio de 1.992.

11º Todos los dibujos que participen en el Concurso pasarán a ser propiedad del Pabellón de la Energía, y podrán ser expuestos y/o publicados.

12º La participación en el Concurso supone la total aceptación de estas Bases.

CONCURSO ENSEÑANZAS MEDIAS

1º.- Podrán participar en el Concurso todos los alumnos de Enseñanzas Medias (Bachillerato Unificado y Polivalente, Formación Profesional y Curso de Orientación Universitaria) y Enseñanzas Especiales (Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios de Música y Escuelas Superiores de Arte Dramático y Danza).

2º.- **TEMA:** El Pabellón de la Energía y la Exposición Universal de Sevilla 1.992.

3º.- **MODALIDAD.** Redacción de 2.000 palabras como máximo sobre El Pabellón de la Energía, medio ambiente, recursos energéticos etc..., y/o las relaciones entre El Pabellón de la Energía y la Expo'92.

4º.- **PRESENTACION.** Las redacciones deberán presentarse mecanografiadas a doble espacio por una sola cara, en formato folio o DIN A4. Podrán acompañarse las redacciones con documentación complementaria (opcional).

5º.- **IDENTIFICACION.** Cada trabajo deberá presentarse en sobre de dimensión máxima 36x26 cms., conteniendo:

- a) Datos personales del concursante, nivel de estudios que realiza, curso, Centro.
- b) El trabajo de redacción.
- c) En su caso, el opcional material complementario.

6º.- **NUMERO DE TRABAJOS.** Cada concursante podrá presentar un solo trabajo.

7º.- **REMISION DE LOS TRABAJOS.** Deberán ser dirigidos a la Viceconsejería de Educación y Ciencia, Avda. Rep. Argentina, 21-3ª planta. 41011-SEVILLA. Debiendo aparecer en el sobre el tema del concurso.

8º.- **PLAZO DE PRESENTACION.** Los trabajos deberán ser presentados antes del 20 de junio de 1.992.

9º.- **JURADO.** La composición se hará pública oportunamente. Su fallo será inapelable y podrá declarar desierto los premios si así lo estimase pertinente.

10º.- **PREMIOS.** Se concederá un premio por cada modalidad de estudios (BUP; F.P.; E.E.A.A.; E.O.I.; C.M.D. y C.O.U) y de entre ellos, el mejor recibirá el primer premio.

DOTACION: Los premios estarán dotados con 50.000 ptas. El primer premio, además, con un viaje a Eurodisney para tres personas, visita a Expo'92 y recepción en el Pabellón de la Energía para el grupo de clase del ganador.

PROCLAMACION DE TRABAJOS PREMIADOS: El fallo del jurado se hará público antes del 2 de julio de 1.992.

11º.- Todos los trabajos que participen en el Concurso pasarán a ser propiedad del Pabellón de la Energía y podrán ser expuestos y/o publicados.

12º.- La participación en el concurso supone la total aceptación de estas bases.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 20 de mayo de 1992, de la Dirección General de Atención al Niño, por lo que se hace pública la concesión de subvención.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de

la Comunidad Autónoma de Andalucía en 1992, con esta fecha se ha resuelto hacer pública la subvención concedida al amparo de la Orden 1 de febrero de 1991, a la Institución «Rebaño de María», Cádiz, por un importe de 2.500.000 pesetas, en la modalidad de Urgencia Social.

Sevilla, 20 de mayo de 1992.- La Directora General, Leonor Rojo García.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 15 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se dispone el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, en el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1927/90, interpuesto por Cerámica Rosia, SA.

En el Recurso Contencioso-Administrativo núm. 1927/1990, interpuesto por «Cerámica Rosia, S.A.», representada por la Procuradora Sra. Ferreira Iglesias y defendida por Letrado, contra Resolución de la Consejería de la Presidencia de 13 de marzo de 1990, desestimatorio del Recurso de Alzada interpuesto contra otra de la Dirección de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de noviembre de 1989, por la que se impuso o la actora clausura temporal de la actividad industrial ejercido hasta tanto no hubiere adaptado las correspondientes medidas correctoras acordadas en Resolución de 17 de enero de 1989, y en consecuencia con el Recurso citado anteriormente, la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, ha dictado Sentencia con fecha 21 de noviembre de 1991, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallamos: «Que desestimado el recurso impuesto por «Cerámica Rosia, S.A.», contra la resolución de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente de 14 de noviembre de 1989, confirmado al resolver recurso de alzada, por la del Consejero de la Presidencia de 13 de marzo de 1990, debemos confirmar y confirmamos dichos actos administrativos soncionadores, por Ajustarse a Derecho.

En su virtud, este Organismo, de conformidad con lo establecido en los arts. 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 103 y siguientes de la vigente Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, ha dispuesto la publicación de dicho fallo en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia.

Sevilla, 15 de mayo de 1992.- El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 18 de mayo de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dan normas para la señalización perimetral de los terrenos declarados espacios naturales protegidos.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Conservación de los Espacios Naturales y de la flora y fauna silvestres, de 27 de marzo de 1989, y en la Ley por la que se oprime el inventario de espacios naturales protegidos de Andalucía, y se establecen medidas adicionales para su protección, de 18 de julio de 1989, así como de lo establecido en la Ley 6/1984, de 12 de junio, por la que se crea la Agencia de Medio Ambiente y en el Real Decreto 1096/1984, de 4 de abril, de trasposos de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de conservación de la naturaleza, esta Presidencia, considerando:

a) Que la señalización es un modelo eficaz de defensa de los terrenos declarados Espacios Naturales Protegidos.

b) Que, en consonancia con el programa de identidad gráfica de la Agencia de Medio Ambiente, cada Espacio Natural Protegido se ha ido dotando de un símbolo identificador que, estando vinculado con el resto, lo define por su característica o peculiaridad más representativa, reconociéndose cada figura de protección con un color, ha resuelto establecer las siguientes normas al respecto:

Primero. Lo señalización perimetral de los terrenos declarados

Espacios Naturales Protegidos, se efectuará a lo largo del límite exterior. La colocación de estas señales se hará de forma tal que su leyenda o distintivo sea visible desde el exterior del terreno señalizado.

Segunda. Las señales perimetrales serán de dos tipos: De primero y de segundo orden.

Toda la señalización perimetral deberá estar colocada de forma tal que un observador situado ante una de los carteles tenga al alcance de su vista a los dos más inmediatos.

Las señales de primer orden se colocarán necesariamente en las vías de acceso de más frecuente uso que penetren en el territorio en cuestión y en cuantos puntos intermedios sean necesarios para que la visibilidad de ellos sea suficiente, en función de las características geomorfológicas y florísticas de la zona, a modo orientativo se podrá considerar la distancia entre dos carteles aproximadamente de 600 metros.

Entre las señales anteriormente citadas se situarán las de segundo orden, a una distancia aproximada entre ellos de 150 m.

Tercera. Señales perimetrales de primer orden.

Los señales se ajustarán a los dibujos adjuntos, debiendo reunir las siguientes características:

Materia: Cualquiera que garantice su adecuada conservación y rigidez.

Dimensiones: 33 por 50 centímetros.

Altura desde el suelo: Entre 1,00 y 1,75 metros.

Colores: En la parte superior llevará una faja de 12 centímetros de ancho con fondo en el color que corresponda a cada figura y letras en blanco; el resto del cartel tendrá fondo blanco y las letras en el correspondiente color. Cada figura de protección se identifica con un color, así:

Parque Natural: Azul (Pantone 313).

Paraje Natural: Amarillo (Beka-532 Une).

Reserva Natural: Rojo (Pantone 185).

Dimensiones de las letras: Las correspondientes a «Junta de Andalucía» tendrán 2,5 centímetros; las de «Consejería de Cultura y Medio Ambiente» 2 centímetros en las mayúsculas; y, las pertenecientes al «Espacio Natural Protegido» 6 centímetros.

Soportes: Se utilizarán cuando las señales perimetrales no se coloquen en soportes ya existentes (tapias, rocas, postes, etc.). Deberán ser de chapa galvanizada o cualquier material que garantice su adecuada conservación y rigidez.

Leyenda: La que corresponda a su declaración de Espacio Natural Protegido.

«Parque Natural».

«Paraje Natural».

«Reserva Natural».

Cuarta. Señales perimetrales de segundo orden.

Se ajustarán al dibujo adjunto y deberán reunir las siguientes características:

Materia: Cualquiera que garantice su adecuada conservación y rigidez.

Dimensiones: 15 por 20 centímetros.

Altura desde el suelo: Entre 1,00 y 1,75 metros.

Colores: (en diagonal): Parte superior derecha, en blanco. Parte inferior izquierda, en el color que corresponda a cada figura. Sin leyenda.

Quinta. En casos excepcionales se podrá autorizar por la Dirección General de Conservación de la Naturaleza la utilización de otro tipo de señales perimetrales más acordes y menos impactantes con su entorno natural.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada la Resolución, de 6 de mayo de 1986, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se dan normas para la señalización de terrenos declarados Espacios Naturales Protegidos.

DISPOSICION FINAL

La presente Resolución entrará en vigor el día de su publicación en BOJA.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 18 de mayo de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 1 de junio de 1992, de la Agencia de Medio Ambiente, por lo que se anuncia lo interposición del Recurso Contencioso-Administrativo núm. 863/92, interpuesto por doña Herminia Peregrina Moreno.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 863/92, interpuesto por Doña Herminia Peregrina Moreno, contra Resolución de la Agencia de Medio Ambiente de fecha 20 de enero de 1992.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 863/92.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que los interesados puedan comparecer ante la Sala, si les conviniere, con Letrado y Procurador, en el plazo de nueve días.

Lo que acuerdo, mando y firmo en Sevilla, 1 de junio de 1992.— El Presidente, Fernando Martínez Salcedo.

RESOLUCION de 4 de junio de 1992, de la Viceconsejería, por la que se notifica a los posibles interesados la interposición de Recurso Contencioso-Administrativo.

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se han interpuesto recursos Contencioso-Administrativos número 2595-D.F./92 por Unión General de Trabajadores de Andalucía y 2596-D.F./92 por Comisión Obrera de Andalucía contra Resolución de 22 de mayo de 1992, dictada por el Ilmo. Sr. Viceconsejero de Cultura y Medio Ambiente, por la que se garantiza el mantenimiento del Servicio Público que presta el personal funcionario adscrito a esta Consejería, mediante el establecimiento de los Servicios mínimos (BOJA 23 de 1992).

A requerimiento de la Sala de lo Contencioso se publica la presente para notificación a los posibles interesados, sirviendo de emplazamiento para que, si lo estimasen conveniente a sus intereses, puedan personarse en forma en dichos recursos en el plazo de cinco días, por medio de Abogado.

Sevilla, 4 de junio de 1992.— El Viceconsejero, Luis García Garrido.

4. Administración de Justicia

MINISTERIO DE JUSTICIA

ACUERDO de 3 de junio de 1992, de la Gerencia Territorial de Andalucía en Sevilla, por el que se corrige error material observado en el del día 10 de abril, por el que se nombra Secretaria en régimen de provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Aracena (Huelva).

Advertido error en el texto del Acuerdo de fecha 10 de abril de 1992 («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», núm. 42 del

19 de mayo de 1992), por el que se nombra Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 2 de Aracena;

Esta Gerencia, de conformidad con lo prevenido en el Artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto corregir dicho error de acuerdo con cuanto se transcribe:

Donde dice: «Doña Cecilia Mora de Calvo y Pérez», debe decir: «Doña Cecilia Calvo de Mora Pérez».

Sevilla, 3 de junio de 1992.— El Gerente Territorial de Andalucía, Enrique Llorente Piriz.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de lo Secretario General Técnico, por lo que se anuncio la contratación directa de trabajo específico. (PD. 869/92.

La Consejería de Economía y Hacienda ha acordado llamar a consulta e invitar a cuantas Empresas puedan estar interesadas en la adjudicación directa del Contrato Específico que se especifica:

Expte: n° 57/92

Denominación: Recopilación Fotográfico sobre las actuaciones industriales de Andalucía.

Presupuesto de contrata: Seis millones quinientos mil pesetas (6.500.000 ptas).

Plazo de ejecución: 3 meses.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas estarán a disposición para su examen en la Sección de Contratación de la Secretaría General Técnica. Avda. República Argentina 25, planta 7ª de Sevilla, durante los días laborables, excepto sábados, dentro del plazo de presentación de proposiciones, desde las diez a las catorce horas.

Plazo de presentación de proposiciones: 15 días hábiles, a contar dese el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOJA, terminando a las catorce horas.

Lugar de presentación de proposiciones: En el Registro General de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en Avda. República Argentina, 21, planta baja, de Sevilla.

Documentación a presentar por los licitadores: La indicada en el epígrafe 4 del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Abono del anuncio: El importe del presente anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de junio de 1992.— El Secretario General Técnico, P.D. (Orden 3.3.92) Juan Garrido Meso.

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Viceconsejería, por lo que se anuncia concurso, por el procedimiento de licitación abierto, para la contratación de la asistencia técnica Servicios de Conservación y Mantenimiento de las instalaciones de los Servicios Centrales de la Consejería. (PD. 865/92).

La Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía convoca concurso para la contratación del servicio mencionado, conforme a los siguientes especificaciones:

Objeto y tipo: Servicios de conservación y mantenimiento de las instalaciones de los Servicios Centrales de la Consejería de Agricultura y Pesca, con un presupuesto total de licitación de 21.000.000 pesetas.

Plazo de ejecución: Doce meses, a contar desde el día siguiente a la firma del contrato.

Nombre y dirección del servicio al que pueden solicitarse las documentas: Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en Sevilla, C/ Juan de Lara Nieto, s/n., teléfono 4 55 18 00, telefax 4552372.

Fianza provisional: Por importe de 420.000 pesetas.

Clasificación requerida: Grupo III, Subgrupo 7 y Categoría A.

Proposición económica: Según modelo que figura como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y conforme a las especificaciones de éste.

Plazo de presentación: Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca sito en la dirección ya indicada en el punto 3, o enviadas por correo, antes de las trece horas del vigésimo día hábil a contar del siguiente a la última publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado. En el caso de enviarse por correo se estará a lo dispuesto en el art. 100 del Reglamento General de Contratación del Estado (R.D. 2528/86, de 28 de noviembre).

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12 horas

del segundo día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones; si dicho día fuese sábado, se celebrará el día siguiente también hábil, en los locales de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección ya indicado en el punto 3.

Documentación: Cada licitador presentará en mano o enviará por correo, dos sobres en cada uno de los cuales figurará el objeto del contrato y el nombre de la empresa licitante. El sobre B contendrá exclusivamente la proposición económica y el sobre A, el resto de documentación indicado en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El presente anuncio y demás gastos de difusión del concurso serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 8 de junio de 1992.— El Viceconsejero, Joaquín L. Costillo Sempere.

CONSEJERIA DE SALUD

RESOLUCION de 4 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por lo que se convocan contrataciones en el ámbito del mismo. (PD. 864/92).

En uso de las facultades que me confiere el Decreto 135/1991, de 16 de julio, de Ordenación y Organización del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección-Gerencia ha resuelto anunciar las contrataciones que se indican con los requisitos que asimismo se señalan.

SERVICIO ANDALUZ DE SALUD. SERVICIOS CENTRALES

Datos del expediente: C.C.2019/92 A.T. Concurso Público para la Adquisición de vacunas para el Programa de Vacunación de Andalucía.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento setenta y nueve millones seiscientos sesenta y una mil setecientos diez pesetas (179.661.710 Pts).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio Andaluz de Salud, Servicios Centrales, sito en la Avda. de la Constitución n° 18 - Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de las citadas dependencias hasta las 13,00 horas del día 15 de julio.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud a las 10 horas del miércoles 22 de julio.

Fecha de envío del presente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E) el 3 de junio de 1992.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Datos del expediente: C.C.2025/92 A.T. Concurso Público para la Adquisición de vacunas Hepatitis B.

Tipo máximo de licitación: El tipo máximo de licitación será de ciento diecinueve millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil pesetas (119.445.000 Pts).

Fianza provisional: El 2% del Presupuesto de Contrata, tal y como se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Exposición del expediente: Los Pliegos de Condiciones y demás documentación relativa a esta Contratación podrán examinarse y retirarse en el Servicio Andaluz de Salud, Servicios Centrales, sito en la Avda. de la Constitución n° 18 - Sevilla.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de los citadas dependencias hasta las 13,00 horas del día 15 de julio.

Documentación a presentar por los licitadores: Los licitadores

deberán presentar toda la documentación que se determina en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de esta Contratación.

Apertura de proposiciones: La apertura de proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud a las 10 horas del miércoles 22 de julio.

Fecha de envío del presente anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas (D.O.C.E) el 3 de junio de 1992.

Los gastos de publicación del presente anuncio serán por cuenta de la/s empresa/s adjudicataria/s.

Sevilla, 4 de junio de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CORRECCION de errores de la Resolución de 1 de junio de 1992, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convocaba contratación en el ámbito de su competencia. (BOJA núm. 51, de 9.6.92). (PD. 874/92).

Advertido error, en el texto de la Disposición de referencia, se transcribe la oportuna rectificación:

En el BOJA núm. 51, de fecha 9 de junio de 1992, página 3.505, columna izquierda, líneas 70 y 71, donde dice: Adquisición de material clínico con destino al Hospital Civil de Málaga, debe decir: Adquisición de material clínico destinado al Plan Andaluz de Urgencias, P.A.U.

Sevilla, 10 de junio de 1992.- El Director Gerente, Ignacio Moreno Cayetano.

CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 25 de mayo de 1992, de la Dirección General de Deportes, por la que se anuncia subasta con admisión previo para la adjudicación de las obras que se citan. (PD. 870/92)

PROCEDIMIENTO ABIERTO

1. Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Comunidad Autónoma de Andalucía, calle Cuesta del Rosario nº 8 de Sevilla, teléfono 95-4 21 63 49.

2. Subasta con Admisión Previa.

3. al Huelva

b) Remodelación del Club Náutico de Huelva, siendo el costo total, incluido I.V.A. según el Proyecto base de la subasta con admisión previa, de 240.958.056 Pts.

4. Dieciocho meses.

5. a) Servicio de Instalaciones Deportivas-Dirección General de Deportes, Consejería de Cultura y Medio Ambiente, Comunidad Autónoma de Andalucía, c/ Jimenez de Enciso, 35 de Sevilla.

b) Cuarenta y ocho horas antes de terminar el plazo de presentación de las ofertas.

6. a) 9 de julio de 1992, a las 13,00 horas.

b) Véase punto 1. Registro General.

c) Español.

7. a) Acto público.

b) 16 de julio de 1992 (12,00 horas) Sala de Juntas del edificio sito en c/ Cuesta del Rosario, 8 de Sevilla.

8. No se exigirá fianza provisional. Dispensada según Real Decreto 1883/79 de 1 de junio.

9. El pago se efectuará mediante certificaciones mensuales a cuenta.

10. En caso de que resultara adjudicatario del contrato una agrupación de contratistas, su forma jurídica se ajustará a los requisitos previstos en el artículo 10 de la Ley de Contratos del Estado, y artículos 26 y 27 de su Reglamento en las Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Las exigidas en las Cláusulas 7.1.2.d) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. 20 días siguientes a la Adjudicación Provisional de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Contratos del Estado.

13. Los establecidos en la cláusula 8.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto oficiales como los de prensa serán de cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 25 de mayo de 1992.- El Director General, Jesús de la Lama Lamamié de Clairac.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 551/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoya nº 1 derivación a Velilla línea general Santa Isabel-Almuñécar.

Final: Centro de Transformación.

Términos municipales afectados: Almuñécar.

Tipo: Aérea y Subterránea.

Longitud en km.: 0'050 y 0'030.

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 54'6 mm² y Al 3 (1x150) mm² 12/20 KV.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cadena de 3 elementos.

Potencia a transportar: 100 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.N. 340 Cádiz-Barcelona Km. 318'6 - C.T. Herco.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 KVA.

Relación de transformación: 20 Kv. ±5%/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto: 2.694.580 Pts.

Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.

Referencia: 4833/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 552/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alto Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Telefónica.
Final: C.T. Gracia.
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'638.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 9.979.418 Pts.
Finalidad: Establecer un cierre para alimentar la distribución en Maracena (Profine 91).
Referencia: 4835/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 553/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alto Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo fin de línea que alimenta a C.T. Garach correspondiente a la línea aérea Sub. Pulianas a línea Pueblos Norte.
Final: C.T. Minimármol, con E. y S. en CC.TT. Santa Eulalia, Las Viñas y San Nicolás.
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 1'465.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 1.890 KVA.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 22.735.820 Pts.
Finalidad: Enlazar mediante cable subterráneo los CC.TT. indicados y modificaciones en los mismos (Profine 91).
Referencia: 4837/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por Ayuntamiento de Maracena.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 554/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alto Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Ando-

lucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea Circunvalación de Loja.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: Loja.
Tipo: Aérea D.C.
Longitud en km.: 0'320.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac. de 116 mm².
apoyos: Metálicos.
Aisladores: Cadeno de 3 elementos.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Area de Servicio Autovía A-92.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 KV \pm 5%/380-220 Voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.896.720 pts.
Finalidad: Atender la alimentación eléctrica de una nueva área de Servicio de la Autovía A-92.
Referencia: 4843/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesto en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 10 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 555/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable subterráneo CC.TT. Ctra. de Jaén II.
Final: C.T. Blas Infante (Entrada y Salida).
Términos municipales afectados: Maracena.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'252.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm². aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C.T. Blas Infante.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.339.341 pts.
Finalidad: Ser el punto de alimentación y reparto de las corgas que en baja tensión existen en la zona. (Profine 91).
Referencia: 4838/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesto en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 10 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 21 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 611/92).

Vista el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto Autorizar Administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Decaradas a través de la C/ Begaras Baja.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: Cuevas del Campo.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'440.
Tensión de servicio: 25 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm². de 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: «Gasolinero».
 Tipo: Interior.
 Potencia: 250 KVA.
 Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/380-220 voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 9.848.000 pts.
 Finalidad: Alimentar al C.T. Gasolinero que asu vez alimentará a uno promoción de viviendas y locales comerciales.
 Referencia: 5048/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a par las pequeños variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con los obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglomentas vigentes, quedando sometidas las instalaciones a lo inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 21 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serano León.

RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 609/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionaria: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009. Granada. Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Línea a CC.TT. Fyma y Parque Avenidas.
 Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).
 Términos municipales afectados: Granada.
 Tipo: Subterránea.
 Longitud en km.: 0'180.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm². aislamiento 12/20 KV.
 Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Camino de Ronda 187.
 Tipo: Interior.
 Potencia: 400 KVA.
 Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/380-220 voltios.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 4.476.800 pts.
 Finalidad: Dotar de energía eléctrica a nuevo edificio.
 Referencia: 5000/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por los pequeños variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglomentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a lo inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serano León.

RESOLUCION de 22 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 610/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con la ordenado en la ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
 Domicilio: 18.009. Granada. Escuda del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Subestación Las Gabias.
 Final: Subestación Santa Fe y entrada-salida C.S. Belicena.
 Términos municipales afectados: Las Gabias-Vegas del Genil y Santa Fe.
 Tipo: Subterránea y aérea (D.C).
 Longitud en km.: 0'060 y 11'669.
 Tensión de servicio: 20 KV.
 Conductores: Al de 3 (1x150) mm². 12/20 KV y Al-Ac de 116'6 mm².
 Apoyos: Metálicos.
 Aisladores: Cadena de 3 elementos
 Potencia a transportar: 11.590 KVA.
 Procedencia de los materiales: Nacionales.
 Presupuesto: 67.353.400 pts.
 Finalidad: Mejorar lo calidad del servicio en los municipios indicados.
 Referencia: 4918/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeños variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglomentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a lo inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de ins-

instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 22 de abril de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 24 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 628/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Empadrado Bajo-parada de Tranvías.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: La Zubia.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'320.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² 12/20 KV.
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Huerta Grande en la Zubia.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 Kv. ±5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 6.174.700 pts.
Finalidad: Electrificación de varios bloques de viviendas y locales comerciales de nueva construcción.
Referencia: 5049/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 24 de abril de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 626/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: I.A.M.T. denominada La Zubio-Otura.
Final: Centro de Transformación.
Términos municipales afectados: La Zubia.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'400.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 1x150 mm² 12/20 KV.
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Urbanización Mirador de La Reina.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 Kv. ±5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 4.211.100 pts.
Finalidad: Atender nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 4832/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determina la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de abril de 1992.— El Delegado, Pedro M. Serrano León.

RESOLUCION de 27 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Granada, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (PP. 627/92).

Visto el expediente incoado en esta Delegación cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto de utilidad pública y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los Capítulos III, del Decreto 2617/66, de 20 de octubre sobre autorización de instalaciones eléctricas, Decreto 2619/66, Ley 10/66, Reglamento de líneas eléctricas aéreas de Alta Tensión de 28.11.68 de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria y vistas las funciones que nos competen, según el apartado 9 del artículo 2º del R.D. 1091/81, de 24 de abril (BOE de 11.6.81), sobre traspaso de competencias, funciones y ser-

vicios a la Junta de Andalucía en materia de industria y energía; y el artículo 5º del Decreto de la Presidencia de la Junta de Andalucía de 3.8.81 (BOE de 2.12.81), sobre distribución de tales competencias.

Esta Delegación Provincial ha resuelto autorizar administrativamente, y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable Ayuntamiento-Muralla-Artes y Oficios.
Final: Centro de Transformación (entrada y salida).
Términos municipales afectados: Motril.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'323.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 3 (1x150) mm² aislamiento 12/20 KV.
Potencia a transportar: 400 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plaza del Tranvía.
Tipo: Interior.
Potencia: 400 KVA.
Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 7.168.580 pts.
Finalidad: Mejora en la calidad del servicio.
Referencia: 4975/AT.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente resolución a por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

El plazo de puesta en marcha será de Seis meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación que se autoriza a los efectos que determino la Ley 10/66, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre.

Granada, 27 de abril de 1992.- El Delegado, Pedro M. Serrano León.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5093/AT). (PP. 520/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Risosa con la I.A.M.T. Barrio Alegría.
Final: Centro de Transformación «Escuelas».
Término municipal afectado: Huéltor Tájar.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'320.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 12/20 KV 3 (1x150) mm².
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: C/ Camino Villanueva y Calle «C».

Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.751.500 pts.
Finalidad: Descargar los CC.TT. próximos, consiguiendo con ello mejorar la calidad del suministro.
Referencia: 5093/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 4 de abril de 1992.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5100/AT). (PP. 521/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: R.S.M.T. que une los CC.TT. «Angeles y Victoria».
Final: Centro de Transformación.
Término municipal afectado: Loja.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'220.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 12/20 KV 3 (1x150) mm².
Potencia a transportar: 250 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Cuesta de las Monjas.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 KVA.
Relación de transformación: 20 Kv. \pm 5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 5.463.200 pts.
Finalidad: Dotar de fluido eléctrico a nuevas peticiones de suministro.
Referencia: 5100/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 14 de abril de 1992.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5102/AT). (PP. 604/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en

concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: Derivación desde el C.T. Mamola 2.
Final: Centro de Transformación «Acera del Mar».
Término municipal afectada: Polopos.
Tipo: Aérea y Subterránea.
Longitud en km.: 0'108 y 0'084.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al-Ac de 54'6 mm² y Al 12/20 KV. 3 11x150 mm².
Apayos: Metálicos.
Aisladores: Cadena de 3 elementos.
Potencia a transportar: 160 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Barriada de lo Mamola «C.T. Acera del Mar».
Tipo: Interior.
Potencia: 160 KVA.
Relación de transformación: 20 Kv. ±5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 3.703.430 pts.
Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a 58 viviendas de nueva construcción y mejorar la calidad del servicio.
Referencia: 5102/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de abril de 1992.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Granada, sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. (5103/AT). (PP. 605/92).

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/66 y 10 del Decreto 2619/66, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración, en concreto, de utilidad pública de una instalación cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: 18.009. Granada. Escudo del Carmen, 31.

LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. Callejón de Gracia y C.T. San Miguel.
Final: Centro de Transformación (Entrada y salida).
Término municipal afectada: Granada.
Tipo: Subterránea.
Longitud en km.: 0'070.
Tensión de servicio: 20 KV.
Conductores: Al de 12/20 KV. 3 (1x150) mm².
Potencia a transportar: 630 KVA.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Plaza de Gracia.
Tipo: Interior.
Potencia: 630 KVA.
Relación de transformación: 20 Kv. ±5%/380-220 voltios.
Procedencia de los materiales: Nacionales.
Presupuesto: 8.904.700 pts.
Finalidad: Dotar de suministro eléctrico a los locales comerciales de la zona.
Referencia: 5103/AT.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial de Economía y Hacienda, Junta de Andalucía, sita en Granada, calle Dr. Guirao Gea s/n, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Granada, 24 de abril de 1992.- El Delegado, P.D. El Jefe del Servicio, Rufino de la Rosa Rojas.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 13 de mayo de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita. (JA-2-CO-148).

Habiéndose aprobado con fecha 20 de abril de 1992, por la Dirección General de Carreteras el Proyecto para la obra: JA-2-CO-148. «Acondicionamiento de Fuencubierta a Fuentepalmera en Carretera Provincial CP-47, p.k. 0 al 10,5», se considera implícita la declaración de utilidad pública a los efectos previstos en la Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia, y creyéndose necesaria la declaración de urgencia para aplicación del procedimiento previsto en el art. 52 de la Ley de acuerdo con el art. 56, 1 y 2 de su Reglamento, se abre un período de información pública por una duración de quince días, o fin de que los interesados puedan formular por escrito ante esta Delegación cuantas alegaciones creen convenientes a los solos efectos de subsanar errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, que son los que se describen en la relación que se acompaña.

El Proyecto se encuentra para su vista y examen en el Servicio de Carreteras de esta Delegación Provincial sito en el Edificio de Servicios Múltiples c/ Tomás de Aquino, 1-8º, Córdoba.

TERMINO MUNICIPAL DE: LA CARLOTA

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2
12a	D. Pedro Foysto Marchena La Redonda, 7 FUENCUBIERTA	Olivar	250
24	D. José Doblas García Avda. del Valle, 8 ECIJA	"	955
25	D. José Doblas García Avda. del Valle, 8 ECIJA	"	160
12	D. Pedro Foysto Marchena La Redonda, 7 FUENCUBIERTA	"	230
16	Dª Carolina Escobar Rojas Pza. España 7 FUENCUBIERTA	"	2-240
15	D. Rafael Cepellido Rodríguez Pza. Iglesia, 20 LA CARLOTA	"	720
28	Dª Adolfin Escobar Doblas Diseminado 9º DEPARTAMENTO (Fuencubierta)	"	1.230
29	Dª Rosario Fardes Ostos Diseminado, 9º DEPARTAMENTO (Fuencubierta)	"	1.875
14	D. Julio M. y Cristóbal Castillo Escobar Maestro D. Muñoz, 5 LA CARLOTA	"	695
30	Dª Elena Fardes Navarro Diseminado, 9º DEPARTAMENTO (Fuencubierta)	"	190
31	Dª Elena Fardes Navarro Diseminado, 9º DEPARTAMENTO (Fuencubierta)	"	990
32	D. José M. Gómez Jiménez Crta. Madrid-Cádiz Km. 434 LA CARLOTA	Olivar	2.010
34	D. José Martínez Delgado Avda. Carlos III, 31 LA CARLOTA	"	1.290
35	D. Francisco Carrasco Osuna Diseminado DEPARTAMENTO (Fuencubierta)	Olivar Cereal	360

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2
36	D. Francisco Carrasco Osuna Diseminado DEPARTAMENTO (Puencubierta)	Cereal	540
38	Dª Dolores Carmona Luna J. Jiménez, 9 LA CARLOTA	Olivar	3.620
37	Dª Dolores Carmona Luna J. Jiménez, 9 LA CARLOTA	Olivar Cereal	860
TERMINO MUNICIPAL: E C I J A			
28a	D. José Luna Calderón Diseminado DEPARTAMENTO (Puencubierta)	Cereal	1.440
25	Hdros. de D. José Doblas Pardes Avda. del Valle, 8 ECIJA	"	310
21	D. José M. Doblas Pardes Avda. del Valle, 8 ECIJA	Olivar	2.640
3	Dª Carolina Escobar Doblas Pza. España, 7 FUENCUBIERTA	Cereal	2.760
2	Dª Carolina Escobar Doblas Pza. España, 7 FUENCUBIERTA	"	300

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2
6a	D. Eleuterio Reyes Hens A. Arjona, 3 ECIJA	Cereal	740
41	Dª Mercedes Carvajal de Osorio Almonas, 6 ECIJA	Olivar	90
4f	Dª Mercedes Carvajal de Osorio Almonas, 6 ECIJA	"	2.940
4a	Dª Mercedes Carvajal de Osorio Almonas, 6 ECIJA	"	3.090
1a	Marqués de Saucedá c/ de la Marquesa, 2 ECIJA	Cereal	3.090
1b	Marqués de Saucedá	"	40
1c	" " "	"	20
30i	" " "	Olivar	440
30h	" " "	"	1.100
30f	" " "	Cereal	700
29f	" " "	"	340
29a	" " "	"	210
29e	D. Jesús Gabriel y Galán García	"	1.050
28	D. Jesús Gabriel y Galán García	"	50
25g	D. Juan Reyes Ostos	"	80
25f	D. Juan Reyes Ostos	Olivar	970
24d	D. José Reyes Hens Lucas, 9 ECIJA	Cereal	140
22c	Dª Carmen Aguilar Reyes Torres, 18 CORDOBA	"	175
20	D. Francisco Jiménez Ostos	Cereal	170
19a	D. Francisco Reyes Hens Lucas, 9 ECIJA	"	160
TERMINO MUNICIPAL: GUADALCAZAR			
95a	D. Francisco Perea Blasoo "Molino Bajo"	Cereal	575
94	Dª Pilar Cassani Carvajal Diseminado	Cereal- Riego	770
93	D. Francisco Perea Blasoo "Molino Bajo"	Cereal	915
92	Dª Carmen García Diseminado	Cereal- Riego	1.430

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2
91	Marqués de Santa Lucía Diseminado	Cereal	1.160
82a y b	D. Antonio López L. J. Guerra Montilla Doce de Octubre, 11 LA CARLOTA	Cereal	950
87	D. Bartolomé Alcolea Albarraçin Antiguo dueño "El Coronel"	Cereal	975
88	D. Juan Mohedano Bonilla Diseminado	Cereal	820
89	D. Francisco Serrano Chacón, D. Antonio López López y D. Juan Guerra Montilla Pza. España, 13 LA CARLOTA	Cereal	2.045
72b	D. Carlos Hens Dugo Ronda de Tejares, 12-5ª CORDOBA	Cereal	1.470
72a	D. Carlos Hens Dugo Ronda de Tejares, 12-5ª CORDOBA	Cereal	2.820
71	Hnos. Ucada Benavides Diseminado	Cereal	760
70	D. Enrique Reyes Castell Parras FUENTE PALMERA	"	670
66	Marqués de Santa Lucía Diseminado	"	4.485
65	Hnos. Ucada Benavides Molino Alto	Olivar	670
64	Hnos. Ucada Benavides Molino Alto	"	1.560
63a	D. Juan Reyes Rodríguez Diseminado	Cereal	520
63b	D. Juan Reyes Rodríguez Molino Alto	"	90
62a	D. Juan Reyes Rodríguez Diseminado	Olivar	1.400
TERMINO MUNICIPAL: FUENTE PALMERA			
50a	D. Francisco Fernández Castell Ecija, 23 LA VENTILLA (Puente Palmera)	Cereal	860
52a	D. Juan Martínez Muñoz (menor) Ecija LA VENTILLA (Puente Palmera)	Cereal Riego	975
35a	D. Eustasio Reyes Hens La Fuente, 19 FUENTE PALMERA	Cereal	5.330
35b	D. Eustasio Reyes Hens La Fuente, 19 FUENTE PALMERA	Cereal Riego	2.050
36	D. Manuel Martínez Parnes Ecija, 8 LA VENTILLA (Puente Palmera)	Olivar	430

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2
37c	Dª Agustina Hens Dugo Ronda Tejares, 12, 5 dr. CORDOBA	Cereal	1.330
40a	Dª Agustina Hens Dugo	"	340
40d	" " "	"	280
37a	" " "	"	630
38a y b	D. Pedro Fernández Castell Ecija, 15 LA VENTILLA (Puente Palmera)	"	1.015
56	D. Pedro Fernández Castell Ecija, 15 LA VENTILLA (Puente Palmera)	Olivar	355
44	D. Telesforo Ostos Fernández Dispensas de la Ventilla FUENTE PALMERA	Cereal	120
60	D. Miguel Delgado Guisado Ecija 11 FUENTE PALMERA	"	1.280
62b	D. Ramón Ostos Jiménez Ecija, 32 LA VENTILLA (Puente Palmera)	Cereal Riego	3.740
63	Dª Prudencia Ostos Martínez Pozo, 12 LA VENTILLA (Puente Palmera)	Cereal	1.770

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2	FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2
52a	Dª Rosario Jiménez Ostos Nueva 15 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Cereal Riego	50	25a	Dª Josefa Molero García	"	715
47	Dª Carmen Jiménez Ostos Plaza Real, 2 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Cereal	440	49b	D. Manuel Guisado García Pza. Real, 2 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	530
68	-D. Juan Ostos Hermán Pozo LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	490	48	Dª Rosario Fardes Ostos Portales, 36 FUENTE PALMERA	Cereal	1.055
40	D. Eugenio Reyes Arroyo Carretera 14 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	150	5	D. Rafael Flores Adame Fuente FUENTE PALMERA	Olivar	900
69a	D. Antonio Rubiales Jiménez Dispersas LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Cereal	385	44	D. Lorenzo Mallen de la Becerra Portales, 17 FUENTE PALMERA	Olivar	405
49	D. José Gómez Ortega Carretera La VENTILLA (Fuente Palmera)	"	315	30	Dª Elena Arroyo Ostos Portales, 15 FUENTE PALMERA	Cereal	1.235
23a	D. José Gómez Ortega	"	170	43	D. Juan Ostos Morales ECIJA, 1 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Olivar	445
72	D. José Gómez Ortega	"	630	40	D. Francisco Rodríguez Martín ECIJA, 1 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Cereal	565
72b	D. José Gómez Ortega	"	200	39	Dª Carmen Reyes Aragón Portales, 38 FUENTE PALMERA	"	280
76g	D. Alejo Ostos Hens Molinos 6 FENALOSA (Fuente Palmera)	"	660	31	D. Lorenzo Mallén de la Becerra Portales, 17 FUENTE PALMERA	"	260
76a	D. Alejo Ostos Hens Molinos 6 FENALOSA (Fuente Palmera)	"	4.240	38a	D. Lorenzo Mallén de la Becerra Portales, 17 FUENTE PALMERA	"	600
80a	Hijos de José Jiménez Ostos Mezquita, 5 FUENTE PALMERA	"	2.440	34	Hermanos Pistón Avda. Blas Infante s/n FUENTE PALMERA	"	295
81	Dª Agustina Hens Dugo Ronda Tejares, 12, 5 dr. CORDOBA	"	2.250	37	Dª Josefa Reyes Rivero Portales, 20 FUENTE PALMERA	"	1.685
82	Dª Rogelia Dugo Rodríguez Pza. Real, 13 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	2.120	35	D. Eugenio Ostos Martín Pozo, 12 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	165
83	D. Francisco Ostos Morales Carretera, 7 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Olivar	170	36	Dª Margarita Adame Claudell Portales, 24 FUENTE PALMERA	"	310
14a	Dª Carmen Jiménez Ostos Plaza Real, 2 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Cereal	4.470	FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2
15a	D. José Ostos Jiménez Plaza Real, 2 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Cereal	735	37	D. Ramón Ostos Reyes Pza. Real, 19 FUENTE PALMERA	Olivar	340
16a	D. Rafael Ostos Arroyo Poja, 3 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Olivar	820	16	D. Antonio Rubio Conrado Concepción, 19 FUENTE PALMERA	Cereal	480
FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2	38	D. Lorenzo Mallen de la Becerra Portales, 17 FUENTE PALMERA	"	225
17a	D. Alberto Ostos Hens Nueva LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Olivar	1.210	10g	D. Fernando Hens Dugo Molino Chacón FUENTE PALMERA	"	680
19a	D. José Ostos Jiménez Pza. Real, 13 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Cereal	70	36	Dª Margarita Adame Claudell Portales, 24 FUENTE PALMERA	Pastos	250
18	Dª Rosario Ostos Reyes General Weyler, 8 ECIJA	Cereal Riego	1.510	37	D. Alejo Ostos Hens Molino, 6 FENALOSA (Fuente Palmera)	Cereal	520
20	Dª Florentina Ostos Hens Pozo 22 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	Cereal	1.390	38	D. Manuel Ostos Morales Catorce, 21 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	720
21	Dª Gumersinda Martínez Martínez Catorce, 10 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	650	110	D. Antonio Adame Expósito Cerles III, 2 FUENTE PALMERA	"	2.520
22a	Dª Pastora Ostos Morales Catorce, 19 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	1.430	41a	D. Fernando Hens Dugo Molino Chacón FUENTE PALMERA	"	6.225
24b	Dª Josefa Molero Ruiz Fuente s/n FUENTE PALMERA	"	680	10	Dª Patrocinio Rodríguez Hens Mármoles, 2 ECIJA	"	610
24a	Dª Josefa Molero Ruiz Fuente s/n FUENTE PALMERA	"	890	41b	D. Fernando Hens Dugo Molino Chacón FUENTE PALMERA	"	1.230
49c	D. Manuel Guisado García Pza. Real, 2 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	200	18	D. Eugenio Reyes Arroyo Carretera, 14 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	140
25	Dª Josefa Molero Ruiz Fuente s/n FUENTE PALMERA	"	560	9	Dª Inés Hens Rodríguez de Tembleque Molino Sta. Magdalena FUENTE PALMERA	"	320
49a	D. Manuel Guisado García Pza. Real, 2 LA VENTILLA (Fuente Palmera)	"	805				

FINCA Nº	PROPIETARIOS DOMICILIO	CLASE TERRENO	SUPERFICIE m2
8a	D ^a Inés Hens Rodríguez de Temblaque Molino Sta. Magdalena FUENTE PALMERA	Cereal	1.920
19	D. Fernando Hens Dugo Molino Chacón FUENTE PALMERA	"	500
7d	D ^a Carmen Rivero Ostos Ctra. de La Ventilla, 5 LA VENTILLA	Eriol.	400
7e	D ^a Carmen Rivero Ostos	Cereal	405
6a	D ^a Carmen Rivero Ostos	"	370
5	D ^a Inés Rodríguez de Temblaque	"	1.160
21a	D ^a Inés Rodríguez de Temblaque Molino Sta. Magdalena FUENTE PALMERA	"	250
4a	D ^a Ignacia Hens Rodríguez de Temblaque Avda. de la Victoria, 31 CORDOBA	Cereal-Riego	1.330
22	D. Juan Clauder García Portales, 23 FUENTE PALMERA	Olivar	1.320
2a	D ^a Engracia Reyes García o/ Del Rey, 1 FUENTE PALMERA	Cereal	12.750
79b	D ^a Inés Hens Rodríguez de Temblaque Molino Sta. Magdalena FUENTE PALMERA	"	1.330
3	D ^a Inés Hens Rodríguez de Temblaque Molino Sta. Magdalena FUENTE PALMERA	"	380
79a	D ^a Inés Hens Rodríguez de Temblaque Molino Sta. Magdalena FUENTE PALMERA	"	830
TERMINO MUNICIPAL: HORNACHUELOS			
16	D. Juan y Hnos. Campos Benito	Cereal	1.740

La relación de fincas es la siguiente:

Día 23 de Junio de 1992		Día 24 de Junio de 1992	
Finca nº	a las 10,00 horas	Finca nº	a las 10,00 horas
56	10,15	74	10,15
57	10,30	75	10,30
58	10,35	76	10,35
59	10,40	77	10,40
60	10,45	78	10,45
61	10,50	79	10,50
62	10,55	80	10,55
63	11,00	81	11,00
64	11,05	82	11,05
65	11,10	83	11,10
66	11,15	84	11,15
67	11,20	85	11,20
68	11,25	86	11,25
69	11,30	87	11,30
70	11,35	88	11,35
71	11,40	89	11,40
72	11,45	90	11,45
73		91	

Día 25 de Junio de 1992		Día 1 de Julio de 1992	
Finca nº	a las 10,00 horas	Finca nº	a las 10,00 horas
92	10,15	108	10,15
93	10,30	109	10,30
94	10,35	110	10,35
95	10,40	111	10,40
96	10,45	112	10,45
97	10,50	113	10,50
98	10,55	114	10,55
99	11,00	115	11,00
100	11,05	116	11,05
101	11,10	117	11,10
102	11,15	118	11,15
102-1 y 133	11,20	119	11,20
103	11,25	120	11,25
104	11,30	121	11,30
105	11,35	122 y 124	11,35
106	11,40	123	11,40
107	11,45	125	11,45
		126	

Día 2 de Julio de 1992

Finca nº	a las 10,00 horas
127	10,15
128	10,30
129	10,35
130	10,40
131	10,45
132 y 137	10,55
134	11,00
135	11,05
136	11,10
138	11,15
139	11,20
140	11,25
141	11,30
142	11,35
143	11,40
144	11,45
145	11,50
146	

Córdoba, 13 de mayo de 1992.- El Delegado, Luis Moreno Castro.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (2-MA-150).

Expediente: 2-MA-150. Acondicionamiento Riogordo-Casabermeja. Término Municipal de Colmenar. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectadas por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Colmenar y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representante, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimase conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se cita deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

Málaga, 8 de junio de 1992.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

CONSEJERIA DE TRABAJO

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre depósito de estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Regional Andaluza de Industrias de la Carne.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 12,50 horas del día 1 de junio de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización empresarial denominada: Asociación Regional Andaluza de Industrias de la Carne, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de empresarios, siendo los firmantes del acto de constitución, entre otros: D. José Macías García y D. José Alonso García.

Sevilla, 9 de junio de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Brovo-Ferrer.

ANUNCIO del Consejo Andaluz de Relaciones laborales, sobre depósito de estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de Profesionales de la Piscina.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/77, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, a las 9 horas del día 8 de junio de 1992, han sido depositados los estatutos de la organización profesional denominada: Asociación de Profesionales de la Piscina, cuyos ámbitos territorial y funcional son: la Comunidad Autónoma de Andalucía y de profesionales, siendo los firmantes del acta de constitución: D. Rafael Gutiérrez Grimaldi y D. Antonio Díaz González.

Sevilla, 10 de junio de 1992.- La Secretaria General, Mercedes Rodríguez-Piñero y Bravo-Ferrer.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, ha acordado por unanimidad convocar Concurso-oposición para provisión en propiedad de 4 plazas de Cabos del Servicio Contra Incendios, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 4 plazas de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios, de la Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales y clase Extinción de Incendios.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.-REQUISITOS:

Podrán tomar parte en el concurso-oposición, los Bomberos y Bomberos-Conductores del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, que cuenten con una antigüedad de al menos dos años.

Los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-oposición de promoción profesional.

1.5.- La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por haber desempeñado puesto de trabajo, como Bombero o Bombero-Conductor, a partir del segundo año preceptivo, en Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, como funcionario de carrera, interino o mediante contrato laboral, 0,25 puntos por año o fracción superior o igual a 6 meses que superen los años completos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por haber desempeñado puesto de Cabo Interino, en Ayuntamientos de más de 100.000 Habitantes, 0,25 puntos por año o fracción superior o igual a 6 meses que superen los años completos, hasta un máximo de 1,50 Puntos.

c) Por certificados de asistencia a cursos y diplomas expedidos por Organismos Oficiales, así como títulos profesionales expedidos por Organismos Oficiales, que tengan relación con los servicios a desarrollar, a razón de 0,10 puntos por cada uno y hasta un máximo de 1 punto.

d) Por titulaciones académicas:
- Bachiller Superior, F.P.II Grado, o equivalente, 0,25 puntos por cada uno.
- Diplomatura Universitaria o Técnico Medio de las siguientes carreras: Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica, Tres años aprobados en las licenciaturas de Físicas o Químicas 0,50 Puntos por cada una.
- Por título superior de las siguientes carreras: Arquitectura, Ingeniería, Física o Química 1 punto por cada una.

Estas titulaciones no se puntuarán de forma acumulativa, puntuándose, en su caso, únicamente la titulación superior.

1.6) Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en realizar las pruebas físicas que se relacionan en la Tabla atemperada de edad contenida en el Anexo II a esta convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO.-Consistirá en constestar por escrito, en tiempo máximo de una hora, un test de cien preguntas, con respuestas alternativas, en relación con el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria. Dicho Test será elaborado por el Tribunal, inmediatamente antes de su realización, seleccionando los 100 ítems de una batería de 300 preguntas mínimo. Esta batería se fijará por el Tribunal en una sesión previa a la realización del ejercicio, con el asesoramiento técnico que el mismo estime oportuno.

TERCER EJERCICIO:

1ª Parte.- Será de carácter práctico y consistirá en la puesta en marcha y maniobras correspondientes de cuatro útiles (maquinarias) de las existentes en el Servicio Contra Incendios, en un tiempo de 3 minutos por útil. Dichos útiles se determinarán inmediatamente antes por el Tribunal y serán los mismos para todos los aspirantes

2ª Parte.- Consistirá en contestar a treinta preguntas sobre un supuesto práctico que elaborará el Tribunal, inmediatamente antes de su realización, en tiempo que asimismo determine éste y que deberá versar sobre el contenido del Anexo I a esta convocatoria.

Cada parte de las que consta este ejercicio, será eliminatoria, siendo la puntuación total en el mismo la media de ambas partes.

1.6.- La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra, de conformidad con el sorteo celebrado en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha, cuyo resultado se remitió al Boletín Oficial del Estado el día

1.7.- En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará el mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 h. y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas, no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 h., si se trata de uno nuevo.

1.8.- Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.8.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

2. SOLICITUDES.

2.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

2.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr. Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Dr. Fleming 6 y 8 (Norte -Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de Correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas, por el funcionario de dicho Organismo antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

2.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 1.5, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaria General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios

prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

2.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

3.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

3.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4. TRIBUNALES.

4.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 4ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por el Excmo. Sr. Alcalde y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

4.2. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo D en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del tribunal.

4.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de las vacantes convocadas. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

4.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

5.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

5.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

5.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

6. CALIFICACION DE EJERCICIOS.

6.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará apto y no apto.

c) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos. El valor de cada ítem será de 1 punto, puntuándose positivamente los contestados correctamente y negativamente los contestados incorrectamente, siendo la nota final la resultante de restar los valores negativos de los positivos.

c) Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

6.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

6.3. En caso de empate, el orden se establecerá atendiendo a los mejores tiempos obtenidos en las pruebas físicas.

7.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

7.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios a excepción del último se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 3.1 para publicación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados con especificación de la puntuación total obtenida por los aspirantes. Dicha relación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionarios.

7.3. En el plazo de veinte días naturales los aspirantes que figuren en la relación definitiva de aprobados, a que se refiere la base anterior, deberán presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3

7.4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionarios de carrera a los aprobados.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento a los interesados, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8 NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo

Lo que se hace público para general conocimiento.

Granada, 6 de mayo de 1992.- El Alcalde, P.D.

ANEXO I

1.- Agentes extintores (El agua), propiedades generales, propiedades extintoras, aplicaciones del agua aditivos.

2.- Agentes extintores (las espumas), propiedades generales, propiedades extintoras, características y tipos de espuma.

3.- Agentes extintores (polvo, dióxido de carbono y halones), propiedades extintoras y tipología.

4.- Aplicaciones del agua y espumas en fuegos de clase A, B, C, D, y E.

- 5.- Aplicaciones del polvo extintor, dióxido de carbono y halones en fuegos de clase A, B, C, E, y E.
- 6.- Protección respiratoria, equipos de circuito abierto, autónomos, presión normal, presión positiva, componentes de los equipos.
- 7.- Teoría del incendio.
- 8.- Fases de un incendio.
- 9.- El humo y los gases derivados de la combustión.
- 10.- Prevención de incendios.- Ideas Generales.
- 11.- Sistemas fijos de detección y extinción de incendios.
- 12.- Incendios forestales.
- 13.- Actuación ante incendios forestales.
- 14.- Patologías constructivas mas frecuentes.
- 15.- Apeos y demoliciones.
- 16.- Apuntalamientos, entibaciones y acotamientos.
- 17.- Sistemas de protección eléctrica.
- 18.- NBE, CPI 91. Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.
- 19.- Evacuación de edificios ante riesgo de incendio.
- 20.- Protección y evacuación de personas atrapadas en ascensores.
- 21.- Mangueras contra incendios BIE e hidrantes. Acoplamiento y Lanzas.
- 22.- Tipos de vehículos en los servicios contra incendios. Características y clasificación.
- 23.- Bombas de aspiración-expulsión.
- 24.- Sistemas de achique y extracción de agua.
- 25.- Sistemas de comunicación en las emergencias.

- 26.- Inundaciones.
- 27.- Terremotos.
- 28.- Mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- 29.- Seguridad en el trabajo.- Sistemas de protección personal ante siniestros. (Incendios viviendas, incendios forestales y productos químicos).
- 30.- Primeros auxilios: Asfixias y parada cardíacas. Luxaciones, Esguinces, Hemorragias, Quemaduras. Identificación y evacuación de víctimas.
- 31.- Psicología de masas: El miedo, el suicidio. (Comportamiento ante un suicida).
- 32.- Ley de Protección Civil. Estructura y contenido.
- 33.- Ley de Incendios Forestales. Estructura y contenido.
- 34.- Estructura organizativa de Protección Civil Local.
- 35.- Medios de apoyo para la extinción de incendios. Hidrantes, bocas de incendios, columna seca.
- 36.- Medios materiales en los Servicios contra Incendios.
- 37.- Instalaciones fijas de lucha contra incendios.
- 38.- Sistemas y útiles de salvamento en rescates de personas.
- 39.- Unidades de intervención en los Servicios Contra Incendios, composición y potencia de actuación.
- 40.- Altura de aspiración, expulsión y longitud de impulsión. Golpe de ariete.
- 41.- La corriente eléctrica, principios generales, sistemas de protección.
- 42.- La propagación del fuego en la edificaciones, transmisión entre edificios, actuación en la defensa contra la propagación.
- 43.- Primeros auxilios en lesiones derivadas en la inhalación de humos y gases.

ANEXO II

GRADOS	20-27 AÑOS			27-35 AÑOS			35-42 AÑOS			42-50 AÑOS			50		
	E	B	R	E	B	R	E	B	R	E	B	R	E	B	R
PESO	58	57	56	57	56	55	56	55	54	55	54	53	54	53	52
SALTO DE LON	4'40	4'30	4'20	4'30	4'20	4'10	4'20	4'10	4'00	4'10	4'00	3'90	4'00	3'90	3'80
SALTO DE ALT	1'40	1'30	1'25	1'30	1'25	1'20	1'25	1'20	1'15	1'20	1'15	1'10	1'15	1'10	1'05
1 000 mts	3'45	3'50	3'55	3'50	3'55	4'00	3'55	4'00	1'05	4'00	4'05	4'10	4'05	4'10	4'15
SUB: CIERDA	4'50 mts.						4'00 mts								
100 mts.	14'5"	15'0"	15'5"	15'	15'5"	16'	16'5"	16'	16'5"	16'5"	16'	17'	16'5"	17'	17'5"
NATACION	58"	1'	1'02"	1'	1'02"	1'04"	1'02"	1'04"	1'06"	1'04"	1'06"	1'08"	1'06"	1'08"	1'10"
	E=10			B=7,50			R=5			NO ALCANZAR PRUEBA= 0					

EDICTO.

EL EXCMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA, HACE SABER:

Que el Ayuntamiento-Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de Abril de 1.992, ha acordado por unanimidad convocar Concurso-oposición para provisión en propiedad de 1 plaza de Sargento del Servicio Contra Incendios, con arreglo a las siguientes

BASES

1.- NORMAS GENERALES

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 1 plaza de Sargento del Servicio de Extinción de Incendios,

de la Escala de Admón. Especial Subescala de Servicios Especiales y clase Extinción de Incendios.

1.2. A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 30/84; la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, R.D.L. 781/86, de 18 de Abril; R.D. 896/91, de 17 de Junio y las Bases de la presente convocatoria.

1.3.-REQUISITOS:

Podrán tomar parte en el concurso-oposición, los Cabos del Servicio de Extinción de Incendios de este Ayuntamiento, que cuenten con una antigüedad de al menos dos años, y estén en posesión del título de Bachiller Superior, F.P.2 de II Grado, Tener aprobada Prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años, c equivalente.

Los requisitos a que se refiere el párrafo anterior, deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de instancias y mantenerlos durante el proceso selectivo.

1.4.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el de Concurso-oposición de promoción interna.

1.5.- La fase de concurso se celebrará previamente a la fase de oposición, puntuándose con arreglo al siguiente baremo:

a) Por haber desempeñado puesto de trabajo, como Cabo del Servicio de Extinción de Incendios, a partir del segundo año preceptivo, en Ayuntamientos de más de 100.000 habitantes, como funcionario de carrera, interino o mediante contrato laboral, 0,25 puntos por año o fracción superior o igual a 6 meses que superen los años completos, hasta un máximo de 3 puntos.

b) Por haber desempeñado puesto de Sargento Interino del Servicio de Extinción de Incendios, en Ayuntamiento de más de 100.000 Habitantes, 0,25 puntos por año o fracción superior o igual a 6 meses que superen los años completos, hasta un máximo de 1,50 Puntos.

c) Por certificados de asistencia a cursos y diplomas expedidos por Organismos Oficiales, así como títulos profesionales expedidos por Organismos Oficiales, que tengan relación con los servicios a desarrollar, a razón de 0,10 puntos por cada uno y hasta un máximo de 1 punto.

d) Por titulaciones académicas:

- Diplomatura Universitaria o Técnico Medio de las siguientes carreras: Arquitectura Técnica, Ingeniería Técnica, Tres años aprobados en las licenciaturas de Físicas o Químicas 0,75 Puntos por cada una.

- Por título superior de las siguientes carreras: Arquitectura, Ingeniería, Física o Química 1 punto por cada una.

Estas titulaciones no se puntuarán de forma acumulativa, puntuándose, en su caso, únicamente la titulación superior.

1.6) Fase de Oposición: Constará de los siguientes ejercicios, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

PRIMER EJERCICIO: Consistirá en realizar las pruebas físicas que se relacionan en la Tabla atemperada de edad contenida en el Anexo II a esta convocatoria.

SEGUNDO EJERCICIO.-Consistirá en contestar por escrito, en tiempo máximo de una hora, un test de cien preguntas, con respuestas alternativas, en relación con el temario contenido en el Anexo I de esta convocatoria. Dicho Test será elaborado por el Tribunal, inmediatamente antes de su realización, seleccionando los 100 ítems de una batería de 300 preguntas mínimo. Esta batería se fijará por el Tribunal en una sesión previa a la realización del ejercicio, con el asesoramiento técnico que el mismo estime oportuno.

TERCER EJERCICIO: Consistirá en contestar a treinta preguntas sobre un supuesto práctico que elaborará el Tribunal, inmediatamente antes de su realización, en tiempo que asimismo determine éste y que deberá versar sobre el contenido del Anexo I a esta convocatoria.

1.6.- La actuación de los opositores se iniciará por orden alfabético a partir del primero de la letra que se determine, de conformidad con el sorteo que se celebrará en virtud de Decreto de la Alcaldía de fecha 22 de Abril de 1.992, cuyo resultado se remitirá al Boletín Oficial del Estado.

1.7.- En el Decreto por el que se aprueba la lista de admitidos se determinará al mes del comienzo de las pruebas selectivas, así como el día, hora y lugar de celebración del primer ejercicio.

Desde la terminación de una prueba y el comienzo de la siguiente, deberá transcurrir un plazo mínimo de 48 h. y máximo de 20 días.

Una vez comenzadas, no será obligatorio la publicación de los sucesivos anuncios de la celebración de las restantes en el Boletín Oficial de la Provincia. Estos anuncios se harán públicos en los locales donde se hayan celebrado las pruebas anteriores, con doce horas de antelación al menos al comienzo de las mismas, si se trata del mismo ejercicio, o de 24 h., si se trata de uno nuevo.

1.8.- Los Tribunales adoptarán las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escritos sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.

1.8.- El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura publicado como Anexo I.

2. SOLICITUDES.

2.1. Las solicitudes serán facilitadas en la Oficina de Información, Oficinas Desconcentradas y Registro General de Entrada de este Ayuntamiento.

2.2. Las solicitudes dirigidas al Excmo. Sr.

Alcalde podrán presentarse en el Registro General y Oficinas Desconcentradas de este Ayuntamiento ubicadas en C/ Hermanos Carazo nº 8 (Zaidín); Avda. de la Consolación (Chana); Plaza Aliatar (Albayzín) y C/ Dr. Fleming 6 y 8 (Norte -Beiro), o en la forma establecida en el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de Julio de 1958, en el plazo de veinte días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provia y en el de la Junta de Andalucía.

Las instancias que se presenten a través de las Oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas, por el funcionario de dicho Organismo antes de ser certificadas, como preceptúa el art. 66 de la L.P.A.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero, podrán cursarse en el plazo antes indicado, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las deberán remitir seguidamente a este Ayuntamiento.

2.3.- Los aspirantes que pretendan puntuar en la fase de concurso, acompañarán a sus instancias los documentos acreditativos de los méritos y servicios a tener en cuenta conforme a la Base 1.5, además de enumerarlos en la solicitud. Los documentos habrán de ser originales, legalizados mediante documento notarial o, caso de presentarse fotocopias, deberán estar debidamente compulsadas por la Secretaría General, previa exhibición del original.

Los méritos o servicios a tener en cuenta, estarán referidos a la fecha en que expire el plazo de presentación de instancias.

En el supuesto de tratarse de servicios prestados en el Ayuntamiento de Granada, se acreditarán los servicios prestados correspondientes a los días transcurridos desde la fecha de la certificación aportada por el aspirante, hasta la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias, de oficio por la Sección de Personal.

2.4.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

3.- ADMISION DE LOS ASPIRANTES

3.1. Terminado el plazo de presentación de instancias el Excmo. Sr. Alcalde dictará resolución declarando aprobada la lista de admitidos así como la de excluidos, con indicación de las causas y el plazo de subsanación de defectos. Dicha resolución se publicará en el B.O.P. indicándose en la misma el lugar en que se encuentran expuestas las listas y el lugar y fecha de comienzo del primer ejercicio.

3.2. Los aspirantes excluidos dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

3.3. Contra dicha resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el B.O.P. ante el Excmo. Sr. Alcalde.

De no presentarse recurso de reposición, el escrito de subsanación de defectos se considerará recurso de reposición si el aspirante fuese definitivamente excluido de la realización de los ejercicios.

4. TRIBUNALES.

4.1. El Tribunal calificador que tendrá la categoría 3ª de las recogidas en el Anexo IV del R.D. 236/88 de 4 de Marzo estará integrado en la siguiente forma: Presidente, el de la Corporación y Suplente. Vocales: por la Junta de Andalucía, titular y suplente; tres vocales designados por el Excmo. Sr. Alcalde y suplentes. Actuará de Secretario, el de la Corporación y suplente.

La determinación de los miembros del Tribunal se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con la relación provisional de admitidos y excluidos.

4.2 El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia, al menos, de tres de sus componentes.

4.3. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Excmo. Sr. Alcalde, cuando concurren en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo, o si hubieran realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas de acceso al Cuerpo o Escala del Grupo D en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria, para cuyas pruebas hubiesen sido nombrados miembros del tribunal.

4.4. El Presidente del Tribunal podrá exigir a los miembros del mismo declaración expresa de no hallarse incurso en las circunstancias previstas en el art. 20 de la L.P.A.

Asimismo los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el párrafo anterior.

4.5. El Tribunal no podrá aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior al de la vacante convocada. Las propuestas de aprobados que contravengan este límite serán nulas de pleno derecho.

4.6. Los miembros del Tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria y de la sujeción a los plazos establecidos para la realización y valoración de las pruebas y para la publicación de sus resultados.

4.7. El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas, quienes se limitarán al ejercicio de sus especialidades técnicas, que serán la única base de su colaboración con el órgano de decisión.

4.8. Por resolución de la Alcaldía se procederá al nombramiento de los funcionarios que deban colaborar temporalmente en el desarrollo de los procesos de selección, con las competencias de ejecución material y ordenación administrativa de los distintos ejercicios que en cada prueba selectiva les atribuya el Tribunal. Este personal estará adscrito a dicho Tribunal y ejercerá sus funciones de conformidad con las instrucciones que éste le curse al efecto.

5. DESARROLLO DE LOS EJERCICIOS.

5.1. En cualquier momento los Tribunales podrán requerir a los opositores para que acrediten su personalidad.

5.2. Los aspirantes serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único siendo excluidos de la oposición quienes no comparezcan.

5.3. Si en el transcurso del procedimiento llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes ha incurrido en inexactitudes o falsedades deberá dar cuenta a los órganos municipales competentes, a los efectos que procediera.

6. CALIFICACION DE EJERCICIOS.

6.1. Los ejercicios de la oposición se calificarán de la forma siguiente:

a) Primer ejercicio: Se calificará apto y no apto.

b) Segundo ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos. El valor de cada ítem será de 1 punto, puntuándose positivamente los contestados correctamente y negativamente los contestados incorrectamente, siendo la nota final, la resultante de restar los valores negativos de los positivos.

c) Tercer Ejercicio: Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para aprobar obtener un mínimo de 5 puntos.

6.2. La puntuación total de las pruebas vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de Concurso y Oposición.

6.3. En caso de empate el orden se establecerá atendiendo a los mejores tiempos obtenidos en las pruebas físicas.

7.- LISTA DE APROBADOS, PRESENTACION DE DOCUMENTACION Y NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS.

7.1. La lista de aprobados de cada uno de los ejercicios a excepción del último se publicará en los mismos lugares a que se hace referencia en la base 3.1 para publicación de la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas.

7.2. Finalizados los ejercicios de la oposición, el Tribunal hará pública la relación definitiva de aprobados con especificación de la puntuación total obtenida por el aspirante. Dicha relación será elevada al Excmo. Sr. Alcalde con propuesta de nombramiento de funcionario.

7.3. En el plazo de veinte días naturales el aspirante que figure en la relación definitiva de aprobados, a que se refiere la base anterior, deberá presentar en la Sección de Personal de este Ayuntamiento la documentación acreditativa de los requisitos expresados en la base 1.3

7.4. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Ministerio u Organismo de quien dependan, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal. Caso de ser funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Granada, se aportará de oficio la documentación.

7.5. Quienes dentro del plazo fijado y salvo los casos de fuerza mayor no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de algunos de los requisitos señalados en la base 1.3, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

7.6. Transcurrido el plazo de presentación de documentos, el Excmo. Sr. Alcalde nombrará funcionario de carrera al aspirante aprobado.

El plazo para tomar posesión será de 30 días a contar desde la notificación del nombramiento al interesado, suponiendo la falta de este requisito la renuncia al empleo.

8 NORMA FINAL.

8.1. La presente convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de las actuaciones del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos por la Ley de Procedimiento Administrativo

Granada, 12 de mayo de 1992.- El Alcalde, P.D.

A N E X O I

- 1º.- Reacción al fuego de los materiales constructivos.
- 2º.- Resistencia al fuego de los materiales constructivos.
- 3º.- Comportamiento de las estructuras de los edificios ante el incendio.
- 4º.- Técnicas de protección de las estructuras ante el fuego.
- 5º.- Evaluación del riesgo. Inspecciones de evaluación
- 6º.- El edificio y su entorno ante el incendio. Factor, tiempo, accesibilidad, etc.
- 7º.- La evacuación en los edificios.
- 8º.- Redes públicas de suministro de aguas, tipología, caudales. Especial referencia a la red de agua en Granada.
- 9º.- Legislación, normativa y reglamentación de seguridad contra incendios en España.
- 10º.- Instalaciones de seguridad contra incendios.
- 11º.- Análisis de riesgos y estrategias de protección contra emergencias.
- 12º.- Resistencia, protección y extinción de incendios en edificios con estructura metálica.
- 13º.- Resistencia, protección y extinción de incendios en edificios con estructura de madera.
- 14º.- Vehículos para incendios, rurales, urbanos, forestales, etc. Características y funciones.
- 15º.- Apuntalamientos, entibaciones y apeos en edificaciones.
- 16º.- Hidráulica. Altura de aspiración, impulsión y longitud de impulsión.
- 17º.- Organización y el mando de personal.
- 18º.- La formación en los Servicios Contra Incendios.
- 19º.- Actuación en riesgos de concentración de masas.
- 20º.- Las transmisiones en emergencias.
- 21º.- Mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- 22º.- Prácticas y simulacros en los Cuerpos de Bomberos.
- 23º.- Ley de Protección Civil. Estructura y contenido.
- 24º.- Ley de Incendios forestales. Estructura y Contenido.
- 25º.- Estructura Organizativa de la Protección Civil Local.

ANEXO II

GRADOS	20-27 AÑOS			27-35 AÑOS			35-42 AÑOS			42-50 AÑOS			50		
PRUEBAS	E	B	R	E	B	R	E	B	R	E	B	R	E	B	R
PESO	58	57	56	57	56	55	56	55	54	55	54	53	54	53	52
SALTO DE LON	4'40	4'30	4'20	4'30	4'20	4'10	4'20	4'10	4'00	4'10	4'00	3'90	4'00	3'90	3'80
SALTO DE ALT	1'40	1'30	1'25	1'30	1'25	1'20	1'25	1'20	1'15	1'20	1'15	1'10	1'15	1'10	1'05
1.000 mts	3'45	3'50	3'55	3'50	3'55	4'00	3'55	4'00	4'05	4'00	4'05	4'10	4'05	4'10	4'15
SUB: CUERDA	4'50 mts.						4'00 mts.								
100 mts.	14'5"	15'0"	15'5"	15'	15'5"	16'	15'5"	16'	16'5"	16'5"	16'	17'	16'5"	17'	17'5"
NATACION	58"	1'	1'02"	1'	1'02"	1'04"	1'02"	1'04"	1'06"	1'04"	1'06"	1'08"	1'06"	1'08"	1'10"
	E= 10			B=7,50			R=5			NO ALCANZAR PRUEBA = 0					

AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL (SEVILLA)

ANUNCIO de convocatoria y bases generales para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, de las plazas reservadas a funcionarios y personal laboral, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluidas en la Oferta Pública de Empleo para 1992.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.1 y en la disposición adicional segunda del Real Decreto 898/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, se hace público que la Corporación en Pleno, en sesión ordinaria celebrada en 28 de mayo de 1992, entre otros, adoptó acuerdo de convocar pruebas selectivas para la provisión en propiedad, mediante el sistema de concurso libre, de las plazas reservadas a funcionarios y personal laboral, vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta pública de empleo para 1992, con arreglo a las siguientes:

BASES GENERALES**Primera. Objeto de la convocatoria.**

1.1. Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, por el procedimiento de concurso libre, de las plazas reservadas a funcionarios y al personal sujeto a la legislación laboral vacantes en la plantilla de personal de este Ayuntamiento e incluidas en la oferta pública de empleo correspondiente a 1992, aprobada por el Pleno en sesión extraordinaria celebrada en el día 22 de abril de 1992, que figuran en los anexos de estas bases generales.

1.2. Las plazas están dotadas con las remuneraciones que legalmente le correspondan.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.

2.1. Para poder tomar parte en el concurso será necesario que los aspirantes reúnan los requisitos que, a continuación, se especifican:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no exceder de aquella en que faltan menos de diez años para la jubilación forzosa por edad.

c) Estar en posesión de la correspondiente titulación, conforme con los anexos a estas bases generales, o en condiciones de obtenerla en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No hallarse inhabilitado, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales.

2.2. Los requisitos establecidos en esta base deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y durante todo el proceso selectivo.

Tercera. Instancias.

3.1. Quienes deseen tomar parte en el proceso selectivo dirigirán las solicitudes al Alcalde del Ayuntamiento, en la que los aspirantes manifestarán reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base segunda, en el plazo de veinte días naturales, contados desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", según modelo que figura en el anexo I.

3.2. Los aspirantes deberán adjuntar a la solicitud una fotocopia del documento nacional de identidad, así como las certificaciones y documentos, a que hace referencia la base 6.2; justificativos de los méritos alegados.

3.3. La presentación podrá hacerse en el Registro General del Ayuntamiento o en las formas que se establecen en el artículo 85 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

3.4. Los derechos para tomar parte en el concurso, que se fijan en 1.000 pesetas, serán satisfechos por los aspirantes con anterioridad a la presentación de la instancia, y a ésta se

unirá el justificante del pago. Estos derechos no podrán ser devueltos más que en el caso de no ser admitido por falta de los requisitos exigidos en la base segunda.

3.5. En ningún caso el pago de estos derechos y presentación del resguardo acreditativo del mismo, supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud de admisión al proceso selectivo.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Alcalde dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión y plazo de subsanación de defectos, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

4.2. Para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su omisión de la lista provisional de admitidos y excluidos, los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados desde la publicación de la citada resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanaran la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluido en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos del proceso de selección.

4.3. Las reclamaciones presentadas serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos. En caso de no haber reclamación alguna, se elevará a definitiva la lista provisional.

4.4. La resolución elevando a definitiva la lista de admitidos y excluidos, determinando la composición del tribunal y el lugar, día y hora de celebración del concurso se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. La publicación de la citada resolución será determinante de los plazos a efectos de posibles impugnaciones o recursos.

4.5. Los aspirantes quedan vinculados a los datos que hayan hecho constar en sus solicitudes, pudiendo únicamente solicitar su modificación mediante escrito motivado, dentro del plazo establecido en la base 3.1 para la presentación de instancias.

4.6. Los errores de hecho podrán rectificarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Quinta. Composición y actuación del Tribunal.

5.1. El tribunal que valorará los méritos estará compuesto por:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

Vocales: -Un concejal del Ayuntamiento, preferentemente el Concejal Delegado responsable del área a que afecte el servicio, que será designado por la Alcaldía.

-Un funcionario de carrera del Ayuntamiento.

-Un representante designado por la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía.

5.2. La designación de los miembros del tribunal incluirá la de sus respectivos suplentes. Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto. Los vocales deberán poseer titulación igual o superior a la exigida en esta convocatoria.

5.3. Los miembros del tribunal deberán abstenerse de actuar, comunicándolo a la Alcaldía, cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal cuando concurran dichas circunstancias.

5.4. El tribunal se constituirá y funcionará de acuerdo con lo establecido en el capítulo segundo del título primero de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

5.5. Durante el proceso de selección, el tribunal resolverá todas las dudas que surjan en la aplicación de estas normas y lo que deberá hacerse en los casos no previstos, pudiendo decidir la incorporación de especialistas, que actuarán con voz pero sin voto, para la valoración de aquellos méritos que requieran el asesoramiento técnico de los mismos.

5.6. A efectos de las indemnizaciones por razón del servicio en concepto de asistencias, el tribunal está incluido en la categoría quinta, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 del Real Decreto 238/1988, de 4 de marzo.

Sexta. Baremo de calificación.

6.1. Serán objeto de puntuación por el tribunal los méritos alegados y debidamente acreditados por los aspirantes, dentro del plazo de presentación de instancias, que figuran especificados para cada una de las plazas vacantes en los anexos de estas bases generales.

6.2. La acreditación de los méritos alegados se realizará mediante certificación de los servicios prestados en la Administración Pública, o copia de los contratos debidamente registrados y sellados por la Oficina de Empleo, junto con el correspondiente certificado de empresa.

6.3. En ningún caso, incluso cuando hayan sido alegados por el aspirante, podrán ser objeto de consideración y valoración aquellos méritos no justificados por el correspondiente documento o certificación, presentado dentro del plazo de admisión de instancias.

Séptima. Calificación del concurso.

7.1. El tribunal procederá al examen de la documentación presentada por los aspirantes. Los méritos aportados y acreditados se puntuarán de acuerdo con el baremo correspondiente a la plaza vacante, anexo a estas bases generales.

7.2. Para la resolución, en su caso, de posibles empates entre los aspirantes con mayor puntuación, el tribunal realizará entrevistas curriculares, que se valorarán con un máximo de un punto.

7.3. A los efectos de lo previsto en el apartado anterior, la calificación que podrá ser otorgada por cada miembro del tribunal será de cero a un punto. La calificación final de cada entrevista se adoptará sumando la puntuación otorgada por cada miembro del tribunal, dividiendo el total por el número de asistentes de aquél.

7.4. Para la realización de las referidas entrevistas, los aspirantes serán convocados en llamamiento único, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, siendo eliminados quienes no comparezcan, salvo en los casos debidamente justificados y libremente apreciados por el tribunal.

Octava. Desarrollo del concurso.

8.1. El lugar, día y hora de celebración del concurso se determinará en la resolución de la Alcaldía por la que se apruebe la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, que se publicará en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

8.2. El lugar, día y hora de realización, en su caso, de las entrevistas curriculares será publicado en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, junto con la valoración y calificación de los méritos alegados, con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

8.3. El orden en la valoración y calificación de los méritos alegados y, en su caso, en la realización de las entrevistas curriculares, será el alfabético comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 10 de abril de 1992, por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de abril de 1992.

8.4. La suma de los puntos otorgados por el tribunal en la valoración de los méritos acreditados y, en su caso, en las entrevistas curriculares determinará la calificación final de los aspirantes y el orden con que han de figurar en la propuesta de aprobados que formule el tribunal.

Novena. Relación de aprobados.

9.1. Finalizada la calificación de los aspirantes, el tribunal hará pública, mediante anuncio en el tablón del Ayuntamiento, la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación en forma de propuesta al Presidente de la Corporación para que efectúe los correspondientes nombramientos.

9.2. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Décima. Presentación de documentos.

10.1. El aspirante propuesto presentará ante la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales desde que se haga pública la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los documentos siguientes:

- a) Documento nacional de identidad.
- b) Título exigido o, en su defecto, certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del título y resguardo justificativo de haber solicitado su expedición.
- c) Certificado médico acreditando no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas, o a las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

10.2. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos relacionados en el apartado anterior, el aspirante seleccionado podrá acreditar que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en derecho.

10.3. Quien tuviere la condición de funcionario público estará exento de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación de la Administración Pública de quien dependa, acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

10.4. Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presentase la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carece de algunos de los requisitos exigidos en la base segunda, no podrá ser nombrado, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su instancia.

Undécima. Nombramiento y toma de posesión.

11.1. Concluido el proceso selectivo y aportados los documentos a que se refiere la base anterior, quien lo hubiere

superado será nombrado por el Alcalde, de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador. El nombramiento deberá publicarse en el "Boletín Oficial del Estado".

11.2. El aspirante nombrado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, a contar desde la notificación del nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Duodécima. Impugnación y normas de aplicación.

12.1. Contra estas bases, su convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de la misma y de la actuación del tribunal, podrán interponerse por los interesados las impugnaciones que fueren procedentes, en los plazos y formas establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

12.2. Para lo no previsto en estas bases, serán de aplicación la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local; el Real Decreto 895/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local; el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre; y demás disposiciones vigentes en la materia.

ANEXO I

(Modelo de instancia)

I.- DATOS DE LA CONVOCATORIA

- 1.- Ayuntamiento de Cañada Rosal, provincia de Sevilla
- 2.- Plaza o puesto de trabajo
- 3.- Convocatoria BOE: (día/mes/año)
- 4.- Acceso: Concurso libre

II.- DATOS PERSONALES

- 1.- Apellidos y nombre
- 2.- Documento nacional de identidad
- 3.- Fecha de nacimiento
- 4.- Domicilio
- 5.- Localidad
- 6.- Provincia
- 7.- Teléfono

III.- TITULACION

- 1.- Titulación
- 2.- Centro de expedición

IV.- RELACION DE DOCUMENTOS Y JUSTIFICANTES

- 1.- Fotocopia documento nacional de identidad
- 2.- Resguardo de ingreso de los derechos de examen
- 3.-
- 4.-
- 5.-

El abajo firmante solicita ser admitido en el proceso de selección a que se refiere la presente instancia y declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas para el ingreso al servicio de la Administración Pública y las especialmente señaladas en la base segunda de la convocatoria anteriormente citada, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en esta solicitud.
(Lugar, fecha y firma).

ANEXO II

1.- PUESTO DE TRABAJO

Funcionario de carrera
Escala: Administración General
Subescala: Subalterna
Categoría: Conserje
Grupo art. 25 Ley 30/1984, de 2 de agosto: E
Titulación exigida: Certificado de escolaridad
Número de plazas: Una

2.- BAREMO DE MERITOS

-Por cada mes o período, continuo o discontinuo, de treinta días de servicios efectivos prestados en cualesquiera puestos de trabajo de igual o superior categoría en el Ayuntamiento de Cañada Rosal: 0,25 puntos.

-Por cada mes o período, continuo o discontinuo, de treinta días de servicios efectivos prestados en cualesquiera puestos de trabajo de igual o superior categoría en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

-Por cada mes o período, continuo o discontinuo, de treinta días de servicios efectivos prestados en cualesquiera puestos de trabajo de igual o superior categoría en la empresa privada: 0,05 puntos.

-No se computarán fracciones inferiores a un mes períodos de treinta días. La puntuación máxima que puede ser otorgada a cada aspirante será de 10 puntos.

ANEXO III

1.- PUESTO DE TRABAJO

Personal laboral

Clase: Servicios Múltiples de Mantenimiento
Categoría: Operario de oficinas
Titulación exigida: Certificado de escolaridad
Número de plazas: Una

-Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en la empresa Privada: 0,05 puntos.

-No se computarán fracciones inferiores a un mes completo. La puntuación máxima que puede ser otorgada a cada aspirante será de 10 puntos.

2.- BAREMO DE MERITOS

-Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en el Ayuntamiento de Cañada Rosal: 0,25 puntos.

-Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.

-Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en la empresa privada: 0,05 puntos.

-No se computarán fracciones inferiores a un mes completo. La puntuación máxima que puede ser otorgada a cada aspirante será de 10 puntos.

Cañada Rosal, 29 de mayo de 1992.- El Alcalde, Antonio Delis López.

AYUNTAMIENTO DE HUELVA

EDICTO (PP. 854/92).

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 del pasado mes de mayo acordó tomar en consideración la Memoria y el Proyecto de Estatutos para el ejercicio de la actividad económica de Promoción y Gestión de Viviendas en régimen de libre concurrencia par gestión directa en forma de Sociedad Mercantil Anónima cuyo capital social pertenecerá íntegramente o este Ayuntamiento para municipalizar dicho servicio.

Dicha memoria, Proyecto de Estatutos y el expediente administrativo se expone al pública en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de treinta días naturales contados a partir de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado, durante los cuales podrán formular observaciones los particulares y Entidades interesadas, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado c) del núm. 1 del art. 97 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril.

Huelva, 9 de junio de 1992.-El Alcalde.

ANEXO IV

1.- PUESTO DE TRABAJO

Personal laboral
Clase: Servicio de Limpieza de Edificios
Categoría: Operario (limpiadoras)
Titulación exigida: Sin titulación
Número de plazas: Dos

2.- BAREMO DE MERITOS

-Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en el Ayuntamiento de Cañada Rosal: 0,20 puntos.

-Por cada mes completo de servicios efectivos prestados en puestos de trabajo de igual o similares funciones en otras Administraciones Públicas: 0,10 puntos.



NOTA: Enviar a: Servicio de Publicaciones y BOJA
Apartado de Correos 100.000
41071 SEVILLA



JUNTA DE ANDALUCIA
BOLETIN OFICIAL

SOLICITUD DE SUSCRIPCION

NOMBRE O RAZON SOCIAL _____
DIRECCION _____
LOCALIDAD _____ CODIGO POSTAL _____
PROVINCIA _____ TELEFONO _____

Deseo suscribirme al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA de conformidad con las condiciones establecidas.

Sello y firma

FORMA DE PAGO

[] TALON NOMINATIVO CONFORMADO FECHA _____ Nº _____ BANCO _____
Pts. _____
[] GIRO POSTAL FECHA _____ Nº _____ Pts. _____

El pago, en ambos casos, a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1992

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, sean obligatorias o voluntarias, están sujetas al pago de las correspondientes tasas, (Art. 25. a, de la Ley 4/1988, de 5 de julio, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Andalucía).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al **Servicio de Publicaciones y BOJA**. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA. 41071.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzado el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestre naturales que resten. (Artº. 16, punto 2 del Reglamento del BOJA).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente dentro del mes anterior** al inicio del período de suscripción. (Artº. 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. Si la suscripción se efectúa en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 7.000 ptas., y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 3.500 ptas.
- 3.2. El precio del fascículo suelto es de 100 ptas.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción, será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante TALON NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**. (Resolución de 19.4.85, BOJA. núm. 39 del 26).
- 4.3. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.4. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del **Servicio de Publicaciones y BOJA**, de los ejemplares del **BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA**, comenzará a hacerse, una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al período de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.